



ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL
Pedagogía en Educación Diferencial

**“ROL DE LOS/AS PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN
DIFERENCIAL EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE
ATENCIÓN DE LA ESCUELA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE
SALUD DR. SÓTERO DEL RÍO, DE LA COMUNA DE PUENTE
ALTO”**

SEMINARIO PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y AL TÍTULO DE
PROFESOR DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCIÓN
DISCAPACIDAD COGNITIVA Y ALTERACIONES
SEVERAS DEL DESARROLLO - DIFICULTADES DEL
APRENDIZAJE E INCLUSIÓN EDUCATIVA

INTEGRANTES:

Aravena Cruz, Tiare Belén

Brito Iturra, Nicole Ximena

Farías Quiroz, Camila Fernanda

Pavez Véjar, María Magdalena Sofía

Venegas Figueroa, Rocío Andrea

PROFESORA GUÍA:

Trengove Thiele, Ethel Kathleen

SANTIAGO, CHILE

2017

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas aquellas personas que estuvieron en este proceso de formación que nos permitirá ser las profesionales que soñamos ser.

A nuestra familia, amigos y conocidos que nos contuvieron, ayudaron y entregaron amor durante el período de trabajo de este seminario.

A los diferentes profesionales que colaboraron en la construcción de la investigación, tales como expertos, profesores, médicos, entre otros.

Finalmente, y de manera especial, queremos agradecer eternamente a nuestra querida profesora Ethel Trengove, a quien le tenemos inmensa admiración, puesto que nos entregó los más grandes conocimientos y herramientas durante nuestro proceso de formación académica, las cuales nos servirán para toda nuestra vida profesional. Así como también, sentimos gratitud por entregarnos tanta dedicación, paciencia y cariño durante esta etapa de seminario de grado.

ÍNDICE

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 ANTECEDENTES TEÓRICOS Y/O EMPÍRICOS OBSERVADOS	11
1.2 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	15
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	18
1.3.1 PREGUNTA GENERAL	20
1.3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS	20
1.4 LIMITACIONES	21
1.5 SISTEMA DE HIPÓTESIS O SUPUESTOS	21
1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.6.1 OBJETIVO GENERAL	22
1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA O TEÓRICO	23
2.1 UNESCO	23
2.2 EDUCACIÓN DIFERENCIAL O ESPECIAL	24
2.3 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES	26
2.4 ROL DE LOS/AS PROFESORES/AS DE LA EDUCACIÓN DIFERENCIAL	28
2.5 LEY MARCO SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES HOSPITALIZADOS O EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.	32
2.6 DERECHOS DEL HOSPITALIZADO	36
2.7 ESCUELA O AULAS HOSPITALARIA EN EL MUNDO Y EN CHILE	40
2.8 FUNDACIÓN NUESTROS HIJOS	44
2.8.1 ESCUELA ONCOLÓGICA N°116 DR SÓTERO DEL RÍO	45
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	50
3.1 ENFOQUE Y PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN	50
3.2 ALCANCE DEL ESTUDIO	53

3.3 FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO	54
3.4 ESCENARIO Y ACTORES	55
3.5 FUNDAMENTACIÓN TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	58
3.6 FUNDAMENTOS DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	62
3.6.1 TABLA RESUMEN CUESTIONARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	67
3.6.2 TABLA RESUMEN CUESTIONARIO PROFESIONALES DE LA SALUD	70
3.6.3 TABLA RESUMEN ENTREVISTA	72
3.7 CRITERIOS DE VÁLIDEZ Y CONFIABILIDAD	74
3.7.1 SÍNTESIS DE CRITERIO DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS	75
3.8 RECOGIDA DE INFORMACIÓN	81
3.8.1 MATRIZ REDUCCIÓN DE DATOS	86
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS	97
4.1 MATRIZ DE ANÁLISIS DATOS	97
4.2 MATRIZ DE SÍNTESIS DE DATOS	105
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y HALLAZGOS	109
5.1 SOBRE LAS LIMITACIONES	110
5.2 SOBRE LAS PREGUNTAS Y OBJETIVOS	111
5.3 SUGERENCIAS	119
5.4 PROYECCIONES	120
5.5 REFLEXIÓN FINAL	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	123
ANEXOS	128
Anexo n°1: Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe aprobada en la xxx asamblea ordinaria del parlamento latinoamericano celebrada en mayo de 2015, en Ciudad de Panamá	128
Anexo n°2: Cartilla sobre los Derechos del Niño Hospitalizado	132
Anexo n°3: Derechos del niño o joven hospitalizado o en tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el ámbito de la educación	133

Anexo n°4: Carta europea de los niños hospitalizados	134
Anexo n°5: Carta europea sobre el derecho a la atención educativa de los niños y adolescentes enfermos	135
Anexo n°6: Cuestionario de los Profesionales de la Salud	136
Anexo n°8 Cuestionario Profesionales de la Salud	139
Anexo n°10: Entrevista	142
Anexo n°11 Validación de Expertos	145
Anexo N°12: Transcripción entrevistas	148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Caracterización cursos Escuela Dr. Sótero del Río	47
Tabla 2: Descripción actores involucrados	48
Tabla 3: Descripción rol de los actores involucrados	58
Tabla 4: Categorías y subcategorías de los instrumentos de recogida de información	65
Tabla 5: Relación de los objetivos de la investigación y los instrumentos de recogida de información	66
Tabla 6: Síntesis validación juicio de expertos	77
Tabla 7: Modificación post juicio de experto; cuestionario profesional de la educación	78
Tabla 8: Modificación post juicio de experto; cuestionario profesional de la salud	79
Tabla 9: Definición criterios de confiabilidad	80
Tabla 10: Fases o etapas de la investigación	86

RESUMEN

El presente documento investigativo se origina tras la visualización de una necesidad detectada por el equipo de seminaristas en relación al Rol del/la Profesor/a Diferencial, en el Aula Hospitalaria Dr. Sótero del Río.

En relación al tipo de investigación, se trabajó bajo los parámetros de un enfoque cualitativo, ya que permite conocer las opiniones de los actores que participan de manera activa dentro de este contexto. Además, se utilizó un paradigma interpretativo, con el fin de permitir que las opiniones recopiladas sean consideradas bajo esta mirada, para lo cual se usó como instrumento la entrevista semi-estructurada y cuestionarios de tipo mixto, los cuales fueron aplicados a los funcionarios de la salud y profesionales educativos, dentro del Hospital Sótero del Río y del Colegio Dr. Sótero del Río.

Finalmente se realizó una triangulación de datos en base a los objetivos específicos determinados por el equipo de investigación, los que consideraron conocimientos teóricos y empíricos dentro del contexto, dando respuesta al objetivo general de esta investigación, permitiendo llevar a cabo conclusiones acerca del Rol que debe desempeñar el/la Educador/a Diferencial.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como principal objetivo caracterizar el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial, desde la opinión de los actores involucrados (Educatora de Párvulos, Profesora de Ed. Básica, Media y Diferencial, jefa de UTP y Médico) en el contexto de Escuela Hospitalaria en sus distintas modalidades; Aula Hospitalaria, Sala de hospitalización y Atención Domiciliaria, dirigidas por la Fundación Nuestros Hijos, en el Hospital Dr. Sótero del Río de la Comuna de Puente Alto.

La temática de investigación surge ante el interés del equipo de seminaristas, por conocer y dar a conocer una modalidad educativa que no se encuentra desarrollada en el Plan de Formación de la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad a la que pertenecen las investigadoras (Universidad Católica Silva Henríquez), pero que es relevante para todos los profesionales de la educación, sean estos de educadores de párvulos, profesores de educación básica y/o media. Esta modalidad educativa es necesaria para generar oportunidades de acceso, participación y progreso en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que, por motivos de salud ven coartada la posibilidad de hacer efectivo el derecho a la educación por las vías convencionales (educación regular o especial), derecho que está plasmado en la Constitución Chilena y que tiene sus fundamentos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención de los Derechos del Niño, complementada por la Declaración de los Derechos del Niño, Niña o Joven Hospitalizado o en Tratamiento de Latinoamérica y El Caribe.

En Chile, a lo largo de los años, las políticas públicas han ido evolucionando para dar respuesta a las necesidades emergentes en el contexto país, y así mejorar el sistema educativo, tanto en la Educación Regular como en la Educación Especial. Dentro de ellas, las más relevantes de mencionar por los cambios que generaron a nivel nacional son; Ley General de Educación (Ley 20.370/09); Ley sobre la Plena Integración Social de las Personas con Discapacidad (N°19.284/94), apoyada por el Decreto Supremo 01/98, que buscaba fortalecer la política de Integración Escolar, derogada por la Ley N°20.422/10 que

establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con discapacidad y Decreto Supremo N°374 y N°375/99 que entrega Orientaciones técnico administrativas para las Escuelas y Aulas Hospitalarias.

Dichas modificaciones y derogaciones han establecido un marco legal que actualmente sustenta la educación en Chile con miras a la inclusión, pues en la medida en que surgen nuevas necesidades, se originan nuevas respuestas a estas. Frente a lo anterior, las Escuelas Hospitalarias nacen a partir de la necesidad de continuar con el proceso educativo que se ve interrumpido en ciertos estudiantes. Estas se inician como una nueva modalidad de la Educación Especial del sistema educativo chileno, la cual se encuentra reconocida como tal desde el año 1999 por el Ministerio de Educación, pudiendo así, impartir la enseñanza de los niveles de educación pre- básica, básica, media otorgando la acreditación correspondiente de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Esta modalidad es una alternativa para responder a las necesidades educativas que presentan niños, niñas y jóvenes que, por sus “patologías o condiciones médico-funcionales requieran permanecer internados en centros especializados de salud o en el lugar que el médico tratante determine (...), los Estados respectivos les proporcionarán la correspondiente atención escolar en el lugar que por prescripción médica deban permanecer” (Ley Marco. Art.1.2015¹), por tanto, niños, niñas y jóvenes que no pueden asistir a los establecimientos de educación regular o especial de manera presencial y constante.

Dentro de la modalidad educativa de Escuela Hospitalaria, es posible encontrar diferentes formas de atención, que permiten responder a los requerimientos de los estudiantes: “**Aula Hospitalaria**; el acto educativo es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario, en **Sala de hospitalización**; el acto educativo es impartido en la sala cama del recinto hospitalario y **Atención Domiciliaria**; el acto educativo es impartido en el domicilio del paciente-alumno/a” (Ley Marco. Art.9. 2015).

¹Ley Marco: Ley Marco Sobre el Derecho a la Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y El Caribe

En el país, existe escasa investigación de la modalidad educativa especial de las Escuelas Hospitalarias referidas específicamente al rol del Profesor/a de Educación Diferencial, reflejada en las exiguas políticas públicas basadas en el tema. Sin embargo, hace un período atrás, se crea la Ley de Integración Social N°19.284/ 94 (actual Ley 20.422/09) y el Decreto Supremo N°374-375/99, con el sentido de otorgar atención educacional a los escolares que por las características de su proceso o rehabilitación médico-funcional, deban permanecer internados o en tratamiento en centros especializados, por un período superior a tres meses. Frente a lo anterior, el Decreto Supremo N°374, en el Artículo 25 dicta lo siguiente:

Los recintos hospitalarios destinados a la rehabilitación y/o atención de alumnos que sufren de enfermedades crónicas (como por ejemplo hemodializados, ostomizados y oxígenos dependientes), patologías agudas de curso prolongado (tales como grandes quemados, politraumatizados u oncológicos) o de otras enfermedades que requieren de una hospitalización de más de 3 meses, podrán implementar un recinto escolar que tendrá como único propósito favorecer la continuidad de estudios básicos de los respectivos procesos escolares de estas niñas y niños. (1999)

El Decreto valora esta modalidad, como una forma de acceso al proceso educativo de quienes presentan compromisos de salud, favoreciendo el cumplimiento y respeto de los Derechos del Niño, específicamente el Derecho a la Educación (Artículo 28), convirtiéndose en uno de los puntos centrales de esta investigación.

Por todo lo señalado en los párrafos anteriores, es que las Escuelas Hospitalarias han cobrado cada vez más importancia en el medio educativo, no solo se visualiza como un espacio médico (a pesar de ser la prioridad), si no que enfatizan los procesos escolares planificados por un equipo de profesionales competentes que aportan desde su disciplina y formación.

Por esto, es de gran relevancia para el equipo investigadoras, caracterizar el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las Escuelas Hospitalarias en las distintas

modalidades de atención realizadas en el Hospital Dr. Sótero del Río de la Comuna de Puente Alto, desde la opinión de los profesionales involucrados; profesores de diferentes niveles, jefa de UTP y médico, pues en el N°2 del Ordinario N°702 se señala; “El Proyecto Educativo de las escuelas hospitalarias desarrolla un completo y equilibrado plan y programa de estudios, atendiendo a las necesidades educativas especiales que presentan sus alumnos, mediante una atención holística y multidisciplinaria” (2000), es decir, se establece como un elemento central, la atención a las necesidades educativas especiales, por tanto, la presencia de los/as Profesores/as de Educación diferencial es sustantiva para el progreso de estos estudiantes en el sistema escolar.

Frente al Rol a desempeñar en las Escuelas Hospitalarias por los profesionales de la Educación, específicamente los/as Profesores/as de Educación Diferencial, base de la presente investigación, el Ordinario 702/00 del Decreto N° 374 y N° 375/99 menciona:

En estas unidades educativas ejercerán funciones docentes, Profesores titulados de Enseñanza Básica y Profesores de Educación Especial o Diferencial, quienes desarrollarán su labor pedagógica en forma colaborativa en beneficio de los alumnos y dependiendo de las necesidades educativas especiales que estos presenten.

Si bien se menciona a los/as Profesores/as de Educación Diferencial en el contexto hospitalario y existen normativas que lo avalan, también hay desconocimiento y falta de divulgación de esto, generando confusiones en los roles y funciones a desempeñar en dicho contexto educativo, motivo por el cual, el equipo de investigadoras presenta gran interés en indagar y posteriormente caracterizar. Lo anterior, a partir de un contexto en particular, es decir, en la Escuela Hospitalaria y las distintas modalidades de atención del Hospital Sótero del Río, llevando a cabo una investigación desde los profesionales del área de la educación y de la salud, de tal manera de poder determinar, de acuerdo a sus opiniones, el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial, en esta modalidad educativa.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES TEÓRICOS Y/O EMPÍRICOS OBSERVADOS

La UNESCO es una organización que se ocupa de la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de que éstas sean accesibles para todos los miembros de la sociedad, independiente del país de referencia. Asimismo, enfatiza la importancia de la igualdad de oportunidades en todo ámbito de la vida, especialmente para aquellas personas vulnerables o que están en riesgo de serlo, por tanto, su preocupación principal son los niños, niñas y jóvenes del mundo.

Dentro de los focos principales, se ha encargado de garantizar el Derecho a la Educación de todas las personas en el mundo, proponiendo planes e instrumentos que regulen la calidad y el acceso a la misma, es por esto, que los Países y Estados partes², se han visto en el deber de modificar, mejorar y/o crear leyes y decretos que regulen la educación para todos, viéndose además, en la necesidad de generar redes y programas de apoyo para las personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad o enfermedades, como bien se señala en la Agenda 2030; “En materia de inclusión y equidad -que da a todos la misma oportunidad y no deja a nadie rezagado- apunta a otra lección: la necesidad de esfuerzos mayores y especiales para alcanzar a quienes están marginados por factores como inequidad de género, pobreza, conflictos y catástrofes, discapacidad, edad y lejanía” (UNESCO. 2016 pp.3-4).

La UNESCO, en el documento Educación para Transformar Vidas, establece tres principios fundamentales, dentro de los cuáles, los dos primeros, dan sustento y respaldo a este estudio: “La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador (...). La educación es una misión compartida de la sociedad, lo que implica un proceso inclusivo de formulación e implementación de las políticas públicas” (UNESCO. 2016 p.5)

² Estados Parte o Miembro: Según las Naciones Unidas...todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta de la Naciones Unidas, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo». Los Estados son admitidos como miembros de las Naciones Unidas por decisión de la Asamblea General y por recomendación del Consejo de Seguridad. (www.un.org, 2017)

Todo lo mencionado, lleva a revisar cuáles son los elementos normativos que rigen la Atención y Educación de niños, niñas y jóvenes hospitalizados en nuestro país, con la finalidad de responder a sus necesidades y dar cobertura a los requerimientos de continuar con sus estudios, independiente de la condición de salud que presenten. Es así como se revisa lo siguiente:

En Chile, en el año 1999 se crea el Decreto Supremo N°374 – 375, que incluye la Atención en Escuelas Hospitalarias como modalidad educativa, estableciendo criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación pre-básica, básica y media; como se menciona en el párrafo 1 del Ordinario 702 del mismo Decreto: “A fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes escolares de los niños y niñas hospitalizados o en tratamiento ambulatorio para mantener así la continuidad de sus estudios dentro del sistema educativo formal se otorga el reconocimiento oficial” (p.1)

De este modo, se espera que los estudiantes, una vez terminado su tratamiento y estadía hospitalaria, se reincorporen a su escuela de origen, según lo establecido en la Ley General de Educación N°20.370 de Chile, que define los agentes educativos, los principios de equidad, integración, calidad, universalidad de la educación y también las bases curriculares con las que deberán trabajar todas las modalidades educativas, lo que permite flexibilizar el currículum y adecuarlo a las necesidades de cada alumno, con el fin de preparar a niños, niñas y jóvenes tanto en los aspectos curriculares como sociales y psicológicos, para retomar su vida fuera de la Escuela Hospitalaria.

Tal como lo establece la Ley 20.201/07, se permite a los profesionales competentes evaluar, con el objetivo de identificar las necesidades educativas que presentan los alumnos, sean estas de carácter transitorias o permanentes, con el fin de realizar posteriores ajustes o flexibilización dentro los objetivos de aprendizaje y las metodologías, según el contexto y la realidad que experimentan niños, niñas y jóvenes, en cualquier modalidad educativa o en este caso las escuelas hospitalarias.

Tomando en consideración estos antecedentes, los/as Profesores/as de Educación Diferencial se transforman en un agente primordial para apoyar la entrega eficaz de estrategias y herramientas que faciliten la adquisición de los contenidos curriculares fundamentales, aportando así en la participación y progreso del sistema escolar nacional. En relación a lo anterior, el documento presentado por CEDAUH titulado Una Radiografía de la Pedagogía Hospitalaria en Chile: Definición, Formación Docente, Políticas y Ámbitos de Intervención, resalta la participación de los/as Profesores/as de la Educación Diferencial mencionando lo siguiente: “Se puede observar que el 100% de los establecimientos funciona con profesoras/es de Educación Básica, seguidos de profesoras/es de Educación Diferencial con un 62,5%, educadoras/es de Párvulos con un 56,2% y profesoras/es de Enseñanza Media con un 25%” (2010 p.22). Teniendo en consideración estas cifras, es posible inferir, que los/as Profesores/as de Educación Diferencial presentan una gran relevancia en el proceso de enseñanza de los estudiantes que se encuentran hospitalizados, y que requieren de apoyos especializados para enfrentar las necesidades educativas que presentan debido a la situación de salud en la que se encuentran.

Junto con todo el marco legal que se requiere para hacer efectivo el Derecho a la Educación de estudiantes con patologías o condiciones médico-funcionales que, deben permanecer por tiempos prolongados en centros especializados de salud, surgen fundaciones que se enfocan en resguardar la calidad y equidad de la educación que se ofrece dentro de la Escuela Hospitalaria y también fuera de ella, como es el caso de la Fundación Carolina Labra Riquelme, quienes está reconocida con personalidad jurídica desde el año 1998, bajo el Decreto N°330 del Ministerio de Justicia de la República de Chile, para realizar atenciones especiales.

Otra de las organizaciones que se preocupa de esta modalidad educativa, es la Fundación Nuestros Hijos, cuya personalidad jurídica fue otorgada por el Ministerio de Justicia, mediante el Decreto Supremo N° 777 el 12 de junio de 1992. La institución está a cargo de asistir a niños, niñas y jóvenes de escasos recursos enfermos de cáncer. Esta fundación es una organización privada sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de los niños enfermos de cáncer.

- Aumentar sus expectativas de sobrevida.
- Disminuir el impacto psico-social y económico que la enfermedad provoca en el niño como en su grupo familiar. (www.fnh.cl, 2016)

Finalmente, y bajo todos estos antecedentes mencionados, en especial la Ley 20.422, artículo 1, cuya finalidad es “asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad” (2010), vienen a favorecer a la plena integración de cualquier persona que permanezca dentro de las diversas modalidades educativas. Dentro de este contexto el propósito de cualquier profesional de la educación es asegurar la inclusión y la formación de todos sus estudiantes.

Los profesores y profesoras, independiente de la escuela en la que trabajen, deben responder a diversas exigencias laborales orientadas a la formación de personas, establecer vinculaciones con los distintos saberes que convergen en su propio saber y asumir la responsabilidad encomendada socialmente de construir relaciones entre los actores comprometidos en la tarea colectiva de formar. (Manghi, Julio, Conejeros, Donoso, Murillo & Díaz, 2012, p. 53)

Bajo este parámetro los/as Profesores/as de la Educación Diferencial apoyan este proceso, desde su perspectiva profesional, con el conocimiento respecto a la flexibilización curricular, estrategias diversificadas y metodologías diversas, lo que permite a los alumnos acceder a los conocimientos necesarios para una posterior reinserción a su escuela de origen. Asimismo, el MINEDUC (2004), en el documento Nuevas Perspectivas y Visión de la Educación Especial, menciona algunas funciones de los/as Profesores/as de Educación Diferencial, de las cuales es importante señalar una de las de mayor relevancia para este estudio (las demás serán abordadas en el marco teórico), y es procurar la “Atención de las necesidades educativas especiales que puedan presentar determinados alumnos a lo largo de toda su escolaridad, tanto si están escolarizados en la escuela especial como en los establecimientos u otras modalidades de la educación común” (p. 64).

En relación a lo anterior, es importante señalar que si bien se encuentra definido el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial a nivel general, en cuanto a las distintas modalidades educativas donde se imparte la Educación Especial (Escuela Especial, Escuela Regular con Programa de Integración Escolar, Escuelas Hospitalarias, entre otros centros educativos), en la praxis se logran evidenciar diferentes funciones y trabajos a desempeñar correspondiente al contexto en donde se desenvuelva este profesional, en este caso el Aula Hospitalaria. El contexto es fundamental para establecer el Rol que debe desempeñar el/la Profesor/a de Educación Diferencial. Así mismo lo menciona el texto *El Profesor de Educación Diferencial en Chile para el Siglo XXI: Tránsito de Paradigma en la Formación Profesional*:

Los desafíos que hoy debe enfrentar la formación de profesores en general y de los educadores diferenciales en particular, se pueden resumir en cuatro ámbitos: dinamismo de la profesión, características del contexto laboral, coherencia entre el paradigma inclusivo y la formación de profesores y, por último y de manera específica, el equilibrio entre formación general y especializada. (Manghi, et. al, 2012, p.52)

En cuanto a lo anterior y los ámbitos que deben enfrentar los/as Profesores/as de Educación Diferencial, son las características del contexto laboral, las cuales proveen diferentes funciones o roles a desempeñar para este profesional. “La identidad profesional del educador diferencial tiene un carácter eminentemente situado e intersubjetivo, lo que demanda una formación profesional que incluya como eje central el aprendizaje en el contexto y la reflexión colectiva sobre la misma.” (Manghi, et. al, 2012, p. 54)

1.2 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El equipo de investigadoras y de futuras profesionales considera que la educación debe ser un derecho inapelable para todos los niños, niñas jóvenes y adultos de la sociedad, tanto desde el punto de vista de la legalidad como de la dignidad que merece cada persona. En este primer punto, la Ley General de Educación N°20.370, menciona que

La educación es un derecho de todas las personas, correspondiendo preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación (2009, artículo N°4, párrafo 2)

Desde el punto de vista de la UNESCO, como organización fundamentada en el respeto y valoración del ser humano, “la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo...” (www.unesco.org, 2016), por tanto, debiera existir igualdad de oportunidades para ejercerlo en Chile y en todos los países que firman como Estados Partes. Los diferentes documentos de allí emanados, reiteran como elemento central el foco de esta investigación, que es el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión, contando con la atención de los profesionales que tengan las competencias para ello, avalados por la normativa, con un rol activo y relevante.

En concordancia con lo ya señalado, es realmente importante dar a conocer que en Chile se han ampliado las modalidades educativas permitiendo abarcar gran parte de la diversidad existente en la sociedad, puesto que se ha hecho valer el derecho a la educación de aquellos estudiantes que, por diferentes motivos de salud no han podido hacerlo efectivo en centros educativos convencionales, específicamente, escuelas regulares y/o escuelas especiales.

Es decir, las Escuelas Hospitalarias en Chile han surgido como respuesta a las necesidades que enfrentan algunos estudiantes con patologías o condiciones médico-funcionales de importancia, que requieren estadías breves, medianas o extensas en los centros de salud, generando alto nivel de ausentismo escolar en el sistema regular.

La modalidad educativa conocida como Pedagogía Hospitalaria, surge a partir de la necesidad de brindar un apoyo pedagógico a niños, niñas y jóvenes que por estar viviendo una situación de enfermedad o proceso de rehabilitación física no pueden

asistir regularmente a sus establecimientos educacionales de origen, pues deben permanecer o acudir a un centro de salud. (CEDAUH, 2010, p. 12)

Las Escuelas Hospitalarias en sus tres modalidades (aulas hospitalarias, sala de hospitalización y atención domiciliaria), funcionan bajo los mismos objetivos, cambiando solo el espacio físico. La modalidad de Escuela Hospitalaria como tal, ingresó al sistema educativo formal en el año 1999, permitiendo en este contexto lo siguiente:

- Atender a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados, en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario.
- Aplicar el Currículo de Enseñanza Regular, con las respectivas adecuaciones o adaptaciones curriculares.
- Considerar la reincorporación al establecimiento educacional de origen.
- Permitir la escolarización a los niños, niñas y Jóvenes Hospitalizados sin acceso al sistema educativo.
- Evaluar aprendizajes y certificar estos mismos.
- Asegurar la participación del estudiante, en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una mirada educativa, social y cultural.
- Participación activa de las familias y redes de apoyo.
- Participación de Profesionales de la salud y de la educación.
- Evitar el desfase y la deserción escolar. (Vallejos, 2014)

Por tanto, para que sean llevados a cabo en su mayoría los puntos mencionados, es que se requiere contar con profesionales de la educación que garanticen el proceso de enseñanza - aprendizaje que se genera dentro de los espacios hospitalarios. Por ello, es de gran relevancia para las investigadoras, caracterizar el Rol que desempeñan los/as Profesores/as de Educación Diferencial que trabajan regularmente en los centros de salud, entrevistando a los actores cercanos con la finalidad de conocer sus opiniones y los sustentos teóricos y normativos que tienen al respecto, pues desde el punto de vista de lo ya expuesto, la información con que se cuenta a nivel nacional referido a este contexto educativo podría considerarse escasa, ambigua, imprecisa y con falta de divulgación, o simplemente ser desconocida por el grupo de profesionales que prestan servicio en la

Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la Comuna de Puente Alto bajo la administración de la Fundación Nuestros Hijos.

Es por esto que el grupo de investigadoras considera interesante y trascendental, a través de este estudio dar a conocer, desde la opinión de los profesionales que allí trabajan, cuál es el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial presentes en las diferentes modalidades educativas del contexto hospitalario, puesto que en un futuro puede significar un aporte y sustento teórico para los profesionales que se encuentran insertos o que se hallen en proceso de ingresar a dicho espacio educativo, siendo una guía consultable para resolver dudas o conocer el trabajo que se realiza en el contexto ya mencionado. Sin embargo, esta investigación también puede ser una contribución para el resto de la sociedad, ya que permite dar a conocer espacios educativos que se pueden considerar lejanos o desconocidos para las personas que no han tenido experiencias propias o de cercanos en este contexto de educación especial.

Por otra parte, el interés de las investigadoras se agudiza a partir de la inserción en este contexto hospitalario debido a la práctica profesional asignada a cuatro de las cinco integrantes del equipo de seminario.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se centra en caracterizar, desde la opinión de los actores involucrados, el Rol de los/as profesores/as de Educación Diferencial en el contexto de la Escuela Hospitalaria y sus diversas modalidades de atención en el Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, la cual puede ser transferible a contextos educativos similares a partir de la aplicación de los instrumentos creados en este estudio, es decir, a otras Escuelas Hospitalarias del país, puesto que las conclusiones e interpretaciones se originan a partir de los agentes más cercanos al proceso de enseñanza- aprendizaje.

Frente a los diferentes panoramas educativos, los avances en Chile han permitido vislumbrar y abarcar diferentes directrices que permiten la inclusión de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del país. Sin embargo, ciertas definiciones y conceptualizaciones han quedado a la deriva en cuanto a los profesionales capacitados para realizar la labor

docente en los diversos contextos educativos. Es por esto, que nace la inquietud de investigar sobre la normativa que propone y define estos aspectos cruciales al momento de situarse en el tema de las Escuelas Hospitalarias puesto que, existen escasos o ambiguos documentos legales que clarifiquen o delimiten explícitamente los roles de los profesionales involucrados, lo que puede producir desinformación y ciertas confusiones en cuanto a lo ya mencionado.

Dentro de la legislación chilena, exactamente en la Ley General de Educación N° (LGE) en el Artículo N°23, se propone que:

La modalidad de educación especial y los proyectos de integración escolar contarán con orientaciones para construir adecuaciones curriculares para las escuelas especiales y aquellas que deseen desarrollar proyectos de integración. (...) Se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educacionales específicas, tales como las que se creen en el marco de la interculturalidad, de las escuelas cárceles y de las aulas hospitalarias, entre otras. (2010)

Comprendiendo esto, nace la intención de definir y caracterizar la labor de los/as Profesores/as de Educación Diferencial dentro de la Escuela Hospitalaria, ya que ésta es considerada como Educación Especial.

El sistema educacional contempla distintas opciones para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos. Entre ellas podemos mencionar: a) las escuelas especiales y los centros de capacitación laboral; b) los establecimientos de educación regular con proyectos de integración y/o grupo diferencial; y c) las escuelas hospitalarias. (Comisión de Expertos de la Educación Especial, 2004, p. 23)

Las necesidades educativas especiales requieren de ciertos apoyos y ayudas extraordinarias, de los cuales el Ministerio de Educación a través de la Comisión de Expertos de la Educación Especial menciona el recurso humano como uno de ellos, describiéndolo de la siguiente manera;

Recursos humanos adicionales con una formación especializada que contribuyan a dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan determinados alumnos: profesores de Educación Especial y otros profesionales de la educación, intérpretes de señas, etc. Estos recursos humanos han de complementar y no sustituir a los docentes (2004, p.60).

En conclusión, las Escuelas Hospitalarias se encuentran en el subsistema de la Educación Especial, por ende, atienden a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Necesidades que deben ser atendidas a través de diversas estrategias, modalidades y apoyos diversos y extraordinarios, otorgados por el profesional competente o especialista, es decir, los/as Profesores/as de Educación Diferencial.

Este rol y participación de los/as Profesores/as de Educación Diferencial, en ocasiones puede ser poco comprendido o desconocido por los diferentes contextos en donde existen estudiantes que presentan algún tipo de necesidad educativa especial, ya sea esta de carácter transitoria o permanente, debido a la escasa divulgación del tipo de educación impartida en un contexto particular, en este caso en la Escuela Hospitalaria, o por la información divagante acerca de los roles a desempeñar por los diferentes profesionales que prestan servicio en dicho contexto.

Por tanto, y a partir de todo lo ya expuesto, es que surge la siguiente pregunta que orienta esta investigación:

1.3.1 PREGUNTA GENERAL

- ¿Cuál es el Rol del/la Profesor/a de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, según la opinión de los actores involucrados (Profesora Educación Pre-básica, Básica, Media, Jefa de UTP y Médico.) y su relación con la teoría y estudios al respecto?

1.3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿Cuál es el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en las Escuelas hospitalarias, de acuerdo a los sustentos

teóricos y normativos recabados?

- ¿Qué rol deben desempeñar los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a la opinión de los actores involucrados?
- ¿Qué relaciones se pueden establecer entre lo señalado por la teoría y los actores involucrados, con el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto?

1.4 LIMITACIONES

- Todo proceso de investigación, requiere de inversión de tiempos para desarrollarse de manera rigurosa, pudiendo ser una limitante en la profundización de la temática.
- La escasa bibliografía que existe en Chile relacionada con la temática, dificulta el desarrollo de la investigación, en relación a la precisión de información en el contexto exclusivamente a nivel nacional.
- Pudiera existir, falta de implicación de los actores involucrados en la aplicación de entrevistas ya sea por tiempo o por el poco interés en la investigación.
-

1.5 SISTEMA DE HIPÓTESIS O SUPUESTOS

- El rol que desempeñan los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria, no es determinado con claridad o es ambiguo en la bibliografía revisada.
- Los actores involucrados insertos en el contexto de Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río poseen escaso conocimiento acerca del rol a desempeñar de los/as Profesores/as de Educación Diferencial.
- Lo que señala la teoría acerca del Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial no tiene relación con lo que declaran los actores involucrados de la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.

1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto y la relación que existe, entre la opinión de los actores involucrados (Educadora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), con la teoría y normativas al respecto.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a los sustentos teóricos y/o normativos recabados, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias.
- Conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a la opinión de los actores involucrados (Educadora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.
- Relacionar los hallazgos teóricos y normativos con la opinión de los actores involucrados (Educadora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en cuanto al Rol de los/as Profesores/as de la Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA O TEÓRICO

El marco de referencia o teórico de la presente investigación desarrolla los conceptos relevantes de manera jerárquica, pues va de lo general a lo particular, de tal manera que la lectura sea de fácil comprensión y accesible para cualquier lector interesado. Asimismo, lo mencionan Munch, Lourdes y Ángeles (1993) “Deberá iniciarse haciendo un enunciado de las ideas principales y secundarias en estricto orden de aparición, desde una perspectiva de lo general a lo particular, que servirán de marco orientador para la recolección de los datos.” (Citado por Baillache, 2009, p.8)

2.1 UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tiene sus orígenes el año 1945. Desde su creación, el principal objetivo ha sido contribuir a la paz y seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura, y las comunicaciones, enfocándose principalmente en crear y distribuir recursos humanos y materiales para que toda niña y niño logre tener acceso a una educación de calidad, siendo esto fundamental e indispensable para el desarrollo humano. Además, aspira a que exista un entendimiento intercultural mediante la protección del patrimonio cultural, el apoyo a la diversidad cultural y que la libertad de expresión sea protegida, ya que es una condición esencial para la democracia, el desarrollo y la dignidad humana. En el marco de la pedagogía hospitalaria, la UNESCO ha realizado diversos aportes en pro del desarrollo de la misma a través de publicaciones y seminarios que promueven la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso, sino también en la calidad de la educación de los niños y jóvenes hospitalizados o en tratamiento que requieran la estancia en centros de salud, y por tanto el alejamiento del aula regular.

Haciendo referencia a la misma causa es que la UNESCO los días 22 y 23 de agosto del año 2006 convoca junto al Ministerio de educación de Chile y diversas otras organizaciones a la Octava Jornada Nacional e Internacional sobre Pedagogía Hospitalaria, bajo el lema: “Promoción y Desarrollo de las Aulas Hospitalarias en América Latina y el Caribe”, realizada en la ciudad de Santiago de Chile, y es en este mismo año y como

resultado del congreso, que la UNESCO decide publicar un libro llamado “Aulas hospitalarias reflexiones de la VIII jornada sobre pedagogía hospitalaria” Esta publicación pone a disposición gran parte de los contenidos y reflexiones de la jornada con la finalidad de ayudar a la difusión de las ideas presentadas y contribuir a la consecución de sus objetivos.

Por lo mencionado anteriormente es que la UNESCO, en la actualidad juega un rol fundamental, ya que procura el fortalecimiento de las relaciones entre las naciones, en pro de ir avanzado hacia sociedades más inclusivas, igualitarias y promovedoras de la paz, como una tarea de todas las entidades que conforman la sociedad, pero de manera especial, el sistema educativo. Para efectos de este estudio, el equipo desarrolla como tema central, la educación especial y/o diferencial, cuyo foco singular es que “considera la atención de alumnos de acuerdo a sus necesidades educativas y hace énfasis en la Educación para Todos, eliminando cualquier tipo de barrera para el aprendizaje y la participación social de las niñas, niños y jóvenes” (Ley 20370 LGE, artículo 41, 2009)

2.2 EDUCACIÓN DIFERENCIAL O ESPECIAL

Entre los años 40 y 60, la educación diferencial en Chile, se iniciaba bajo un paradigma médico y psicológico con la finalidad de encasillar y corregir los diferentes síndromes o discapacidades que presentaban algunas personas que eran separadas de la educación regular, por ello surgieron las primeras escuelas especiales con la finalidad de estudiar y tratar a los alumnos que presentaban algún tipo de discapacidad, bajo una mirada centrada en el déficit más que en la persona que tenía algún tipo de dificultad.

Desde este enfoque, Garanto, (1984), citado en el texto “Antecedentes Históricos, Presente y Futuro de la Educación Especial en Chile, Unesco” define la Educación Especial como:

La atención educativa (en el más amplio sentido de la palabra específica) que se presta a todos aquellos sujetos que, debido a circunstancias genéticas, familiares, orgánicas, psicológicas y sociales, son considerados sujetos excepcionales bien en

una esfera concreta de su persona (intelectual, físico sensorial, psicológico o social) o en conjuntamente. (UNESCO 2004, p.3)

Es así, como durante la década de los 80, hubo un cambio de paradigma respecto a la discapacidad, ya que el diagnóstico de los niños y niñas dejó de ser el centro de atención, para dar paso a un enfoque integral, dando valor a la persona y al desarrollo de habilidades en torno a su proceso de enseñanza- aprendizaje global e integral, ya no sólo a mejorar su condición de salud.

A pesar de que Chile fue pionero en América Latina al crear la primera escuela especial, inaugurada 1852 y que se especializó en personas con discapacidad auditiva, el aspecto legal fue tardío, pues la primera reforma que permitió regular los planes y programas de la educación especial en el país fue en 1973, aprobando la creación de carreras Universitarias y grupos de apoyos profesionales que respaldaran la apertura de nuevas escuelas especiales y organizaciones que velasen por las personas con discapacidad dentro en el país.

En Latinoamérica la educación especial ha estado en la palestra desde el año 1990 debido a una la mayor difusión y cobertura en la conferencia Mundial de Jomtien, en donde se realizó una propuesta Universal de Educación, que establecía ideas y sugerencias para satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes. Esta conferencia fue la propulsora de un ambiente inclusivo para cada país, ya que fue una de las primeras en mencionar la discapacidad como diversidad y no como un modelo aparte, incluyéndose dentro de todas las metodologías que se propusieron, aunque las escuelas especiales y la aceptación de la diversidad humana ocurrió a inicios del Siglo XX, al frenar la ejecución de personas con discapacidad, dando la posibilidad de nacer, crecer y desarrollarse aunque no en un ámbito educativo, sin embargo esto permitió que años más tarde se crearán “Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, ENABLE, 1993” (CEDAUH, 2010)

De esta manera se produce un cambio dentro de la visión de todos los países latinoamericanos de agrupar a las personas por discapacidades específicas y excluirse de

cualquier sistema educativo regular, comenzando a tomar fuerza la idea de incluir a los alumnos dentro de un aula común, basados en el principio de Normalización, mientras que en las Escuelas Especiales se comenzó a ampliar la cobertura de atención, en respuesta a la diversidad de diagnósticos, síndromes, y necesidades que presentaban niños, niñas y jóvenes que tenían derechos a recibir educación.

Durante el siglo XXI las escuelas especiales se han visto involucradas en diversos cambios, tanto de enfoques, como de metodologías, normativas y también a partir del surgimiento de necesidades, para generar y fortalecer el cambio, se han promulgado nuevas Leyes que respaldan el camino hacia la inclusión educativa de todos los estudiantes en situación de discapacidad del país, bajo una mirada de derecho y respeto por la vida.

Actualmente en el país y en Latinoamérica, las Escuelas Especiales son parte fundamental del sistema educativo ya que responden al derecho a educarse de distintas personas, independiente de su condición, señaladas normativamente como aquellas que tienen necesidades educativas, por lo que su principal objetivo es el crecimiento integral de la persona, dando apoyo en el proceso de enseñanza- aprendizaje y en habilidades para la vida, utilizando estrategias y metodologías específicas para cada alumno potenciando sus habilidades y desarrollando ámbitos esenciales para llevar una vida digna, independiente y de calidad, por tanto, la presencia de los profesores y profesoras como parte de la formación de estos grupos de estudiantes, se hace cada vez más necesario y relevante.

2.3 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS Y PERMANENTES

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) surgen de la interacción que existe entre el sujeto y el contexto, ya sea social, cultural o económico, en el que este se encuentra inserto. Dicho contexto presenta barreras o limitantes que no permiten el desarrollo pleno de la persona, restringiendo sus oportunidades o negando estrategias que permitan satisfacer las necesidades que se presentan en el desarrollo integral del sujeto en cuestión. “Se entenderá por alumno/a con necesidades educativas especiales a aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su

proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro a los fines de la educación” (Decreto 83/15, p.15). En el ámbito académico, las NEE se evidencian cuando un educando presenta evidentes dificultades en sus aprendizajes, en comparación con otros niños de sus mismas edades cronológicas o nivel que esté cursando.

Frente a ello, es necesario otorgar ayudas especializadas y/o extraordinarias a fin de favorecer el desarrollo de las áreas descendidas que presenta el estudiante, logrando el desarrollo óptimo que necesita según el nivel educativo al cual pertenece, disminuyendo así, los obstáculos y barreras que puedan estar afectando de manera directa o indirecta sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo dentro de su contexto.

Las NEE según el Ministerio de Educación de Chile en el Decreto N° 170, se clasifican de la siguiente manera:

- Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET): son las que se presentan durante un tiempo determinado dentro del proceso de escolarización de un alumno en donde se deben movilizar recursos pedagógicos, metodológicos y materiales para satisfacer las dificultades de aprendizaje que está afectando al estudiante. Cabe mencionar que cualquier persona pudiese presentar alguna necesidad educativa transitoria a lo largo de su periodo de estudio.
- Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP): son los apoyos especializados que entregan diversos profesionales, a quienes se encuentran en situación de discapacidad ya sea física, motora o cognitiva y requiere de adecuaciones o flexibilización curricular, para poder lograr los diferentes objetivos de aprendizaje o adquirir diversas habilidades adaptativas mínimas que le permitirán integrarse de la mejor manera posible, al contexto social y educativo.

A partir de los párrafos anteriores, es que la participación de los/las profesores de Educación Diferencial se hace necesaria en la atención a la diversidad contemplada en el sistema educativo, pues como profesionales, cuentan con el conocimiento disciplinar necesario que les permite dar respuestas educativas pertinentes, flexibles y ajustadas a los estudiantes en las diferentes modalidades de atención, pues como ya se señaló, la labor de

este profesional es transversal a todos los sistemas educativos, dentro de los cuales se encuentran las Escuelas Hospitalarias que atienden niños, niñas y jóvenes que por su condición de salud y médico – funcional, requieren de apoyos especializados que les permita dar continuidad a su proceso escolar dentro de parámetros lo más normalizados posible, teniendo en cuenta el desfase pedagógico que se produce por las patologías crónicas u oncológicas que presenta el paciente- alumno. En relación a esto, los profesionales que se requiere, pertenecen a variadas disciplinas tanto del área de salud como de educación, y de esta última, el foco de la investigación se centra en la labor que el equipo investigador desempeñará al egresar de esta institución de Educación Superior.

2.4 ROL DE LOS/AS PROFESORES/AS DE LA EDUCACIÓN DIFERENCIAL

El Profesor/a de Educación Diferencial o Especial es un educador que realiza un apoyo de manera transversal en todos los niveles educativos presente en nuestro país y en los variados contextos en los que se presenta el proceso de enseñanza-aprendizaje. En relación a lo anterior, es que existen una multiplicidad de roles o funciones ejecutadas por este profesional. Dentro de esta variedad de funciones, se encuentra la del contexto hospitalario, la cual para esta investigación se da en el hospital Dr. Sótero del Río, que como institución establece sus propias normas de cumplimiento interno en cuanto a la organización y modalidades de trabajo.

El Ministerio de Educación de Chile en el documento Estándares Orientadores para Carreras de Educación Especial (2013) menciona lo siguiente:

El propósito formativo de la Educación Especial, según la Política Nacional de Educación Especial, es hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo. (p. 21)

En relación a lo anterior, uno de los roles fundamentales del Docente de la Educación Diferencial es velar por la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo de las personas

que presentan Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE), ya sean estas de tipo transitorio o permanentes. Para esto, el Ministerio de Educación en el documento Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (2013) resalta el trabajo de los Docentes de Educación Diferencial en el contexto de Programa de Integración Escolar (PIE) en todos sus niveles (pre- básico, básica y media) en co-enseñanza con el profesor de aula regular. Así como también, menciona que en el caso de los estudiantes con NEE permanentes, es el profesional competente para atender dichas necesidades:

Para las NEE Permanentes, son profesionales competentes en cualquiera de los niveles educativos, y en el Curso Especial, los: Profesores de Educación Especial/Diferencial, expertos en adecuaciones de acceso y curriculares para estudiantes que presentan discapacidad y NEE de diverso tipo y grado. (p.13)

En los diferentes contextos educativos el rol de los/las Docentes de la Educación Diferencial es detectar las posibles necesidades educativas de los estudiantes, a través de la evaluación diagnóstica y contextualizada, para posteriormente realizar el apoyo y trabajo pertinente en respuesta a sus requerimientos. El autor del texto: El dilema de la educación diferencial: ¿el currículum o las habilidades específicas? se refiere a lo anteriormente mencionado, realizando un análisis acerca del Decreto Supremo N°170/09 en donde concluye lo siguiente:

El educador diferencial debe llevar a cabo un diagnóstico psicopedagógico integral que pone el acento en lo curricular, pero que demanda la participación de un equipo multiprofesional e interdisciplinario. El propósito de este proceso evaluativo es aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar. (Oyarzún, 2014, p.75)

Por otra parte, los/as Profesores/as de la Educación Diferencial tienen una gran labor frente a la educación inclusiva de nuestro país. Esto, a través de la difusión del conocimiento de las diferentes situaciones de discapacidad, trastornos, enfermedades, entre otros. Así como también en promover la aceptación de las diferencias individuales y

características de todas las personas. “A través de un nuevo perfil profesional, la carrera busca proyectar una identidad renovada del profesor de Educación Diferencial para que, en este nuevo escenario, pueda contribuir a la transformación social necesaria para una Educación Inclusiva”. (Manghi, et al., 2014, p.47)

Este nuevo rol que se le otorga al Educador/a Diferencial, relevante para la Educación Inclusiva, es también mencionado en el texto Nuevas Perspectivas y Visión de la Educación Especial, en el cual el Ministerio de Educación de nuestro país resalta los desafíos y demandas que este profesional debe enfrentar en pro de una educación de mayor calidad, estos son:

- **Atención de las necesidades educativas especiales que puedan presentar determinados alumnos a lo largo de toda su escolaridad, tanto si están escolarizados en la escuela especial como en los establecimientos u otras modalidades de la educación común.** La respuesta a las necesidades educativas especiales ha de basarse en el currículum común y ha de orientarse a la optimización de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, poniendo el énfasis en sus potencialidades y no sólo en sus dificultades.
- **Participar en las instancias y procesos de toma de decisiones educativas de las escuelas comunes para crear las condiciones que den respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos y alumnas.** Esto significa un trabajo cooperativo entre los docentes de educación común y los de especial en las adaptaciones del currículum, en la identificación y evaluación de las necesidades educativas especiales y en la modificación de aquellos aspectos del contexto y práctica educativa que limitan las oportunidades de aprendizaje y participación de los alumnos.
- **Desarrollar estrategias o programas orientados a los menores de seis años tanto para prevenir dificultades futuras como para atender tempranamente aquellas que ya hayan hecho su aparición.** Dado que la educación comienza desde el nacimiento y que los primeros años de la vida

son cruciales en el desarrollo de las personas, se considera que ésta es una tarea de máxima importancia, por lo cual se sugiere establecer en las normativas dar prioridad a los niños que presentan necesidades educativas especiales en los programas de cuidado y atención de la primera infancia, asegurando que reciban apoyo de los profesionales de la Educación Especial en el contexto de estos programas, o en última instancia atención ambulatoria en los centros de Educación Especial.

- **Trabajar con la familia y la comunidad para fortalecer la atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos, desarrollando acciones de información y formación para propiciar su adecuada participación.** Aprovechar todos los recursos de la comunidad para atender de forma integral las necesidades educativas de los alumnos y favorecer su plena participación en la familia y la comunidad. (2004, p. 64)

Finalmente, frente a todos los antecedentes recopilados y lo extraído en cada uno de ellos, se concluye que algunos de los Roles de los/as Profesores/as de la Educación Diferencial abarcan los siguientes aspectos:

- Hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y la no discriminación.
- Trabajar colaborativamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje tanto en la Educación Regular como en la Educación Especial (PIE, escuelas especiales, educación para adultos, aulas hospitalarias, entre otros.)
- Realizar detección de NEE en los estudiantes y elaborar el plan de trabajo, prestando los apoyos necesarios para que el estudiante logre desenvolverse con autonomía y supere las dificultades que se presentan.
- Promover la Educación Inclusiva en los diferentes contextos en donde se desenvuelva.

La Educación Diferencial y el profesor competente a cargo de esta (Profesor/a Diferencial) es un profesional fundamental en el proceso de enseñanza- aprendizaje,

cumpliendo un rol necesario en la educación, promoviendo la igualdad en esta área imprescindible para la vida de las personas, especialmente de aquellas en situación de discapacidad o que requieran respuestas educativas flexibles para progresar en el sistema educativo, brindando los apoyos necesarios durante un tiempo determinado o por toda la escolaridad para lo cual, además existen respaldos normativos y legales que cautelan que estos menores, reciban la educación de calidad que les corresponde.

2.5 LEY MARCO SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES HOSPITALIZADOS O EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Esta ley es presentada, en primera instancia como proyecto por la Red Latinoamericana y del Caribe (REDLACEH) durante la XIX Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo en noviembre del 2013 en la Ciudad de Panamá, presentando como principal inquietud la vulneración de los derechos de los que muchos niños, niñas y jóvenes eran víctimas. Frente a ello, plantean veintiún artículos que buscan reglamentar las protecciones que tienen los menores de edad durante los procesos de hospitalización que deben sufrir debido a las dolencias o enfermedades que presentan. Con ello, en el año 2015, la ley es publicada, permitiendo conocer los lineamientos con los que se debe trabajar en las Escuelas Hospitalarias.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de esta normativa, separándolos por temáticas e indicando los artículos que hacen referencia a las mismas. Esta normativa puede ser encontrada en el anexo N° 1 de esta investigación.

Del cumplimiento del derecho (Art. 1, 2, 3, 21)

En primer lugar, establece que, todos los niños, niñas y jóvenes que están en procesos de hospitalización deben tener la posibilidad de acceder, bajo las condiciones de salud y las prescripciones médicas, a los procesos de enseñanza-aprendizaje que corresponda según su edad y nivel educativo, siendo estos procesos reconocidos por el Ministerio o Secretaría de

Educación. De igual manera, para aquellos menores que no han sido escolarizados, los organismos pertinentes deberán buscar las mejores estrategias para garantizar su inserción a la vida escolar, como lo establece el artículo número dos de esta normativa.

Con el fin de hacer efectivo de manera completa el derecho a la educación de los estudiantes, el lugar en el que son impartidas estas oportunidades también debe contar con una infraestructura adecuada, de este modo, los recintos hospitalarios "...deberán implementar un recinto escolar que tendrá como único propósito favorecer la continuidad de estudios o escolarización de enseñanza..."(Ley Marco, Art. 3)

Es deber del Ministerio de Educación o de la Secretaría Ministerial, como de los recintos hospitalarios, dar a conocer esta instancia educativa, como lo es las escuelas hospitalarias, a los niños, niñas y jóvenes hospitalizados, así como a sus familias, con el fin de otorgar la "posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje."(Ley Marco, Art. 21).

De las modalidades de atención (Art. 8, 9, 15, 16, 17)

Las Escuelas Hospitalarias "son establecimientos educacionales que entregan una educación compensatoria" (Ley Marco, Art. 8), teniendo como objetivo principal la continuidad de estudio y posterior reincorporación para evitar la marginación del sistema escolar o el desfase educativo. Para ello se presentan tres modalidades educativas con las que deberá contar el centro de salud para brindar la atención pedagógica pertinente a todos los pacientes-alumnos en edad escolar. Estas modalidades son:

" a) Aula Hospitalaria, el acto educativo es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario.

b) Sala de Hospitalización, el acto educativo es impartido en la sala cama del recinto hospitalario.

c) Atención Domiciliaria, el acto educativo es impartido en el domicilio del paciente alumno/a." (Ley Marco, Art. 9)

En lo que respecta a la última modalidad mencionada en el párrafo anterior, esta debe ser llevada a cabo en el lugar de residencia del estudiante, garantizando una atención psicosocial y educativa. Para ello se establecen horarios mínimos y complementarios, para los diferentes niveles educativos, estos pueden ser revisados en el artículo 16 de esta normativa (página anexo N°1)

De los profesionales de la educación y las respuestas educativas (Art. 5, 6, 7, 11, 13, 14, 18)

Los profesionales de la educación que trabajen en estos centros deben ser titulados, ya sea en Educación Básica, Media, Diferencial o de Párvulos. Ellos deberán "desarrollar su labor pedagógica en forma colaborativa en beneficio de los alumnos/as y dependiendo de las necesidades educativas especiales que éstos presentan"(Ley Marco, Art. 5).

El artículo 7 de esta normativa, indica que el foco principal es la reinserción escolar del alumno/a, por lo que los programas a implementar deben propiciar mejoras en la calidad de vida, incorporando tanto actividades recreativas como académicas, siempre y cuando la condición de salud de los estudiantes lo permita.

De esta manera, la respuesta educativa debe ser integral y vincularse con los procesos médicos y las NEE que presenta el estudiante, construyendo una labor compartida con todos los agentes involucrados, ya sean profesores, médicos, la familia y la escuela de origen. Debe ser flexible, implementando diferentes estrategias que favorecen el bienestar y el logro de los aprendizajes, priorizando su condición de "pacientes y, luego, alumnos/as del sistema escolar"(Ley Marco, Art. 13). El Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación "supervisará, orientará y apoyará el quehacer técnico-pedagógico y administrativo (...) basándose en la normativa vigente y en el currículum Nacional de cada nivel educativo" (Ley Marco, Art. 14).

De la relación entre las escuelas hospitalarias y las escuelas de origen (Art. 10, 12, 19)

El Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación deberán regular el funcionamiento y relación de las Aulas hospitalarias y las Escuelas de Origen, a través de

diversas normativas y reglamentos. Además, ambos establecimientos deben coordinarse, como indica el artículo 12, con el fin de mantener la permanencia y vinculación el paciente alumno con su entorno, ya sea este social y/o cultural.

Es de suma importancia que el establecimiento de origen reincorpore al estudiante, una vez que este reciba el alta.

De la evaluación y Certificación (Art 20)

Al ser un proceso educativo formal, es necesario establecer los parámetros de evaluación para acreditar los aprendizajes de los estudiantes, es por ello, que propone lo siguiente:

- "1.- La evaluación del proceso enseñanza aprendizaje se regirá a de acuerdo a la normativa vigente, de cada país, tomando en cuenta los criterios flexibles que se establecen en cada sistema educativo.
- 2.- La calificación y certificación que se otorgue al alumno/a, corresponderá al nivel educativo que cursa.
- 3.- Se extenderá el mismo formato de certificado que utilizan los establecimientos de educación regular" (Ley Marco, Art. 20)

Del financiamiento (Art. 4)

El Estado deberá asegurar que todos los establecimientos que trabajan en esta modalidad, estén financiados bajo los presupuestos que cada país destina a la educación.

Considerando todo lo anterior, es que se determinan y establecen bases de derecho que permitan respaldar las acciones y medidas educativas que se adopten de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes en condiciones médico-funcionales que se encuentran hospitalizados.

2.6 DERECHOS DEL HOSPITALIZADO

Cuando un niño, niña o joven se ve en la obligación de enfrentar una hospitalización, su condición cambia pasando a ser la de un paciente, sin embargo, no pierde la anterior, por lo que es necesario considerar al sujeto como un niño-paciente y un paciente-alumno. Esto conlleva al hecho de tener en cuenta sus derechos dentro de esta nueva condición, para ello diversos organismos han planteado la necesidad de decretar una normativa que vele por los derechos de todos quienes se ven enfrentados a esta situación.

En 1961, la Asociación Nacional para el Bienestar de los Niños Hospitalizados (NAWCH por sus siglas en inglés), plantea objetivos que beneficien la estadía de los pequeños con el fin de asegurar su calidad de vida mientras permanezcan en los centros de salud. Luego de diversos análisis y cuestionamientos, en 1986 se levanta La Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, siendo acogida por la UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Esta Carta presenta 15 derechos primordiales que deben ser comprendidos y ejecutados por todo personal que trabaje directamente con un niño, niña o joven en este contexto. Los derechos pueden ser sub divididos en las siguientes categorías:

Sobre la información (Art. 3 y 4)

El paciente debe ser informado de su condición y de los procedimientos que tendrá, siempre y cuando su edad, estado mental y afectivo permitan su entendimiento. De igual manera, sus padres o adulto responsable deben ser informados en todo momento, para así, tomar decisiones con responsabilidad y conocimiento de causa.

Sobre los tratamientos (Art. 5, 6, 7, 8, y 14)

Tiene derecho a recibir un trato digno, adecuado y con cuidados a cargo de personal calificado. No deben recibir tratamientos médicos inútiles, experiencias farmacológicas o terapéuticas que serán obstáculos más que oportunidades dentro de la enfermedad o patología.

De la relación con el medio (Art. 1, 2 y 9)

Derecho a cumplir su proceso médico preferentemente en su hogar, y solo hospitalizarse en casos extremos, en donde se agota la primera instancia. El paciente – alumno, puede estar acompañado por sus padres o adulto responsable. En caso de hospitalización, debe hacerlo en una sala junto con otros niños.

En relación con la infraestructura o materiales (Art. 10 y 12)

"Tienen derecho a disponer de locales amueblados y equipados de modo que respondan a sus necesidades" (Art. 10). También deben tener la posibilidad de acceder a materiales didácticos o de juego como juguetes, libros u otros, siempre y cuando estos sean acordes a su edad.

De los estudios (Art. 11 y 13)

Todo paciente hospitalizado, en edad escolar tiene derecho de continuar su formación escolar durante este proceso. Esta puede ser brindada en el mismo recinto hospitalario o en su domicilio.

Continuando con la misma lógica, en el año 2000, la Organización Europea de Pedagogos Hospitalarios (HOPE por sus siglas en inglés), presenta la Carta Europea sobre el Derecho a la Atención Educativa de los niños y adolescentes enfermos. De esta manera, focaliza su atención de manera completa al derecho que preside en la Convención de los Derechos del Niño, sobre el acceso a la educación, respaldado por lo expuesto en la primera carta mencionada en este apartado.

La Carta Europea presenta diez puntos, de los cuales solo serán tomados los que están relacionados con los procesos educativos:

- a) Todo niño y adolescente enfermo tiene derecho a recibir atención educativa, tanto en el hospital como en su domicilio.
- b) El objetivo de esta educación es asegurar la continuación de la enseñanza escolar de los niños y adolescentes enfermos con el fin de mantener su rol de alumnos.

c) La enseñanza escolar estructura la creación de un grupo de niños y de adolescentes, y normaliza la vida diaria en el hospital. La atención educativa se organizará de manera grupal o individual tanto en el aula como en la habitación del niño.

d) La atención educativa en el hospital y en el domicilio deberá adaptarse a las necesidades y capacidades de cada niño o adolescente, manteniendo la conexión con su colegio de referencia para preparar su regreso.

e) La atención educativa en el hospital y a domicilio correrá a cargo de personal cualificado que recibirá cursos de formación continua. El personal encargado de la actividad educativa formará parte del equipo multidisciplinar que atiende al niño o adolescente enfermo, actuando como vínculo de unión entre éste y su colegio de referencia.

En Chile, las normativas relacionadas con los derechos de los pacientes pediátricos con procesos de hospitalización surgen en el año 1995, en la Norma General Administrativa N°4, sobre Derechos del Niño Hospitalizado, la cual tiene como objetivo "establecer normas generales para la atención del niño hospitalizado, considerando que la hospitalización de un niño presenta situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud" (MINSAL, 1995). Esta normativa presenta once derechos básicos para todo niño, en situación de hospitalización, y que deben ser respetados. Está distribuida desde los ámbitos propios de la hospitalización, las patologías que poseen los estudiantes y los cuidados que requieren, hasta el ámbito educativo, en donde propone "que se otorgan todas las facilidades posibles para que pueda continuar con una formación escolar en caso de hospitalización prolongada, promoviendo la Dirección del Establecimiento o del Servicio de Salud, según corresponda, acuerdos o convenios con organismos educacionales" (Norma General Administrativa N°4, p. 3).

Dentro de la variedad de cartas fundamentales y proclamaciones, es posible encontrar, además, la Cartilla de Derechos del Niño Hospitalizado, la cual está basada en lo postulado

por UNICEF Chile, en su publicación "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el área de salud". En ella se describen de manera más específica los derechos que todos los pacientes pediátricos poseen. En él es posible encontrar como uno de los derechos, el de acceso a la educación, relevante para esta investigación. (Puede hacer revisión de esta cartilla en el anexo página n° 2.

En lo que respecta al ámbito educativo, Chile forma parte de la Red Latinoamericana y del Caribe (REDLACEH), la cual en el año 2009 declara los Derechos del Niño o Joven Hospitalizado o en Tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el ámbito de la Educación.

Dicha declaración consta de 12 puntos, que buscan proteger y beneficiar al educando en las condiciones hospitalarias, y que, por su tenor, son los que, de manera más explícita, competen a esta investigación. Se hará mención de los más relevantes, de igual modo, el documento completo está disponible en el anexo n°3

- Derecho a recibir educación mientras se encuentra hospitalizado, en tratamiento ambulatorio o en situación de enfermedad, durante toda la línea de vida desde su nacimiento.
- Derecho a ser educados por profesionales de la educación especializados, conforme a proyectos educativos que atienden sus necesidades especiales, con contenidos, metodología y evaluación que consideren su situación médica y de salud.
- Derecho a recibir un servicio educativo integral, que tenga en cuenta la persona, sus aspectos físicos, psicosociales, espirituales, familiares, afectivos, cognitivos, artísticos, expresivos, y culturales, haciendo especial hincapié en los aspectos sanos sobre el déficit.
- Derecho a recibir educación en los establecimientos de salud, en espacios propios definidos para desarrollar actividades pedagógicas, en lugares adecuados, accesibles, debidamente implementados, que respondan a las tendencias educativas vigentes.

- Derecho a recibir educación en el lugar donde éste se encuentre, cuando no sea posible su traslado al Aula y/o Escuela Hospitalaria.
- Derecho a que el adulto no interponga ningún tipo de interés o conveniencia personal, sea político, religioso, social, económico, o de cualquier naturaleza, que impidan, perturben, menoscaben u obstaculicen su legítimo acceso a la Educación durante su hospitalización o tratamiento médico ambulatorio (REDLACEH, 2009).

Estas normativas permiten establecer los lineamientos de trabajo que deben mantenerse con los niños, niñas y jóvenes hospitalizados, permitiendo que estos puedan desarrollarse de manera integral en todos los aspectos de su vida, sin abandonar su tratamiento médico. Uno de los aspectos relevantes es el acceso a la educación, la cual debe ser otorgada a todos aquellos que, estando hospitalizados, se encuentren en edad escolar. Para ello es necesario que el estado sea consciente de esta necesidad y entregue las respuestas necesarias y atinentes a las necesidades que se presentan en estos contextos a través de establecimientos educativos que centren su atención a este grupo. De esta manera, las Escuelas o Aulas hospitalarias cumplen los requisitos para hacer efectiva esta entrega, permitiendo al estudiante continuar su proceso educativo.

2.7 ESCUELA O AULAS HOSPITALARIA EN EL MUNDO Y EN CHILE

Los primeros indicios de Aulas Hospitalarias en el mundo, fueron en el año 1875 como consecuencia de la guerra, pues los soldados que se encontraban en hospitalización recibían actividades terapéuticas y educativas con el fin de normalizar su proceso de recuperación frente a las circunstancias en las que se encontraban. En Francia, durante la segunda guerra mundial (1914-1920), la pedagogía hospitalaria, también fue un recurso establecido en hospitales para atender las necesidades que se presentaban en niños con tuberculosis.

En el caso de Latinoamérica, se tiene antecedentes que en el año 1946, en el país de Argentina, se crea en el Hospital de niños Ricardo Gutiérrez, un aula hospitalaria que tenía como función reforzar el ámbito educativo en tiempos extensos de hospitalización.

Por su parte, las aulas hospitalarias en Chile comienzan en el año 1960 con la creación de la primera escuela básica en el Hospital Regional de Concepción. Treinta años después otros hospitales de Santiago comienzan sus actividades con 4 escuelas hospitalarias, a cargo de instituciones dedicadas al apoyo de los niños, niñas y jóvenes con un estado de salud complicado.;

En los hospitales infantiles de Santiago, funcionaban “escuelas” que atendían a niños y jóvenes que padecían de alguna patología crónica o enfermedad y que se encontraban hospitalizados. Estas escuelas estaban a cargo de personas y/o instituciones sin fines de lucro, funcionaban sin reconocimiento oficial y cumplían un rol asistencial más que pedagógico. (MINEDUC, 2003, pág. 7)

En primera instancia, las Aulas Hospitalarias, eran establecimientos privados que estaban a cargo de instituciones sin fines de lucro, sin embargo, “entre los años 96/99, las instituciones responsables de las escuelas, iniciaron una etapa de sensibilización hacia las autoridades del Ministerio de Educación, con el propósito de obtener el reconocimiento oficial y subvención escolar” (MINEDUC, 2003, pág. 7),

Exactamente, en el año 1999, se promulgan los Decretos N°374 y 375, que tienen como propósito, regular la organización y funcionamiento de las aulas y escuelas hospitalarias, lo que viene a reforzar los apoyos necesarios de implementar en el contexto de las aulas hospitalarias con una orientación preferentemente pedagógica, por lo que el MINEDUC otorga, la respectiva subvención educacional para su financiamiento.

Los Decretos N°374 y 375 describen las orientaciones técnico administrativas para las escuelas y aulas hospitalarias, con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes escolares de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados. En relación al Decreto N°374, este autoriza la atención educacional de los escolares en proceso de rehabilitación médico - funcional internados en establecimientos o escuelas hospitalarios, a través de:

- a) Creación de una escuela de Educación Básica Especial en el respectivo recinto hospitalario, o

b) Creación de una Aula Hospitalaria de Educación Básica Especial, dependiente de un establecimiento educacional existente, cercano al recinto hospitalario de que se trate. (cap. 5. Art. 26)

Por su parte, el Decreto N°375 entrega apoyo económico a través de subvenciones dentro del concepto de Educación Especial por los alumnos atendidos en las escuelas o aulas hospitalarias, con el fin de financiar los recursos materiales y humanos que se requiera.

Los beneficiarios de esta modalidad educativa, según los Decretos mencionados, son aquellos escolares de enseñanza regular o especial que presentan algún problema de salud, tales como:

- Patologías Crónicas: hemodializados, ostomizados, oxígeno dependiente.
- Patologías Agudas de Curso Prolongado: quemaduras graves, politraumatizados, oncológicos.
- Otras Enfermedades que requieren de una hospitalización de más de tres meses.

Esta modalidad educativa entrega respuesta a la diversidad de sus estudiantes, atendiendo a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, en donde se aplica el currículo de Enseñanza Regular y se realizan las respectivas adecuaciones o adaptaciones curriculares, teniendo siempre en consideración la reincorporación del menor, al establecimiento educacional de origen. En el texto Pedagogía Hospitalaria creado por el MINEDUC, se menciona el objetivo de esta modalidad:

Los objetivos a plantear en el aula hospitalaria tienen un carácter educativo formativo, no sólo con el sentido de lograr los objetivos pedagógicos establecidos por el centro de referencia, sino que, teniendo en cuenta su particularidad, es preciso que también se prepare al niño y la niña para superar diferentes situaciones que pueden darse en el proceso de hospitalización. (MINEDUC, 2003)

Las Escuelas hospitalarias tienen un enfoque multidisciplinario, que requiere de la participación activa de los profesionales de la salud y la educación principalmente, incluyendo a la familia del estudiante, tal como se indica en el texto Radiografía de la Pedagogía Hospitalaria en Chile:

Se considera que las necesidades del niño/a en situación de enfermedad deben abarcarse en forma holística e integral teniendo en cuenta lo psicopedagógico, lo educativo-curricular, la educación para la salud, lo emocional, lo lúdico, lo familiar, la socialización y lo espiritual (CEDAUH. 2010, p. 18)

Actualmente en Chile, existen cuarenta y cuatro Escuelas Hospitalarias, reconocidas oficialmente, en donde se realiza la atención educativa desde el primer día de hospitalización. Estas escuelas atienden a estudiantes de catorce regiones del país y de diferentes comunas, que suman un total de 2000 a 2500 menores en participación escolar activa. (www.hospitalsoterodelrio.cl)

La pedagogía hospitalaria se ha organizado para atender a todas las necesidades posibles que presenten los paciente-estudiantes, por ello en cuanto a los espacios o los lugares designados para realizar la acción educativa hospitalaria CEDAUH propone:

“...el aula hospitalaria, la cama de hospitalización y el domicilio. No obstante, algunas posibilidades educativas de acompañamiento pueden desarrollarse en otros espacios tales como la sala de espera, el patio, la cafetería, el policlínico de especialidades, la biblioteca u otros.” (2010, pág. 18)

El tema de las Aulas y/o Escuelas Hospitalarias en Chile, principalmente ha estado bajo el alero de dos instituciones sin fines de lucro, la Fundación Carolina Labra y la Fundación Nuestros Hijos, las que, en su comienzo, tenían como propósito el apoyar a pacientes oncológicos en su proceso de tratamiento, respondiendo a diversas necesidades, por ejemplo, la educación.

2.8 FUNDACIÓN NUESTROS HIJOS

La Fundación Nuestros Hijos es una institución sin fines de lucros, cuya personalidad jurídica fue concedida el 12 de junio de 1992, por el Ministerio de Justicia, a través del Decreto Supremo N°777. Esta fue creada por un grupo de padres que pudieron brindar asistencia médica gratuita, a sus hijos enfermos de cáncer en el Hospital St. Jude, Estados Unidos (líder mundial en atención e investigación del cáncer infantil). Posterior a esta experiencia, estos padres organizan para entregar servicios gratuitos a niños y niñas que recibieron atención médica en el sistema público de Chile.

Esta fundación tiene por objetivo: “mejorar la calidad de vida de los niños enfermos de cáncer, aumentar sus expectativas de sobrevida y disminuir el impacto psico – social y económico que la enfermedad provoca en el niño como en su grupo familiar” (www.fnh.cl, 2016)

Actualmente, la Fundación Nuestros Hijos cuenta con variadas redes de apoyo a nivel nacional como internacional, según la página oficial de la institución (www.fnh.cl) algunas de estas son las siguientes: Ashoka, National Children Cancer Society, International Confederation of Childhood Cancer Parent Organizations, Corporación Educacional para el Desarrollo de Aulas Hospitalarias, Laboratorio Chile, por mencionar algunos de ellos. Además, cuenta con diversas alianzas y colaboradores los cuales patrocinan y financian los servicios que prestan a la comunidad.

La misión de esta fundación es; asistir a niños, niñas y jóvenes de escasos recursos que padecen cáncer y se atiendan en el sistema público de nuestro país, a través de las diferentes áreas de apoyo. Estas áreas, según la Presentación Estándar de Memoria y Balance Organizaciones de la Sociedad Civil (2016), comprenden los siguientes servicios:

- Servicios Médicos
- Servicios Sociales
- Servicios de Hospitalización
- Servicios de Rehabilitación

- Servicios Educativos
- Servicios de Extensión y Desarrollo (p. 8-11)

Respecto a los Servicios Educativos entregados por la Fundación Nuestros Hijos, foco e interés de esta investigación, se registran dos hospitales en los cuales se prestan dichos servicios, cuyo objetivo es “educar integralmente a niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad, fomentando su continuidad escolar y facilitando su futura reinserción” (www.fnh, 2015, p.10).

El Servicio Educativo se hace presente a través de dos hospitales dirigidos por esta fundación, correspondiente al Hospital Sótero del Río (Escuela Oncológica N°116) y Hospital Exequiel González Cortés, en donde se crean Escuelas y Aulas Hospitalarias. Respecto a lo anterior, la Escuela Hospitalaria impartida en el Hospital Sótero del Río se transforma en el centro contextual en el que se abordará y desarrollará esta investigación.

2.8.1 ESCUELA ONCOLÓGICA N°116 DR SÓTERO DEL RÍO

La Escuela Hospitalaria del Hospital Doctor Sótero del Río, se encuentra ubicada en la Av. Concha y Toro #3459 en la comuna de Puente Alto, dirigida por Doña Rita Gangale. Cuenta con permiso y reconocimiento oficial del Ministerio de Educación desde el año 1999, para entregar educación a niños, niñas y jóvenes con enfermedades crónicas y/o cáncer, y que además no tengan recursos económicos o estos sean escasos como para paliar el tratamiento. La escuela trabaja la nivelación escolar de los estudiantes a través de los cursos multiniveles, que van desde pre-kínder hasta segundo medio.

Esta cuenta con instalaciones preparadas para que niños, niñas y jóvenes que asistan o permanezcan en la institución puedan recibir educación de calidad sin perder el proceso educativo en el que se encontraban previo a la internación en el centro médico. Posee salas de computación, biblioteca, laboratorio de ciencias generales, gimnasio y lo necesario para que los niños estudien sin problemas. La modalidad ofrecida en el servicio educativo de la Escuela Hospitalaria se encuentra basada en las exigencias del Ordinario 702/2002, en donde se considera la permanencia del estudiante en la escuela o aula hospitalaria, destacándose las siguientes:

- El alumno será ubicado en el nivel y curso correspondiente, de acuerdo a la información verbal que proporcione el o sus padres, la que será confirmada con el envío de la certificación del profesor de la escuela de origen, en un plazo no superior a un mes.
- La atención educativa que se entregue en el aula, deberá considerar las necesidades educativas especiales que presente el alumno y las condiciones de salud. Esta atención se otorgará en forma individual y/o grupal.
- Las actividades educativas se desarrollarán en las aulas, o en las habitaciones en caso que, al alumno, por indicación médica, no le sea permitido salir de su habitación, entendiéndose con ello que, cada lugar del ámbito hospitalario pasa a constituirse en un espacio educativo.

En relación a lo anterior se conforman tres modalidades educativas en la Escuela Oncológica N°116: Colegio Oncológico, Sala de Hospitalización y/o Atención Domiciliaria, las que se definen según el estado de salud y se clasifican en:

Colegio Oncológico: Esta modalidad se considera de tipo presencial y se realiza en el espacio físico ubicado dentro del hospital, su jornada es completa mediante clases lectivas y talleres, como; robótica, literatura y artes. Las clases comienzan a las 9:00 de la mañana hasta las 13:15 horas, de 13:15 a 14:00 almuerzo y retoman clases de 14:00 a 16:15 horas.

Sala de Hospitalización: Esta modalidad hace referencia a los estudiantes hospitalizados dentro del recinto hospitalario Dr. Sótero del Río. El horario de intervención es de aproximadamente 20 min por alumno, Sin embargo, debido a los tratamientos aplicados y al estado emocional del alumno esto puede verse afectado y variar.

Atención Domiciliaria (tutorial): Esta modalidad se refiere al estudiante en reposo domiciliario y su objetivo principal es llevar la educación a los hogares de los estudiantes que presentan dificultades para asistir al colegio oncológico. El tiempo de intervención es de 1 hora por domicilio aproximadamente. En la actualidad, la cantidad de niños atendidos en esta modalidad es de 7 alumnos, con edades que fluctúan entre los 5 y 7 años. (FNH, 2016. p.30)

Actualmente la Escuela Oncológica cuenta con 35 estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos multiniveles, provenientes de comunas aledañas al hospital (Puente Alto, La Florida, La Pintana, principalmente)

Curso	Cantidad de estudiantes
Multinivel Pre-kínder/ Kínder	10
Multinivel 1° - 3° básico	8
Multinivel 4° - 6° básico	10
Multinivel 7° básico - 2° medio	7

Tabla 1: Caracterización cursos Escuela Dr. Sótero del Río

En relación al profesorado a cargo de la atención educativa de estos estudiantes, alcanzan una totalidad de 9 profesores de diferentes áreas:

Nombre del profesional	Profesión
L N	Profesora de Educación Diferencial
F F	Educadora de Párvulos
V C	Profesora de Educación Básica
F P	Profesora de Educación Básica
J E	Profesora de Educación Artística
L V	Profesora de Historia
P S	Profesora de Educación Física
A M	Profesora de Inglés

I E	Profesora de Matemáticas
-----	--------------------------

Tabla 2: Descripción actores involucrados

En relación a los cursos multiniveles implementados por esta Escuela Hospitalaria, es importante señalar que requiere ineludiblemente de la realización de adecuaciones y flexibilidad curricular, en conjunto con una diversidad de estrategias propuestas para dar respuestas a las NEE que se presentan en este contexto educativo. Así también lo indica el Ordinario N° 702

Si bien, todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial deben cumplir con ciertos requisitos, estos se deben flexibilizar en atención a que estas escuelas son unidades de apoyo, cuyas características se centran en la flexibilidad y adecuación a las necesidades de los escolares, dadas las condiciones de peculiar singularidad en que se desarrolla el proceso educativo en las escuelas hospitalarias. (2000, p.2)

Para ello, es necesaria la presencia y participación de los/as Profesores/as de Educación Diferencial, especialistas en los aspectos ya mencionados.

Finalmente, y en conjunto, todos los conceptos y normativas abordados, permiten desarrollar esta investigación desde los aspectos generales hasta los más específicos. Dicho de otro modo, la UNESCO como organización mundial, responde a la necesidad de educación que todos los niños, niñas y jóvenes deben recibir. Desde esta declaración de principios, es que surge claramente, la educación especial y/o diferencial, a modo otorgar mayor accesibilidad al proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que presentan alguna necesidad educativa, enfrentándose a diferentes barreras para el aprendizaje y participación, y que, por el sistema convencional, no han podido ser atendidas o resueltas. En la educación especial, se visualiza al Profesor/a Diferencial como el profesional competente dentro de esta modalidad educativa, así también lo declara el Ministerio de Educación chileno, en el Decreto Supremo N°170/09.

Por otro lado, es fundamental señalar los Derechos de los niños hospitalizados para ahondar en el planteamiento del problema de esta investigación. Por esto, se visualizan

como conceptos relevantes la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de enfermedad en América Latina y del Caribe, además de los Derechos del Hospitalizado.

Finalmente, en este marco de referencia, se hace necesario mencionar a la Fundación Nuestros Hijos, que promueve el Derecho a la Educación de los niños hospitalizados o en situación de enfermedad, los cuales se encuentran protegidos y respaldados en la Ley y Derechos anteriormente mencionados, y que como fundación hacen valer en beneficio de los menores, de sus familias y de la sociedad chilena pues; “No podemos escapar del dolor; no podemos escapar de la naturaleza esencial de nuestras vidas. Pero tenemos una opción. Podemos ceder o podemos volar, perseverar y crear una vida que merezca la pena, una vida noble. El dolor es un hecho; nuestra evaluación del mismo es una opción” (Jacob Held).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE Y PARADIGMA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación educativa ha cobrado sentido desde que los focos se han centrado en los contextos propiamente educativos, enriqueciendo los resultados e implementaciones que pueden llevarse a cabo dentro de aula. McMillan (2005) señala que estas investigaciones ayudan a los educadores a planificar nuevos programas, mejorar una práctica educativa, evaluar el aprendizaje y asignar recursos a las necesidades ambientales de sus propios entornos. “La investigación es un proceso sistemático de recogida y de análisis lógico de información con un fin concreto” (McMillan, 2005, p. 11).

Para efectos de esta investigación educativa, se utilizará el enfoque cualitativo, gracias a que éste permite levantar una realidad a través de las opiniones de los actores involucrados dentro de un mismo contexto. En relación a la creencia de los estudios cualitativos, las acciones de los seres humanos están influenciadas por el contexto en el que se desenvuelven. Wilson (1977) citado por McMillan, plantea que “aquellos que trabajan dentro de esta tradición [cualitativo] afirman que el científico social no puede entender la conducta humana sin comprender el marco dentro del que los sujetos viven sus pensamientos, sentimientos y acciones” (p. 20).

En este punto es importante señalar que las investigadoras, se han insertado en el contexto propio de las aulas, con el fin de obtener una apreciación más cercana de la realidad a estudiar, comprendiendo los fenómenos que ocurren dentro de la dinámica del centro educativo en el cual se enfoca este estudio. Si bien, la bibliografía aporta parámetros y lineamientos de trabajo que deben ser seguidos, es en la práctica o terreno en donde es posible apreciar todos estos factores que permiten conocer, entender y comprender sucesos o hechos relevantes en la implementación de un profesional de la educación como lo es el/la Profesor/a de Educación Diferencial.

De la misma forma, otros autores plantean que la investigación cualitativa, es circular, ya que da libertad al investigador de comenzar desde la observación de un hecho o fenómeno para levantar sus planteamientos o comenzar desde supuestos que pueden ser investigados con posterioridad. Es su carácter flexible, el que permite indagar hechos emergentes o relevantes para la investigación que, en un comienzo, pueden no haber sido visualizados por el investigador. "Las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas) (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, pág. 9).

Las características de la investigación cualitativa permiten realizar una indagación en profundidad de los hechos que quieren ser investigados, entregando la posibilidad al investigador de plantear una visual mucho más amplia y holística de los factores que influyen en el desarrollo de la labor realizada por los sujetos de estudio en el campo señalado.

Pérez Serrano, plantea que la investigación cualitativa, en sus parámetros generales, es " un proceso de búsqueda, de indagación y de cuestionamiento, intentamos hacer avanzar el conocimiento a través de la aplicación del pensamiento racional" (p. 22). De este modo, es posible observar como en la medida que se desarrolla una investigación cualitativa, las investigadoras pueden presenciar el mundo desde una perspectiva más amplia e innovadora. Este tipo de investigaciones buscan generar en los autores, la inquietud por conocer más del tema, reflexionando sobre ello y entregando las oportunidades pertinentes. Esta misma autora señala que "la teoría y experiencia no se contraponen como términos contrarios, sino que son momentos constitutivos del proceso de investigación" (2004:31).

En esta investigación, se pretende analizar las opiniones de los agentes que intervienen en las dinámicas de las Aulas Hospitalarias y sus modalidades, de modo que permitan, a través de la selección de extractos literales (matriz de reducción), y un análisis teórico de los mismos, conocer el rol que cumple el/la Profesor/a Diferencial, dentro del contexto del centro de salud al que pertenecen estas aulas, específicamente referidas al Hospital Dr. Sótero del Río de la Región Metropolitana. Este conocimiento debe ser orientado a

transformar los fenómenos que se desarrollan en el contexto, permitiendo mejorar los apoyos y el trabajo que puedan realizar estos docentes, desde una mirada crítica e intencionada hacia la generación de cambios significativos en el quehacer profesional.

La investigación cualitativa debe presentar una utilidad " de sensibilidad y búsqueda de eficacia en los diversos ámbitos"(Pérez S., 2004, p. 34), ámbitos que inciden directamente en la formación de los niños, niñas y jóvenes que son atendidos en la escuela hospitalaria. Este tipo de investigación permite a las investigadoras conocer, en profundidad, las dinámicas y labores que cumple el profesional de la Educación Diferencial en el contexto de Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, desde sus opiniones, de manera que se pueda "comprender, penetrar y captar la reflexión de los propios actores, sus motivaciones, problemas e interpretaciones"(Pérez S., 2004, p. 46) sobre el tema abordado.

Para encausar el estudio, se decidió utilizar el paradigma interpretativo ya que sus características permiten al investigador en primer lugar dirigir la investigación hacia un enfoque cualitativo, poder obtener una mirada desde diferentes aristas y tomarlas en cuenta para su posterior análisis, entre otros.

El paradigma interpretativo busca comprender las características de ciertas personas observadas durante la investigación para finalmente interpretar datos, llegar a descubrir características individuales bajo una mirada holística ya que los resultados son estudiados para un fin interpretativo a diferencia del paradigma explicativo.

Para una mejor comprensión y definición de este paradigma, (Lincoln y Guba 1985, pp.36-37) sugieren que está compuesto por cinco partes que serán descritas brevemente:

- La naturaleza de la realidad: Considera que las realidades y contextos son múltiples por lo que sugiere una mirada holística en pro a la comprensión de fenómenos.
- La relación entre el investigador u observador y lo conocido: Según este paradigma la interacción e influencia que se genera entre el investigador y el objeto o fenómeno investigado es inalienable.
- La posibilidad de generalización: Se postula que la aspiración dentro de este

paradigma interpretativo es que a partir de un cuerpo ideográfico de diversos conocimientos se pueda describir el objeto o fenómeno de indagación, pero no generalizarlo a otros fenómenos.

- La posibilidad de nexos casuales: Plantea que la suposición de fenómenos causa y efecto es mutua por lo que es imposible generar una separación entre ellas, es decir, son directamente relacionales.
- El papel de los valores en la investigación: Se da valor a todos los agentes que intervienen dentro de la investigación desde el investigador, hasta la interpretación de datos recogida durante el proceso investigativo.

En base a estos cinco axiomas del paradigma interpretativo surgen diversas características (Lincoln y Guba,1985, pp. 39-43), tales como:

Ambiente natural que sugiere que los fenómenos no pueden ser comprendidos si son separados de su contexto, es decir, no se puede analizar ningún problema de investigación si no se estudia y considera el contexto en el cual está situado; El instrumento humano, este paradigma utiliza al investigador como un instrumento dentro de la investigación por lo que su relación con el fenómeno se vuelve directamente relacional, otra característica es que utiliza métodos cualitativos porque se adaptan mejor a las diferentes realidades y contextos que se van a trabajar durante el periodo de investigación, entre otras.

3.2 ALCANCE DEL ESTUDIO

Debido a la escasa información bibliográfica específica respecto al tema; rol del especialista de acuerdo a la opinión de otros profesionales en el hospital Sótero del Río, este será de carácter exploratorio ya que, “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (Hernández et al 2010. cap. 4). De esta manera se realizará una entrevista semi-estructurada que revele la visión y conocimiento de cada uno de los actores que tienen contacto con esta modalidad educativa sobre el Profesor/a de Educación Diferencial. Posteriormente estos datos serán analizados y reflexionados con el

objetivo de generar conclusiones que respondan a las preguntas y objetivos propuestos, y así desarrollar el interés por la labor que tiene el/la Profesor/a de Educación Especial dentro del contexto hospitalario, aportando a la escolarización de las personas dentro de esta Institución.

Además, y dados los resultados que se espera obtener, la profundidad se sitúa en un nivel descriptivo pues a partir de las opiniones entregadas por profesionales involucrados en esta investigación, integrantes del área de educación y de salud, se espera conformar una respuesta fundamentada a la pregunta planteada al inicio del estudio que dice relación con la caracterización del Rol del Profesor/a de educación Diferencial, es decir, generar un conocimiento único a partir de una realidad también única e irrepetible; “Los estudios descriptivos constituyen una opción de investigación que trata de realizar descripciones precisas y muy cuidadosas respecto de fenómenos educativos” (Hernández et al 2010. pág. 197), para lograr esta descripción precisa y un análisis interpretativo detallado, se opta por usar un diseño de Estudio de Caso.

3.3 FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO

El diseño de una investigación, según Hernández, Fernández y Baptista (2006) es el “plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea” (p. 158). Es por ello que, para esta investigación, de enfoque cualitativo, la estrategia que se llevará a cabo para la obtención de información relevante es el Estudio de Caso.

Para Stake (2005) el estudio de caso "es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes" (p.11). Frente a esto, la presente investigación pretende conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en el contexto de Escuela Hospitalaria en las respectivas circunstancias educativas desde la opinión de los actores involucrados, con el objetivo de comprender sus principales funciones (roles) en el quehacer pedagógico.

Por otra parte, Pérez Serrano define al estudio de caso como "una descripción intensiva, holística y un análisis de una entidad singular, un fenómeno o unidad social. Los estudios

de casos son particularistas, descriptivos y heurísticos y se basan en el razonamiento inductivo al manejar múltiples fuentes de datos" (1994, p. 85). De este modo, esta investigación recoge información a través de diferentes fuentes, partiendo desde una revisión bibliográfica hasta la recopilación de datos de los actores involucrados en el contexto educativo, así de esta manera, se consideran aspectos desde una visión global a lo particular, que van de lo teórico a lo práctico.

La elección de esta estrategia tiene como fundamento principal, la relación que tiene el enfoque cualitativo y los métodos de recogida de información, considerando que el estudio de caso permite recabar datos de fuentes bibliográficas, a través de palabras, imágenes o situaciones objetivas, que pueden entregar información objetiva o subjetiva para un análisis en profundidad que pueda dar lineamientos a algún tema en específico.

Existen diversos estudios de caso, basados en el tipo de análisis que se le dará a la información recogida en los instrumentos que se consideran aplicar. Pérez Serrano (1994), plantea tres tipos de estudios de casos, el descriptivo, el evaluativo y el interpretativo, este último es el para efectos de investigación. "El estudio de casos interpretativo: contiene descripciones ricas y densas, sin embargo, difiere del anterior en que los datos se utilizan para desarrollar categorías conceptuales o para ilustrar, defender o desafiar presupuestos teóricos defendidos antes de recoger los datos." (Pérez Serrano, 1994)

El estudio de caso de tipo interpretativo, se utilizará para analizar las declaraciones de los actores involucrados sobre el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de la Escuela Oncológica Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto.

3.4 ESCENARIO Y ACTORES

El escenario correspondiente a esta investigación es la Escuela Hospitalaria y las tres modalidades de atención que se encuentran insertas en el complejo de salud Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto. El público objetivo para este estudio son los profesionales que atienden, de manera directa a los pacientes-alumnos, con diagnósticos oncológicos o crónicos, que asisten a esta escuela.

Los profesionales que participan de esta investigación, como informantes claves, son profesores de Educación de Párvulos, Básica y Media, además de considerar al personal médico tratante, principalmente médicos. Dichos participantes tienen un rango etario que oscila entre los 28 y 65 años; los años de servicio de éstos dentro del centro de salud y la Escuela Oncológica fluctúa entre los 3 y los 20 años de experiencia.

Las investigadoras tendrán un periodo de participación activa a través de su Práctica Profesional, de 4 meses aproximadamente, en los cuales estarán relacionadas con el centro de manera cercana, con el fin de comprender la dinámica propia, en relación al Profesor/a de Educación Diferencial.

Este colegio cumple con características distintivas que lo diferencian de un colegio regular, la primera de ellas es la población que atiende, puesto que, todo su cuerpo estudiantil está conformado por niños, niñas y jóvenes que presentan una patología, ya sea crónica u oncológica, que le impide desarrollar su proceso educativo en un establecimiento educativo regular. El segundo punto, como fue explicado en el capítulo anterior, tiene relación con la distribución de los alumnos, puesto que el colegio cuenta con salas multinivel en las cuales, convergen estudiantes de niveles diferentes. Estas salas multinivel se dividen en: Pre kínder y kínder, primero a tercero básico, cuarto a sexto básico y de octavo básico a cuarto medio.

La Escuela Hospitalaria del centro de Salud Hospital Dr. Sótero del Río, cuenta con un edificio de una planta, de construcción sólida, en el cual se encuentran tres de las salas multinivel, las cuales acogen a los cursos de educación básica y de párvulos, el comedor, la secretaría, oficina del psicólogo y de dirección. Además de contar con los servicios higiénicos y enfermería. Cuenta también con un gimnasio techado, y tres container, los cuales son utilizados como una sala para el nivel más grande de la escuela, octavo básico a cuarto medio, sala de artes y biblioteca.

El Proyecto Educativo Institucional de las Escuelas Hospitalarias de la Fundación Nuestros Hijos presenta la visión del establecimiento, la cual se enfoca en “generar un espacio para el desarrollo humano integral para niños y niñas en situación de enfermedad,

con una educación de calidad” (FNH, 2017, p.13), evidenciando el compromiso de la institución por el cumplimiento del derecho a la educación que poseen los niños, niñas y jóvenes de la sociedad chilena. La misión que proponen es “educar las competencias, capacidades y actitudes de niños y niñas durante la situación de enfermedad, logrando así una reinserción integral” (FNH, 2017, pág. 13).

Criterios de Selección Actores:

Los actores involucrados dentro de este estudio, tienen gran conocimiento de la dinámica que se genera en las Aulas Hospitalarias y se desempeñan en este espacio por una opción personal de vocación de servicio desde hace varios años, pertenecen en su mayoría, al equipo multidisciplinario que conforma el Colegio Oncológico del hospital, y es distribuido de la siguiente manera:

Sujeto	Nº de profesional	Rol dentro del centro
Educadora de Párvulos	1	Potenciar desde la edad primaria a los niños para un desarrollo pleno y armónico pertinentes a sus características, necesidades e intereses, en conjunto con la colaboración de la familia, para así ir favoreciendo aprendizajes oportunos y saludables.
Profesor/a Educación General Básica	1	Construir en el niño sus cimientos valóricos, sus capacidades fundamentales, habilidades esenciales, actitudes que le acompañarán el resto de su existencia y de estimular y fortalecer las aptitudes que serán necesarias ocupar en todos los proyectos futuros.

Profesor/a Educación Media	1	El rol del profesor de enseñanza media es cumplir con los requerimientos curriculares específicos de los alumnos que están en un periodo de escolarización de Séptimo a Cuarto Medio dentro de la institución.
Jefa de Unidad Técnica Pedagógica	1	Encargado/a de gestionar la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.
Profesional de la Salud	1	Profesional no docente que trabajan con el educando a partir de su dificultad de salud, diagnosticando y entregando el tratamiento pertinente para cada caso.

Tabla 3: Descripción rol de los actores involucrados

3.5 FUNDAMENTACIÓN TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

En relación a las técnicas e instrumentos que se seleccionan para recoger la información, estas deben estar centradas en los sujetos de estudio, pues a partir de esos elementos, el equipo de seminarista proyecta el análisis de datos para dar respuesta a los objetivos planteados; por tanto, se determinan tres técnicas para obtener la información:

Por una parte, la indagación bibliográfica o investigación documental, la cual según Baena (1988) es "... una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de biblioteca, hemerotecas, centros de documentación e información". (p.72)

Esta técnica es de gran utilidad, puesto que, proporciona lineamientos de investigaciones existentes, hipótesis, teorías, sustentos empíricos, entre otros. Para este estudio en particular, se consideran investigaciones, normativas y conceptualizaciones que se han desarrollado principalmente en Chile y Latinoamérica. La información que entregue

este instrumento, aportará en cuanto a la comparación o comprobación de lo que dice la teoría; y lo que ocurre en la realidad.

Por otro lado, se selecciona el cuestionario, ya que es “es una de las metodologías más utilizadas en el ámbito de la Educación, por su facilidad de obtención de datos y son útiles para la descripción y la predicción de un fenómeno (Bisquerra, 2003, p. 233). Para su realización lo primordial es reconocer el espacio donde se proyecta su realización y los actores a los que se considera parte del estudio. Por esto es de gran relevancia tener en cuenta ¿qué se quiere saber?, ¿a quién se le va a preguntar?, ¿cómo se le va a preguntar?

Hay que señalar que, el cuestionario que se espera elaborar tendrá relación a dimensiones teóricas previamente determinadas a partir de los objetivos específicos del estudio y que tiene como finalidad, recoger el conocimiento que tienen los actores en relación a lo que propone la teoría y la normativa, sobre el rol de los profesores de Educación Diferencial.

El cuestionario seleccionado, tal como menciona Bisquerra, es de tipo mixto, ya que utiliza preguntas de tipo cerradas y abiertas. Este consta de preguntas clasificadas en tres categorías (Derechos del Niño Hospitalizado, Escuela Hospitalaria en Chile y Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río), las cuales a su vez contienen subcategorías con la finalidad de ajustarse a los objetivos específicos de la investigación.

Otra técnica seleccionada es la entrevista, esta es “...un diálogo intencionado entre entrevistador y entrevistado, con el objetivo de recopilar información sobre la investigación, bajo una estructura particular de preguntas y respuestas” (Hernández et al, 2006). Existen dos tipos de entrevistas, la estructurada y la no estructurada. No obstante, hay un subtipo que es la entrevista semiestructurada, la cual es más flexible que las anteriormente mencionadas. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos, con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos.

La entrevista semiestructurada, propone que los investigadores a cargo de ejecutar el instrumento, no interfieran en las respuestas de los entrevistados, para que las respuestas puedan entregar resultados efectivos para el estudio en proceso. Es por esto, que se considera relevante la propuesta de Ruiz Olabuenaga (1999) en cuanto a los objetivos de la entrevista, los cuales son:

- Comprende más que explicar, maximizar el significado.
- Buscar respuestas subjetivamente sinceras.
- Obtener respuestas emocionales y racionales. (pág.170)

La entrevista semiestructurada es seleccionada por su capacidad de ser un diálogo interactivo entre dos actores; y al tener la necesidad, como equipo de investigadoras, de conocer las opiniones de los actores involucrados de la Escuela oncológica y sus modalidades, es que este instrumento se considera apropiado para recoger información que sea un aporte para esta investigación.

Teniendo en cuenta lo que implica la experiencia y el espacio donde se desarrolla la investigación, es que el equipo de investigadoras espera construir el cuestionario y la entrevista semi-estructurada de manera clara, precisa y asertiva, puesto que la finalidad de estos, es recoger la mayor cantidad de datos que entreguen los sujetos de estudio, con el objetivo de analizarlos y concluir en respuesta al planteamiento del problema que da inicio a esta investigación.

Como instrumentos de análisis se proyecta el uso de diferentes matrices; de datos y teórica, para finalizar con la Triangulación. Comenzando por la indagación bibliográfica sobre los principales temas que fundamentan esta investigación; y que, por otro lado, otorgan sustento teórico para la confección de las preguntas llevadas a cabo en el cuestionario. Para continuar, se espera realizar la aplicación del cuestionario, que recogerá respuestas concretas y delimitadas, y en consiguiente, la ejecución de la entrevista semiestructurada que permitirá recopilar las opiniones de los actores involucrados en el escenario de investigación.

Se proyecta utilizar dos tipos de matrices para analizar la información recogida a través de las técnicas empleadas. Primero, una matriz de reducción de datos, para seleccionar los aspectos relevantes entregados por los sujetos del estudio y que luego se podrán clasificar y codificar para analizar la información tanto de los cuestionarios, como de las entrevistas. Posteriormente se aplicará una matriz metodológica para relacionar o comparar los resultados extraídos de los instrumentos mencionados, y sintetizados en cada matriz, para luego, triangular la información finalizando con la Triangulación que llevará a las conclusiones preliminares previo análisis de las síntesis de matrices anteriores.

Toda la información recabada a lo largo de este proceso, como se señaló en párrafos anteriores, finaliza con la triangulación de los resultados obtenidos. La triangulación, tal como define Kemmis (citado por Pérez Serrano, 1998) se entiende como "...un control cruzado entre diferentes fuentes de datos: personas, instrumentos, documentos o la combinación de estos". Desde este punto de vista se sustenta, ya que, la información que se analizará provendrá de diversas fuentes teóricas como empíricas.

El instrumento para llevar a cabo una triangulación es la matriz triangular, la cual como expone Bisquerra (1996), "... permite reconocer y analizar datos desde distintos ángulos para compararlos y contrastarlos entre sí" (p. 264).

La primera matriz de triangulación que se ocupara dentro de esta investigación es la de reducción de datos, la cual se define como la "Verificación y comparación de la información obtenida en diferentes momentos mediante los diferentes métodos o instrumentos utilizados" (Benavides M., Gómez C., 2005)

El segundo tipo de matriz de triangulación seleccionado para esta investigación es la de tipo metodológica esta consiste en la combinación de varios métodos de recogida y análisis de datos para acercarse a la realidad investigada. De esta manera, se considera lo planteado por Gloria Pérez Serrano, quien la define como:

“Utilizar el mismo método en diferentes ocasiones o bien en diferentes métodos sobre un mismo objeto de estudio. La triangulación metodológica se realiza dentro

de una colección de instrumentos o entre métodos. En el primer caso cuando las unidades observacionales son multidimensionales, si se contemplan diferentes estrategias para la recogida de datos de forma que se compensen mutuamente sus definiciones.” (1998, p. 83)

En conjunto, estos tipos de matrices de triangulación, ya sean de datos o metodológicas permiten visualizar de manera más amplia y comprensible aquella información que será útil para el análisis de los datos recopilados y, en consecuencia, formular las conclusiones generales de la investigación.

3.6 FUNDAMENTOS DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para efectos de esta investigación, como ya se señaló, se ha determinado llevar a cabo la realización del cuestionario, el cual consiste en “...aplicar a un universo definido de individuos una serie de preguntas o ítems sobre un determinado problema de investigación del que deseamos conocer algo” (Sierra, 1994, p. 194 citado por Corral, 2010), que en este caso es el Rol del/ la Educador/a Diferencial en el contexto de Escuela Hospitalaria, específicamente del Hospital Dr. Sótero del Río.

Se planifica llevar a cabo dos cuestionarios, que contengan el mismo tipo de consultas, pero orientados a los diferentes actores en relación a su especialidad, es decir, se confeccionó un cuestionario para los Profesionales de la Salud y otro para los Profesionales de la Educación.

El otro instrumento elaborado es la entrevista, definida como "una conversación entre dos personas, celebrada por iniciativa del entrevistador con el fin específico de obtener alguna información importante para la investigación que se realiza" (Pérez Serrano 2004, 96).

Existen diferentes tipos de entrevistas, pero la que más se ajusta a esta investigación es la denominada Entrevista Semi-estructurada, la cual "se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas personales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no

todas las preguntas están predeterminadas) (Hernández et al. 2010, p. 418). De esta manera, las investigadoras tienen mayor flexibilidad para indagar, en profundidad, algún punto o tema relevante que pueda ser expresado durante la entrevista, pero que no había sido considerado inicialmente.

Cuevas (2009), citado por Hernández (et al, 2010), presenta ocho elementos característicos, descritos por Rogrs y Bouney (2005) y Wiling (2009), los cuales enuncian las principales razones por la cual este tipo de instrumentos, es el más adecuado en relación a este tipo de investigación.

1. El principio y el final de la entrevista no se predeterminan ni se definen con claridad, incluso las entrevistas pueden efectuarse en varias etapas. Es flexible.
2. Las preguntas y el orden en que se hacen se adecuan a los participantes.
3. La entrevista cualitativa es en buena medida anecdótica.
4. El entrevistador comparte con el entrevistado el ritmo y la dirección de la entrevista.
5. El contexto social es considerado y resulta fundamental para la interpretación de significados.
6. El entrevistador ajusta su comunicación a las normas y lenguaje del entrevistado.
7. La entrevista cualitativa tiene un carácter más amistoso.
8. Las preguntas son abiertas y neutrales, ya que pretenden obtener perspectivas, experiencias y opiniones detalladas de los participantes en su propio lenguaje (Cuevas, 2009, citado en Hernández, et al, 2010:419).

Previo a la elaboración de los instrumentos el equipo investigador designó categorías y subcategorías a modo de exponer con mayor claridad y orden los aspectos considerados en esta confección, esto significa, contar con definiciones previas que conformen la base de análisis de resultados. Por otra parte, se relacionan de manera directa con los objetivos específicos de estudio, con el fin de facilitar el análisis de la recolección de información de la presente investigación. Los cuestionarios y la entrevista constan de tres categorías que

constituyen las dimensiones de análisis, y cada una divididas en subcategorías, las cuales será explicadas en la siguiente tabla:

Categoría		Subcategoría
1	<p align="center">Derechos del Hospitalizado</p> <p>Normas generales para la atención del niño hospitalizado, considerando que la hospitalización de un niño presenta situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud.</p> <p align="right">(MINSAL, 1995)</p>	<p>Derecho a la Educación</p> <hr/> <p>Ley Marco sobre el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en américa latina y el caribe</p>
2	<p align="center">Escuela Hospitalaria en Chile</p> <p>Modalidad educativa que entrega respuesta a la diversidad de sus estudiantes, atendiendo a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, en donde se aplica el currículo de Enseñanza Regular y en donde realizan adecuaciones o adaptaciones curriculares, teniendo siempre en consideración la reincorporación del menor al establecimiento educacional de origen.</p>	<p>Normativas</p> <hr/> <p>Profesionales y contexto en las escuelas hospitalarias</p>
3	<p align="center">Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río</p> <p>Escuela que entrega educación a niños, niñas y jóvenes con enfermedades crónicas y/o cáncer, y que no posean los recursos económicos o estos sean escasos como para paliar el tratamiento. La escuela trabaja la nivelación escolar de los estudiantes a través de los cursos multiniveles, que van desde pre-kínder hasta segundo medio. Esto a través de tres</p>	<p>Modalidades de atención</p> <hr/> <p>Actualización de conocimientos y perfeccionamiento profesional</p>

	modalidades: Escuela Oncológica, Sala de Hospitalización y Atención Domiciliaria.	
--	---	--

Tabla 4: Categorías y subcategorías de los instrumentos de recogida de información

En conjunto, estos tres tipos de instrumentos de recogida de información (revisión bibliográfica, cuestionarios y entrevista) se ajustan a los objetivos específicos de esta investigación para lograr abarcar el objetivo general propuesto por el equipo de investigadoras y dar finalmente respuesta a la pregunta que motivó este proceso. Para mayor comprensión de lo anteriormente mencionado, se presenta la siguiente tabla:

Objetivo	Instrumento
<p>➤ Objetivo Específico N°1: Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a los <u>sustentos normativos recabados</u>, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias.</p>	<p>Revisión bibliográfica -Cuestionario de conocimiento aplicado a los Profesionales de la Educación -Cuestionario de conocimiento aplicado a los Profesionales de la Salud</p>
<p>➤ Objetivo Específico N°2: Conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a la <u>opinión de los actores involucrados</u> (Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Psicólogo y Médico) en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.</p>	<p>-Entrevista aplicada a los Profesionales de la Salud y la Educación</p>

<p>➤ Objetivo Específico N°3:</p> <p><u>Relacionar los hallazgos normativos con la opinión</u> de los actores involucrados (Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Psicólogo y Médico) <u>en cuanto al Rol</u> de los/as Profesores/as de la Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.</p>	<p>-Revisión Bibliográfica</p> <p>-Entrevista aplicada a los Profesionales de la Salud y la Educación</p>
--	---

Tabla 5: Relación de los objetivos de la investigación y los instrumentos de recogida de información

3.6.1 TABLA RESUMEN CUESTIONARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Categoría	Subcategoría	Preguntas
Derechos del niño, niña y joven hospitalizado o	Derecho a la Educación	1.- ¿Tiene conocimiento que en Chile es obligación impartir educación a los niños que se encuentran en edad de escolarización y que presentan alguna enfermedad o se encuentren hospitalizados?
		2.- ¿Tiene conocimiento que “¿Todo niño y adolescente enfermo tiene derecho a recibir atención educativa, tanto en el hospital como en su domicilio”?
	Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (2015)	3.- ¿Sabía usted que existe la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (creada por la REDLACEH)
		4.- En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa haga referencia sobre un artículo o norma que establezca esta ley (no es necesario que sea textual). De lo contrario, si su respuesta es negativa, diríjase a la pregunta N°5.
		5.- ¿Sabía usted qué en Chile, según la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y el Caribe, la educación impartida en las Escuelas Hospitalarias debe ser totalmente gratuita para los niños, niñas y jóvenes (y sus familias) que se encuentren en situación de enfermedad u hospitalizados?
Escuelas Hospitalaria	Leyes y/o decretos	6.- ¿Conoce usted las leyes y/o decretos que avalan las Escuelas Hospitalarias en Chile como modalidad educativa? Si su respuesta es positiva, especifique

s en Chile		7.- ¿Sabía que las Escuelas Hospitalarias en Chile se encuentran consideradas dentro de la Educación Especial?
	Profesionales y contexto en las Escuelas Hospitalarias	8.- ¿Tiene conocimiento que en las Escuelas Hospitalarias se deben realizar adecuaciones y flexibilizaciones curriculares orientadas a las necesidades educativas que presenta el/ la estudiante?
		9.- ¿Sabía que las Escuelas Hospitalarias, según la normativa requiere de trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales competentes?
		10.- Según sus conocimientos, ¿quiénes deben y pueden ejercer funciones docentes en las Escuelas Hospitalarias, según las leyes y decretos chilenos? (puede seleccionar más de una opción). Educador/a de Párvulos- Profesor/a de Educación Básica- Profesor/a de Educación Básica- Profesor/a de Educación Media- Profesor/a de Educación – Otros.
Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río	Modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria	11.- ¿Conoce las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?
		12.- En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa ¿Cuáles son las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río? (Si su respuesta es negativa, diríjase a la pregunta N°14)
		13.- ¿Conoce usted las horas pedagógicas exigidas en las diferentes modalidades impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?
	Actualización de conocimientos y	14.- ¿Cómo obtiene información actualizada y/o de perfeccionamiento acerca de orientaciones técnico- pedagógicas referidas a las Escuelas Hospitalarias? (puede seleccionar

	perfeccionamiento profesional	más de una opción) Seminarios- charlas- investigación propia- documentos e información entregadas directamente por el MINEDUC, información entregada por la dirección de la Escuela. Opción de otras y ¿cuáles?
		15.- ¿Recibe capacitaciones gestionadas por la Escuela Hospitalaria del Dr. Hospital Sótero del Río? Si su respuesta es afirmativa,
		16.- En relación a la pregunta anterior, ¿cada cuánto tiempo? ¿cada cuánto tiempo? 1 a 2 veces al año – 3 o más veces al año.
		17.- Respecto a la pregunta N°15, ¿cuál o cuáles han sido sus principales temáticas?

3.6.2 TABLA RESUMEN CUESTIONARIO PROFESIONALES DE LA SALUD

Categoría	Subcategoría	Preguntas
Derechos del niño hospitalizado	Derecho a la Educación	1. ¿Tiene conocimiento que en Chile es obligación impartir educación a los niños que se encuentran en edad de escolarización y que presentan alguna enfermedad o se encuentren hospitalizados?
		2. ¿Sabía usted que Chile es miembro de “Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños y Jóvenes hospitalizados o en tratamiento” (REDLACEH)
	Conocimiento Ley Marco (2015)	3. ¿Sabía usted que existe la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (creada por la REDLACEH)
		4. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa haga referencia sobre un artículo o norma que establezca esta ley (no es necesario que sea textual). De lo contrario, si su respuesta es negativa, diríjase a la pregunta N°5.
		5. ¿Sabía usted qué en Chile, según la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en situación de Enfermedad en América Latina y el Caribe, la educación impartida en las Escuelas Hospitalarias debe ser totalmente gratuita para los niños, niñas y jóvenes (y sus familias) que se encuentren en situación de enfermedad u hospitalizados?
Escuelas Hospitalarias	Leyes y/o decretos	6. ¿Dentro de su formación como profesional de la salud o desde su experiencia laboral; ha adquirido algún conocimiento acerca de alguna ley o decreto que se relacione con la educación hospitalaria? Si su respuesta es sí ¿cuáles? Si es negativa, avance a la siguiente.
	Modalidad	7. ¿Sabía que en Chile las escuelas hospitalarias y sus modalidades están acreditadas por el

en Chile	Educativa	MINEDUC; y tienen el apoyo del MINSAL?
	Consideraciones Escuelas Hospitalarias	8. ¿Sabía usted que las salas de hospitalización están consideradas como espacio apto para intencionar instancias educativas? Si su respuesta es no, justifique por qué.
		9. ¿Sabía que las Escuelas Hospitalarias, según las leyes y decretos, requiere de trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales competentes que abarcan desde las áreas de la salud hasta el área de educación, entre otras?
Actualización de conocimientos y perfeccionamiento profesional	10. ¿Sabía usted que, en Chile, se han realizado charlas, congresos, seminarios, de educación hospitalaria donde no sólo asisten profesionales de la educación, sino que también recurren otros profesionales, como, por ejemplo, del área de la salud?	
Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río	Modalidades de atención	11. ¿Conoce las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?
		12. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa, mencione las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río.
		13. En alguna instancia, ¿Ud. ha tenido la posibilidad de asistir a alguna actividad, charla o capacitación dentro de la escuela que está adherida al Hospital Sótero del Río, donde se expongan sus modalidades de atención?
	Actualización de conocimientos y perfeccionamiento profesional	14. ¿Recibe capacitaciones gestionadas por el Hospital Dr. Sótero del Río donde se incluyan las escuelas hospitalarias como temática a abordar? Si su respuesta es afirmativa, ¿cada cuánto tiempo?
15. ¿Ha tenido la posibilidad de asistir a cursos, capacitaciones, charlas, seminarios de alguna institución que entregue conocimientos claves sobre la educación hospitalaria? Si es así, menciona el tema tratado.		

3.6.3 TABLA RESUMEN ENTREVISTA

Categoría	Subcategoría	Preguntas
Derechos del niño hospitalizado	Derecho a la Educación y conocimiento REDLACEH	10.- Desde su opinión, ¿Cuál cree usted, que es la relación que tienen los derechos de la educación en niños, niñas y jóvenes con el trabajo de un/a Profesora/a Diferencial?
	Conocimiento Ley Marco (20015)	11.- ¿Conoce usted, sobre la Ley Marco sobre El Derecho a La Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y El Caribe?
Escuelas Hospitalarias en Chile	Leyes y/o decretos	5.- ¿Dentro de qué contexto conoce el Rol del Profesor/a Diferencial?
		7.- En relación a lo propuesto por la teoría (decretos o leyes ministeriales u otro tipo de documentos), ¿Cree usted que el Profesor/a Diferencial cumple a cabalidad con lo expuesto en estos documentos? Mencione los aspectos que considera cumplidos y los que no se cumplen según su opinión
	Modalidad Educativa	2.- ¿Conoce usted, las modalidades que tiene la escuela hospitalaria? Mencínelas y descríbalas desde su opinión, brevemente
		3.- ¿Ha tenido usted la oportunidad de trabajar con un Profesor/a Diferencial dentro del contexto? Puede describir brevemente su experiencia
	Consideraciones Escuelas Hospitalarias	8.- ¿Por qué cree usted necesario la presencia del Profesor/a Diferencial en el contexto de aula hospitalaria?
	Profesionales de la Educación en el contexto hospitalario	4.- ¿Conoce usted sobre el Rol del Profesor/a Diferencial, las tareas y/o labores a nivel general? Descríbalas desde su opinión
6.-Según su opinión, ¿Cuáles son las funciones que cumple un Profesor/a Diferencial en el ámbito educativo? y ¿En relación a este contexto en específico?		
Escuela	Modalidades de atención	1.- ¿Qué conoce usted del funcionamiento del centro educativo que

Hospitalaria Dr. Sótero del Río	Actualización de conocimientos y perfeccionamiento profesional	tiene el hospital? 9.- ¿Cree usted que el Profesor/a Diferencial debe desarrollar un trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación, tanto dentro como fuera del aula? ¿Qué opina al respecto?
------------------------------------	--	---

3.7 CRITERIOS DE VÁLIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez, según la RAE es “firmeza, exactitud o legalidad”. Frente a la presente investigación, son dichas características las que se buscan establecer, a través del proceso de validación de los instrumentos de recogida de información. El instrumento no se valida sin motivo alguno, sino que tiene un propósito preponderante, ya que se pretende una valoración apta para su aplicación. Por otro lado, Hernández, et al. (2010) definen la validez como: “el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir, proponiendo también que todo instrumento debe demostrar ser confiable y válido a la vez.” (p. 201)

Considerando lo anterior, se ha determinado realizar el tipo de validación a través de Juicio de expertos, el cual consta de una revisión exhaustiva de especialistas, quienes, para esta investigación en particular, poseen título profesional ligado a las ciencias sociales o ciencias de la educación, y que, además, tienen grados académicos. La labor de estos especialistas es analizar los contenidos del instrumento, desde la confección de preguntas, planteamiento, orden sintáctico, utilización de verbos, coherencia, entre otros; hasta la pertinencia que tienen los ítems con el tema que se desea investigar.

Los especialistas que participaron en esta validación son los siguientes: **Fabián Bernar Castillo (1)**, profesional de religión con Magister en Ciencias Sociales aplicadas, **Marcelo Palominos (2)**, profesional de Educación Diferencial con Magister en Educación y candidato al grado de Doctor y por último **Francisco Sereño Ahumada (3)**, profesional de Educación Básica con mención en Matemáticas y Magister en Educación

Para llevar a cabo la validación de los instrumentos por parte de los expertos anteriormente mencionados, se construyeron protocolos para su revisión, los cuales guiarán el proceso de evaluación de los cuestionarios y la entrevista. A modo general, dichos protocolos proponen tres criterios de evaluación de cada pregunta (mantener, modificar o descartar). Adicionalmente, se designa un apartado para sugerencias y comentarios que permitan mejorar los instrumentos que se encuentran en proceso de validación. Finalmente,

se otorga un cuadro en donde los expertos evalúan en su totalidad cada instrumento presentado (los protocolos de revisión de los instrumentos se encuentran en los anexos).

3.7.1 SÍNTESIS DE CRITERIO DE VALIDACIÓN DEL JUICIO DE EXPERTOS

La siguiente tabla indica la clasificación de cada pregunta, en relación al criterio de evaluación realizada por los expertos evaluadores de cada uno de los instrumentos presentados.

Instrumento	Validador 1	Validador 2	Validador 3
Cuestionario profesional de la Educación	Mantener		
	Preguntas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13,14.	Preguntas: 7,8,9,11,12,13,14	Preguntas: 3, 11, 12,13.
	Modificar		
	Preguntas: 6,10,12,15	Preguntas:1,3,4,5,6,10	Preguntas: 1, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 14,15
	Descartar		
	Pregunta: No hay preguntas por descartar	Pregunta: 2	Pregunta: 2
	Mantener		
	Preguntas:1,11,13,15	Preguntas: 1,2,3,6,7, 8,9,10,11,12,13,14,15	Preguntas: 3, 11, 12,13

Cuestionario profesional de la Salud	Modificar		
	Pregunta: 12.	Pregunta: 5	Preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14,15.
	Descartar		
	No hay preguntas por descartar	Pregunta: 4	Pregunta: 2
Entrevista	Mantener		
	Preguntas: 1,2, 4, 5,8.	Preguntas: 5,6,8.	Preguntas: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9.
	Modificar		
	Preguntas: 3, 6, 7, 9, 10, 11.	Preguntas:1,2,3,4,7, 9,10,11	Preguntas: 3, 8, 10.
	Descartar		
	No hay preguntas por descartar	No hay preguntas por descartar	Pregunta: 11
Síntesis	Cuestionario de Salud: adecuado.	Cuestionario de Salud: adecuado	Cuestionario de Salud: modificar

evaluación totalidad del instrumento	Cuestionario de Educación: adecuado.	Cuestionario de Educación: adecuado	Cuestionario de Educación: modificar
	Entrevista: modificar	Entrevista: modificar	Entrevista: Adecuada.

Tabla 6: Síntesis validación juicio de expertos

Luego de realizar un análisis a las preguntas, re-evaluando las observaciones, comentarios y sugerencias; y considerando la pertinencia y utilidad que tienen en la presente investigación estas mismas, es que se realiza la siguiente tabla con el análisis y síntesis de validación. Es de gran relevancia mencionar, que no se modificaron todas las preguntas, sólo las que demostraban tener algún detalle o falla propuesto por más de un validador, o que algún experto haya realizado una crítica muy significativa en cuanto a su fondo o forma.

3.8.2 MODIFICACIONES INSTRUMENTOS (POST JUICIO DE EXPERTO)

Considerando la importancia de los alcances realizados por los expertos tras la revisión de los instrumentos, tanto en su estructura (procesual o gradual) como contenido, es que a por a continuación, la tabla adjunta señala aquellas preguntas que presentaron cambios relevantes sugeridos por los diferentes validadores, referido a los instrumentos confeccionados.

Instrumento: Cuestionario de la educación	N° pregunta y estado de pregunta	Observaciones del validador	Pregunta inicial	Pregunta final
Juicio de expertos: Validador n°1	Pregunta n°15 Corregir.	“Sugiero separar en: 16) ¿cada cuánto tiempo?	15. ¿Recibe capacitaciones gestionadas por la Escuela Hospitalaria	15. ¿Recibe capacitaciones gestionadas por la Escuela Hospitalaria del Dr. Hospital Sótero del Río?

		17) ¿Cuáles han sido las temáticas? Nombrarlas:”	del Dr. Hospital Sotero del rio? Si su respuesta es afirmativa, ¿Cada cuánto tiempo? ¿Cuáles han sido sus principales temáticas?	(Sí -No) 16. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta es afirmativa, ¿cada cuánto tiempo? (selecciona solo una respuesta) 1 a 2 veces al año 3 o más veces al año 17. Respecto a la pregunta 15, ¿Cuál o cuáles han sido sus principales temáticas?
Juicio de expertos: Validador n°2	Pregunta n° 2: Descartada	“Creo que, con esta afirmación, se responde con la pregunta 1, lo importante es saber sobre los derechos del niño (ya sea hospitalizado o no)”	¿Sabía usted que Chile es miembro de “Red Latinoamericana y del Caribe por el derecho a la educación de niños y jóvenes hospitalizados o en tratamiento” (REDLACEH)?	¿Tiene conocimiento que “¿Todo niño y adolescente enfermo tiene derecho a recibir atención educativa, tanto en el hospital como en su domicilio”?

Tabla 7: Modificación post juicio de experto; cuestionario profesional de la educación

Instrumento: Cuestionario de la Salud	N° pregunta y estado de	Observaciones del validador	Pregunta inicial	Pregunta final
---	--------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-----------------------

	pregunta			
Juicio de expertos: Validador n°2	Pregunta n°4 Descartada.	“No me convence esta pregunta ayuda a cumplir el objetivo de esta dimensión (Derechos del niño)”	En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa haga referencia sobre un artículo o norma que establezca esta ley (no es necesario que sea textual). De lo contrario, si su respuesta es negativa, diríjase a la pregunta n°5	¿Sabía usted que según la ley marco, los estudiantes deben mantener contacto con su colegio de origen; ¿y al terminar el tratamiento, si es que se encuentra en las condiciones óptimas debe reinsertarse?
Juicio de expertos: Validador n°3	Pregunta n°2: Descartada	“Qué relevancia tiene esto con el rol profesional”	¿Sabía usted que Chile es miembro de “Red Latinoamericana y del Caribe por el derecho a la educación de niños y jóvenes hospitalizados o en tratamiento” (REDLACEH)?	¿Sabía usted que existe la ley marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (creada por REDLACEH)?

Tabla 8: Modificación post juicio de experto; cuestionario profesional de la salud

Por otro lado, a modo de generar mayor seriedad al trabajo llevado a cabo en esta investigación, se determinan ciertos criterios de confiabilidad. “A confiabilidad nos referimos al grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (Hernández, et al., 2010, cap. 9)

La confiabilidad está ligada a criterios de rigurosidad que permiten verificar la información recabada en la investigación y los aportes que estos pueden entregar al estudio, así como también a la sociedad en general. Para efectos de esta investigación, se utilizarán los conceptos abordados por Guba y Lincoln (1989, p.153), los cuales proponen los criterios de rigor científico para valorar las investigaciones, seleccionando los que son pertinentes a este estudio.

Criterio de confiabilidad	Definición del criterio
Credibilidad o valor de verdad	Se encarga de demostrar que la investigación se ha realizado de forma pertinente, garantizando que el tema fue identificado y descrito con exactitud. Hace referencia al rigor de los resultados y de los procedimientos utilizados
Confiabilidad o neutralidad	Consiste en confirmar la información, la interpretación de los significados y la generación de conclusiones. Más conocido como objetividad en la Investigación Cuantitativa.
Transferibilidad o aplicabilidad	Busca descripciones o interpretaciones de un contexto dado. Pretende asegurar la relevancia y generalización de los resultados de la Investigación en otros contextos

Tabla 9: Definición criterios de confiabilidad

Basado en el texto de GUBA, E.G. (1989). Criterios de credibilidad en la investigación naturalista. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez (Eds.), *La enseñanza: su teoría y su práctica*, Madrid, 3ª ed., pp. 148-165.

En función a la propuesta de los autores mencionados, es que el estudio cumple de la siguiente manera con estos criterios:

Credibilidad o valor de verdad: El contexto y los fenómenos en donde se desenvuelve la investigación, tienen directa relación con lo que evidencian los participantes. Hay congruencia entre la teoría, los cuestionarios y las entrevistas aplicadas, de manera que toda la información obtenida es considerada de manera objetiva para la investigación, pues para determinar las dimensiones de análisis se seleccionó teoría del propio marco de este estudio en razón de los objetivos propuestos.

Confirmabilidad o neutralidad: Los resultados de la aplicación de los instrumentos de recogida información, deben asegurar objetividad en las respuestas, y no responder bajo motivaciones o inclinaciones personales propias investigador como hacia el sujeto que va a responder ya que esto puede alterar los resultados. De este modo es que en la aplicación de los instrumentos existe un respaldo en audios y transcripción literal de respuestas de manera de transparentar el proceso.

Transferibilidad o aplicabilidad: Como es una investigación que, desde su teoría y normativa nacional, tiene poca variedad de definiciones, los resultados del estudio pueden transferirse perfectamente a otros contextos hospitalarios, llegando incluso a evaluar los lineamientos teóricos sobre el Rol que el Educador/a Diferencial debiese desarrollar en la pedagogía hospitalaria y sus espacios.

3.8 RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A continuación, se presenta una tabla la cual indica las fases o etapas por las que el equipo de investigadoras ha enfrentado para llegar hasta el punto de recogida de información, reconociendo los facilitadores y obstaculizadores que acontecieron en este proceso.

FASES O ETAPA	NOMBRE Y EXPLICACIÓN	FACILITADORES	OBSTACULIZADORES
Fase 1	<p>Recopilación de documentación teórica</p> <p>Investigar a través de diferentes medios información acerca de un tema de interés (escuelas hospitalarias). Esta indagación debe ser abundante, puesto que es necesario apropiarse del contenido a investigar.</p>	Rapidez y eficacia en el acceso a la información, gracias a los diferentes medios de investigación que existen en la actualidad.	Las fuentes de investigación no siempre son confiables. Por lo que fue necesario, tener precaución y selectividad con la información que se consideró en la presente investigación.
Fase 2	<p>Identificación del problema de investigación</p> <p>Luego de haber investigado acerca del tema de interés. El equipo de investigadoras seleccionó un problema. Este es el centro del desarrollo de la investigación. El problema fue seleccionado a partir de las inquietudes surgidas en el proceso final de formación profesional.</p>	El tema a investigar es netamente un contenido de interés de las investigadoras, por lo tanto, este se llevó a cabo con entusiasmo y dedicación.	Complejidad para seleccionar con exactitud el problema que se iba a presentar en esta investigación, debido a los amplios elementos que posee el tema en general (escuelas hospitalarias) y las diferentes aristas que este posee.
Fase 3	Construcción de los	El equipo de	Redactar de manera

	<p>objetivos de la investigación</p> <p>A partir del problema propuesto y lo que se quiere conseguir, el equipo de investigadoras crea el objetivo general de la investigación. En función de este, se construyen tres objetivos específicos que guiarán el desarrollo y cumplimiento del objetivo general.</p>	<p>investigadoras tenía claridad respecto a lo que se quería investigar una vez definido el problema.</p>	<p>correcta exactamente lo que se quería investigar. Debido a que si este no se encuentra bien redactado puede cambiar el curso de la investigación.</p>
Fase 4	<p>Determinación del marco teórico</p> <p>Para llevar a cabo la investigación, es necesario, describir algunos conceptos fundamentales para la investigación. De esa manera, el marco teórico se configura como la base del trabajo, puesto que se intenta unificar criterios para lograr mayor comprensión y análisis del tema propuesto.</p>	<p>Claridad del equipo de investigadoras de los conceptos esenciales del tema a investigar.</p>	<p>Unificar criterios a utilizar para el desarrollo de cada concepto y la selección de los autores a considerar.</p>
Fase 5	<p>Determinación del marco metodológico</p>	<p>Amplia documentación y</p>	<p>Identificar los diferentes elementos del marco</p>

	<p>Para lograr dar respuesta a los objetivos de la presente investigación, se presenta la siguiente interrogante: ¿cómo se llevará a cabo la investigación? Para esto se selecciona el enfoque, paradigma, alcance y diseño que guiarán esta investigación.</p> <p>Posteriormente, se define el escenario y los actores, luego se eligen los instrumentos adecuados para obtener la información necesaria que aportarán en el desarrollo del objetivo general y específicos.</p>	<p>autores acerca de la metodología de la investigación.</p>	<p>metodológico de manera correcta. Es decir, determinar el diseño y los instrumentos pertinentes necesarios para guiar la investigación en función del objetivo general.</p>
<p>Fase 6</p>	<p>Construcción de los instrumentos de recogida de información</p> <p>Se lleva a cabo la construcción de los instrumentos seleccionados por el equipo de investigadoras: cuestionario (2) y entrevista. Para la construcción de dichos</p>	<p>Debido a la claridad de lo que se pretende investigar, las preguntas de los instrumentos escogidos fueron construidas con facilidad por el equipo de investigadoras. Los instrumentos</p>	<p>Determinar las categorías y la clasificación de las preguntas, puesto que estas pueden abarcar variadas dimensiones.</p>

	<p>instrumentos, es necesario definir las dimensiones o categorías que guiarán las preguntas de estos. Estas categorías están orientadas a facilitar el desarrollo de los objetivos.</p> <p>Posterior a esto, los instrumentos deben ser validados por expertos.</p>	<p>fueron validados en la primera instancia por los tres expertos consultados, sugiriendo únicamente algunas leves mejoras.</p>	
Fase 7	<p>Aplicación de los instrumentos</p> <p>Los actores involucrados realizan la aplicación de los instrumentos confeccionados.</p>	<p>Debido a la intervención periódica de la mayoría del equipo de investigadoras resulta bastante cercano y prolijo el trabajo con los actores involucrados.</p>	<p>Tiempo de disponibilidad de los actores involucrados.</p>
Fase 8	<p>Análisis de datos</p>	<p>La similitud de las respuestas de los actores involucrados en la aplicación de los instrumentos facilita el posterior análisis.</p>	<p>La repetición de respuestas de los actores involucrados en las diversas preguntas de los instrumentos aplicados, impide llevar a cabo un análisis más profundo.</p>
Fase 9	<p>Conclusiones</p>	<p>El equipo de investigadoras,</p>	<p>La información que aporta la bibliografía</p>

		siempre se mantuvo dentro de la misma línea de investigación, lo que conlleva a evidenciar las conclusiones similares.	existente es muy similar entre sí, lo que ocasiona una reiteración al cruzar lo teórico con lo los factores observados.
--	--	--	---

Tabla 10: Fases o etapas de la investigación

Las fases descritas anteriormente son parte fundamental para llevar a cabo la recogida de información, la cual dará paso a la finalización de esta investigación.

3.8.1 MATRIZ REDUCCIÓN DE DATOS

La matriz de reducción de datos del cuestionario de Profesionales de la Educación responde al objetivo específico N°1 de esta investigación; el cual busca: “Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a los sustentos teóricos y normativos recabados, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias”. Los actores involucrados que respondieron a este cuestionario, corresponde a: Educadora de Párvulos (EP), Profesora de Educación Básica (EB), Profesora de Educación Media (EM), Jefa de UTP (UTP).

Matriz 1: de Reducción área Educación (Cuestionario)

Categorías	Recogida de información /	Síntesis
Categoría N°1: Derechos del niño Hospitalizado “Normas generales para la atención del niño hospitalizado, considerando	Pregunta 1 Si: 4 No: 0 Pregunta 2	Todos los profesionales dan cuenta que sí conocen los derechos de los estudiantes que se encuentran en esta situación de hospitalización, Además, manejan

<p>que la hospitalización de un niño presenta situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud.</p> <p>(MINSAL, 1995)”</p>	<p>Si 4 No: 0</p> <p>Pregunta 3</p> <p>Si: 4 No: 0</p> <p>Pregunta 4</p> <p>EP: “Tiene que ver con el derecho a educación de todos los niños y jóvenes con dificultades de salud”</p> <p>EB: “Ejercerán funciones todos los profesionales de la educación: docentes de básica, media, párvulos, especial o diferencial, dependiendo de las necesidades educativas.”</p> <p>UTP: “Todo espacio hospitalario se vuelve un espacio educativo en la pedagogía hospitalaria”</p> <p>Pregunta 5</p> <p>Si: 4 No: 0</p>	<p>información sobre los diversos contextos donde se pueden impartir las clases. Por estas razones se puede inferir que, al conocer las normativas sobre derecho a la educación del niño hospitalizado postulado por el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL), en este contexto sí se consideran las diversas situaciones que se atribuyen a la condición de salud de cada estudiante.</p> <p>Sobre la Ley Marco, todos manejan información de ésta y la mayor parte de los actores puede mencionar al menos un artículo de su contenido.</p>
<p>Categoría N°2: Escuelas Hospitalarias en Chile</p> <p>“Modalidad educativa que entrega respuesta a la diversidad de sus estudiantes, atendiendo a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados en</p>	<p>Pregunta N°6</p> <p>Si: 2</p> <p>“Ley 19284 art 31 con esta ley se autorizó la atención pedagógica del niño hospitalizado. Luego se modificó por la ley 20.422.”</p>	<p>En cuanto a las diversas normativas que existen sobre las Escuelas Hospitalarias en Chile, no todos los profesionales tienen conocimiento de éstas, un ejemplo de ello son los decretos que regulan el funcionamiento de las aulas</p>

<p>tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, en donde se aplica el currículo de Enseñanza Regular y en donde realizan adecuaciones o adaptaciones curriculares, teniendo siempre en consideración la reincorporación del menor al establecimiento educacional de origen”.</p>	<p>No:2</p> <p>Pregunta N°7</p> <p>Si: 2</p> <p>No: 2</p> <p>Pregunta N°8</p> <p>Si: 4</p> <p>No: 0</p> <p>Pregunta N°9</p> <p>Si: 4</p> <p>No: 0</p> <p>Pregunta N°10</p> <p>EP: Todas las opciones</p> <p>EB: Todas las opciones</p> <p>EM: Todas las opciones más Alumnos en práctica, profesores retirados, especialistas (artistas en el caso de artes, por ejemplo).</p> <p>UTP: Todas las opciones</p>	<p>hospitalarias en Chile, específicamente el decreto 374/375.</p> <p>Por otra parte, no todos manejan la información de que las escuelas hospitalarias se consideran como parte de la Educación Especial. Sin embargo, tienen conocimiento acerca de las adecuaciones y flexibilizaciones que deben realizarse en relación a las características de cada estudiante y del trabajo colaborativo que se realiza con los diversos profesionales involucrados en el contexto, por lo que responden al artículo n° 5 de la Ley Marco, que menciona que los profesionales involucrados en el contexto deberán "desarrollar su labor pedagógica en forma colaborativa en beneficio de los alumnos/as y dependiendo de las necesidades educativas especiales que éstos presentan"</p> <p>Finalmente, todos los profesionales consideran de gran relevancia contar con profesores de Educación Parvularia, Básica, Media, y Diferencial, sugiriendo, además, profesores en retiro,</p>
--	--	--

		profesores de artes y alumnos en práctica que puedan ejercer dentro de las Escuelas Hospitalarias.
<p>Categoría N°3: Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río</p> <p>“Escuela que entrega educación a niños, niñas y jóvenes con enfermedades crónicas y/o cáncer, y que no posean los recursos económicos o estos sean escasos como para paliar el tratamiento. La escuela trabaja la nivelación escolar de los estudiantes a través de los cursos multiniveles, que van desde pre-kínder hasta segundo medio. Esto a través de tres modalidades: Escuela Oncológica, Sala de Hospitalización y Atención Domiciliaria.”</p>	<p>Pregunta N° 11</p> <p>Si: 4</p> <p>No: 0</p> <p>Pregunta N° 12</p> <p>Todas las profesionales: Atención hospitalizado, Aula hospitalaria y Atención domiciliaria.</p> <p>Pregunta N° 13</p> <p>EP: “Presencial tiene horario de escuela regular, cama 1/2 hora diaria, 4 horas semanales”</p> <p>EB: “Sí, Atención cama a cama y domiciliaria: 1 hora pedagógica diaria. En escuela: entre 5 a 7 horas pedagógicas diarias.”</p> <p>EM: “En relación a mi experiencia la jornada es de 33 hrs”</p> <p>Pregunta N°14</p> <p>Seminarios: 3</p> <p>Charlas: 4</p> <p>Investigación Autónoma: 3</p> <p>Documentos e información entregadas directamente por el MINEDUC:2</p>	<p>Todos los profesionales, saben cuáles son las modalidades de atención en la escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río, cumpliendo con los postulados que propone CEDAUH en relación a los espacios o los lugares designados para realizar la acción educativa en este contexto:</p> <p>“...el aula hospitalaria, la cama de hospitalización y el domicilio. No obstante, algunas posibilidades educativas de acompañamiento pueden desarrollarse en otros espacios tales como la sala de espera, el patio, la cafetería, el policlínico de especialidades, la biblioteca u otros.” (2010, pág. 18).</p> <p>No todos los actores tienen conocimiento acerca de las horas de intervención en las distintas modalidades de atención, propuestas por Ley Marco en su artículo n° 16.</p> <p>La mayoría de los actores consultados, obtiene información acerca de las Escuelas Hospitalarias, a través de charlas e</p>

	<p>Información entregada por la dirección de la Escuela.:4</p> <p>Pregunta N°15</p> <p>Si: 4</p> <p>No:0</p> <p>Pregunta N°16</p> <p>1 a 2 veces al año: 2</p> <p>3 o más veces al año: 2</p> <p>Pregunta N° 17</p> <p>EP: “Aula hospitalaria en general”</p> <p>EB:” Análisis decreto 83, análisis Ley Marco, seminarios función de REDLACEH, elaboración de metodologías de trabajo de acuerdo a neurodiversidad. Función del docente hospitalario, Planificación. Charlas de capacitación, de acuerdo a estudiantes con necesidades educativas”</p> <p>EM: “Aula hospitalaria en general”</p> <p>UTP: “Adaptaciones curriculares, información de algunas patologías, decretos y programas.”</p>	<p>información entregada por la misma escuela, ya que todos reconocen recibir capacitaciones del Hospital, pero solo la mitad asiste más de dos veces al año. Las principales temáticas expuestas son decretos, leyes, planificaciones, adaptaciones, diversas necesidades educativas y patologías.</p>
--	--	---

En la siguiente matriz, se reducirá la información recabada en la aplicación del cuestionario para los Profesionales de la Salud, la cual responde al objetivo N°1, contestado por una doctora del centro de salud.

Matriz 2; de Reducción área Salud (Cuestionario)

Categorías	Recogida de información	Síntesis
<p>Categoría N°1: Derechos del niño Hospitalizado</p> <p>“Normas generales para la atención del niño hospitalizado, considerando que la hospitalización de un niño presenta situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud. (MINSAL, 1995)”</p>	<p>Pregunta N°1 Sí</p> <p>Pregunta N°2 Sí</p> <p>Pregunta N°3 Sí</p> <p>Pregunta N°4 Sí</p> <p>Pregunta N°5 Sí</p>	<p>A nivel general, la participante, tiene conocimientos básicos de las leyes y decretos que regulan el funcionamiento de las Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Conoce la Ley Marco y ciertos aspectos de la normativa y funcionamiento. Sin embargo, no logra entrar en profundidad en cuanto al tema, no pudiendo hacer mención con detalle de algún artículo o decreto tales como: Los decretos 374/75, el artículo 7 de la ley Marco donde se establece que el alumno debe insertarse en el sistema escolar siempre y cuando su condición de salud lo permita, es por eso la importancia de que el doctor tenga conocimiento sobre el futuro escolar de su paciente, considerando que es el actor principal de aceptar o no la asistencia regular a clases.</p>
<p>Categoría N°2: Escuelas Hospitalarias en Chile</p>	<p>Pregunta N°6 ley Educación -Salud</p>	<p>La profesional de la salud que respondió posee conocimientos básicos sobre el reglamento de las</p>

<p>“Modalidad educativa que entrega respuesta a la diversidad de sus estudiantes, atendiendo a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, en donde se aplica el currículo de Enseñanza Regular y en donde realizan adecuaciones o adaptaciones curriculares, teniendo siempre en consideración la reincorporación del menor al establecimiento educacional de origen”.</p>	<p>Pregunta N°7 Sí</p> <p>Pregunta N°8 Sí</p> <p>Pregunta N°9 Sí</p> <p>Pregunta N°10 Sí</p>	<p>Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Además, conoce sobre los espacios aptos para la realización de la Pedagogía Hospitalaria.</p> <p>Tiene conocimiento sobre el trabajo colaborativo que debe darse en el contexto que se está estudiando y sobre la relación entre el área de la Educación y la Salud, tal como plantea el MINSAL al considerar “situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud” para la educación del niño o joven.</p>
<p>Categoría N°3: Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río</p> <p>“Escuela que entrega educación a niños, niñas y jóvenes con enfermedades crónicas y/o cáncer, y que no posean los recursos económicos o estos sean escasos como para paliar el tratamiento. La escuela trabaja la nivelación escolar de los estudiantes a través de los cursos multiniveles, que van desde pre-kínder hasta</p>	<p>Pregunta N°11 Sí</p> <p>Pregunta N°12 “Atención en Aula hospitalaria (Presencial) Atención, en sala de Hospitalizados Apoyo con guías de estudio en domicilio”</p> <p>Pregunta N°13 Sí</p> <p>Pregunta N°14</p>	<p>La doctora conoce sobre las modalidades que imparten las Escuelas Hospitalarias y su funcionamiento, las cuales se conforman por tres modalidades educativas: Colegio Oncológico, Sala de Hospitalización y/o Atención Domiciliaria.</p> <p>Asiste a charlas, seminarios, conversatorios, entre otros, sobre la temática de las Escuelas Hospitalarias de</p>

segundo medio. Esto a través de tres modalidades: Escuela Oncológica, Sala de Hospitalización y Atención Domiciliaria.”	3 o más veces en el año Pregunta N°15 “Educación en aulas hospitalarias Educación a distancia con telemedicina (experiencia en Bélgica) Presentación de logros de escuelas hospitalarias en Jornadas PINDA”	manera recurrente.
---	---	--------------------

Finalmente, la matriz de reducción de datos de la entrevista, da respuesta al objetivo N°2 de esta investigación que corresponde a “Conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a la opinión de los actores involucrados (Educatora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto”. Esta entrevista fue realizada a todos los actores seleccionados para esta investigación, es decir, Educatora de Párvulos (1), Profesora de Ed. Básica (1), Profesora de Ed. Media (1), Jefa de UTP (1) y Médico (1).

Matriz 3; de Reducción (Entrevista)

Categorías	Recogida de información Sujetos	Síntesis
Categoría n°1 Derechos del niño hospitalizado “Normas generales para la atención del niño hospitalizado, considerando que la hospitalización de un niño presenta situaciones médicas, tecnológicas,	Actor 1: “Padres y doctores consideraron este acto de que sus hijos no siguiese yendo al colegio como una trasgresión a los derechos de los niños en situación de enfermedad” Actor 2: "El derecho a no ser discriminado por su condición física, intelectual ni social. Partir de la base de que todos somos	En cuanto a los Derechos de los niños hospitalizados no todos tienen conocimiento de esta, específicamente aquellos funcionarios que tienen pocos años trabajando en la institución, sin embargo todos los actores reconocen y tienen en cuenta que existen leyes que se

<p>materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud. (MINSAL, 1995)”</p>	<p>iguales, iguales en derechos y deberes” Actor 3: “Los niños en situación de enfermedad también merecen y deben tener oportunidad de educarse eeh entonces a raíz justamente de eso es que surgen las escuelas hospitalarias” Actor 4: “Todos los niños y todos los jóvenes para un profesor deben ser iguales y por lo tanto necesita que las personas que están preparadas para ello le faciliten ese derecho, le pongan a su disposición herramientas, formas de actuar, recursos, trato digno” Actor 5: “Los niños tenían retraso escolar y tenían no solamente retraso si no que ausentismo escolar y y y dejaban de ir al colegio”</p>	<p>encargan de cumplir principalmente el derecho universal de educación, dando énfasis a la labor de todos los profesionales a cargo, en especial al Educador Diferencial de cumplir con este derecho fundamental en la vida de un ser humano aun cuando se encuentre en una situación médica compleja, tal como plantea la Ley marco en su artículo 3 en donde se menciona que todos los niños y jóvenes en edad de escolarización deben continuar sus estudios sea cual sea la modalidad que estén cursando para su posterior reinserción escolar a su escuela de origen.</p>
<p>Categoría nº 2 Escuelas hospitalarias en Chile “Modalidad educativa que entrega respuesta a la diversidad de sus estudiantes, atendiendo a todos los niños, niñas y jóvenes hospitalizados en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, en donde se aplica el currículo de Enseñanza Regular y en donde realizan adecuaciones o</p>	<p>Actor 1: "En el año 2016 se suma el decreto 83 a las escuelas para llegar (...) a más niños, ehm con necesidades educativas especiales" Actor 2: "Yo sí creo que necesitamos ehm, mayor relación con un docente que sea, que esté más inserto, más preocupado de las necesidades de nuestros niños dentro de la sala (...) falta un poco de apoyo" Actor 3: Las educadoras diferenciales también tienen algunos conocimientos que un profesor regular no tiene porque se especifican por ejemplo en</p>	<p>En cuanto a las leyes que sustentan teorías sobre el trabajo de los educadores diferenciales definido por el MINEDUC: “El propósito formativo de la Educación Especial, según la Política Nacional de Educación Especial, es hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su</p>

<p>adaptaciones curriculares, teniendo siempre en consideración la reincorporación del menor al establecimiento educacional de origen”.</p>	<p>problemas de aprendizaje o cosas así. Actor 4: “Me ha parecido genial en realidad creo que es un aporte inmenso no todos los profesores conocemos del actuar con chicos con discapacidad es más los profesores de asignatura de frentón nunca lo vemos entonces la única oportunidad de conocerla es esta, es un gran aporte uno aprende mucho, visualiza el interés la llegada la forma de actuar, toma ejemplo, toma incluso modos de abordar a los chicos de otra manera” Actor 5: “Me parece fantástico que haya una profesora diferencial porque está preparada en un montón de otros aspectos que la profesora de básica no necesariamente”</p>	<p>pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo (p. 21), sin embargo, la mayor parte de los actores reconoce que el Rol del educador diferencial no se cumple en su mayoría de las veces por diferentes razones, incluyendo el contexto, sin embargo, conocen el enfoque inclusivo relacionándolo estrechamente con la atención a niños que los profesores jefes no tienen las herramientas ya que no son expertos en las posibles dificultades de y/o discapacidad que pueden presentar algunos estudiantes, resultando necesaria la acción de profesionales especialistas en la materia que en este caso sería el educador diferencial.</p>
<p>Escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río “Escuela que entrega educación a niños, niñas y jóvenes con enfermedades crónicas y/o cáncer, y que no posean los recursos económicos o estos sean escasos como para paliar el tratamiento. La escuela trabaja la nivelación escolar de los estudiantes a través de los cursos</p>	<p>Actor 1: Nosotros trabajamos en 3 modalidades (...) cama a cama, esa que se da dentro del hospital (...) las metodologías (...) se adaptan a las necesidades de cada niño en ese contexto” Actor 2: “La escuela tiene (...) varias cosas que los niños tienen (...) que se puede aportar para ellos(...) la idea de este tipo de situación es la reinserción escolar” Actor 3: “Aquí nunca le decimos que no a ningún niño y por lo</p>	<p>En este caso los actores están muy compenetrados con las diversas modalidades que surgen dentro de este contexto educativo, sugiriendo mejoras desde el actuar del educador diferencial, manifestando la importancia de este y la necesidad que tiene la escuela de ampliar la atención de niños con necesidades educativas</p>

<p>multiniveles, que van desde pre-kínder hasta segundo medio. Esto a través de tres modalidades: Escuela Oncológica, Sala de Hospitalización y Atención Domiciliaria.”</p>	<p>mismo también creamos atención domiciliaria eh atendemos en el hospital en el fondo para abarcar la mayor cantidad posible de de atención”</p> <p>Actor 4: La escuela tiene 3 modalidades la atención domiciliaria la atención de chicos hospitalizados y la escuela propiamente tal, la atención domiciliaria la conozco por referencia jamás he presenciado una.</p> <p>Actor 5: Es una educación personalizada es por grupo y si el niño no puede atender no puede ir porque está hospitalizado en casa se le mandan guías y si está hospitalizado acá sube una profesora.</p>	<p>especiales dentro y fuera del aula, de esta manera se trabajaría de manera más directa con el alumno, lo que para los actores forma parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Tal como lo menciona El Ministerio de Educación de Chile en el documento Estándares Orientadores para Carreras de Educación Especial (2013) “El propósito formativo de la Educación Especial, según la Política Nacional de Educación Especial, es hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo. (p. 21)</p>
---	--	---

Finalizado el proceso de reducción y análisis inicial, se da paso al capítulo de análisis de datos, en que, a la luz de lo anterior, se intentará generar las conclusiones preliminares del estudio.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DATOS

A continuación, se presenta el análisis de datos llevado a cabo a través de matrices propuestas para estos. El análisis cuenta con la triangulación de datos, a partir de la teoría y un énfasis especial a las normativas vigentes en Chile y conocidas por los actores involucrados, la opinión de estos actores y la relación que existe entre ambas, en el proceso de enseñanza- aprendizaje en el contexto de Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río. Para llevar a cabo este análisis y la triangulación de los datos recabados, el equipo de investigadoras, realiza una reflexión acerca la información obtenida en todas las fases, las cuales responden a los objetivos de esta investigación.

4.1 MATRIZ DE ANÁLISIS DATOS

Objetivo	Síntesis	1° nivel de análisis
Cuestionario Profesional de la Educación		
Objetivo N°1: Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a los sustentos teóricos y/o normativos recabados, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias.	Todos los profesionales dan cuenta que sí conocen los derechos de los estudiantes que se encuentran en esta situación de hospitalización, además, manejan información sobre los diversos contextos donde se pueden impartir las clases. Por estas razones se puede inferir que al conocer las normativas sobre derecho a la educación del niño hospitalizado postulado por el Ministerio de Salud de Chile (MINSAL), sí se consideran las diversas situaciones que se atribuyen a la condición de salud de cada estudiante. Sobre la Ley Marco todos manejan información de esta y la mayor parte de los actores puede mencionar al menos un artículo	Frente a la información obtenida en este instrumento en particular, el equipo de investigadoras considera que si bien existen diversas normativas en donde se destaca la relevancia del Profesor/a de Educación Diferencial en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que presentan necesidades educativas (transitorias y/o permanentes), tal como menciona el decreto supremo N°170/09 en donde se establece que el educador diferencial debe complementar con un diagnóstico psicopedagógico integral con el propósito de aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para

	<p>de su contenido.</p> <p>En cuanto a las diversas normativas que existen sobre las Escuelas Hospitalarias en Chile, no todos los profesionales tienen conocimiento de estas, como por ejemplo los decretos que regulan el funcionamiento de las aulas hospitalarias en Chile, específicamente el decreto 374/75. Además, no todos manejan la información de que las escuelas hospitalarias se consideran como parte de la Educación Especial. Sin embargo, tienen conocimiento acerca de las adecuaciones y flexibilizaciones que deben realizarse en relación a las características de cada estudiante y del trabajo colaborativo que se realiza con los diversos profesionales involucrados en el contexto, por lo que responden al artículo n° 5 de la Ley Marco que menciona que los profesionales involucrados en el contexto deberán "desarrollar su labor pedagógica en forma colaborativa en beneficio de los alumnos/as y dependiendo de las necesidades educativas especiales que éstos presentan".</p> <p>Finalmente, todos los profesionales consideran de gran relevancia contar con profesores de Educación Parvularia, Básica, Media, y Diferencial, sugiriendo, además, profesores en retiro, profesores de artes y alumnos en</p>	<p>participar y aprender en el contexto escolar." (Oyarzún, 2014, p.75), las educadoras siguen desconociendo partes fundamentales de las funciones que un Profesor Diferencial cumple dentro de un contexto hospitalario, tales como la multidimensionalidad de la disciplina, tomando en cuenta el contexto del alumno, el trabajo colaborativo multidisciplinar, entre otros. Se puede inferir que al no conocer que las Escuelas Hospitalarias forman parte de la Educación Especial, no ven vinculado al Profesor/a Diferencial en este contexto educativo. Por otro lado, llama la atención que no exista un conocimiento total de todos los profesionales de la educación acerca de las normativas legales que avalan la educación en dicho contexto, una de estas son los decretos 374/75 que regulan el funcionamiento de las aulas hospitalarias en Chile. En relación a lo anterior, el equipo de investigadoras deduce que, si todos los Profesionales de la Educación tuvieran los conocimientos básicos sobre leyes y decretos que rigen las Escuelas Hospitalarias (ya que es el espacio donde desempeñan su labor pedagógica) presentan mayor conocimiento acerca de los profesionales idóneos para ejercer en este contexto educativo, así como también, frente a la co-docencia y el trabajo colaborativo,</p>
--	--	---

	<p>práctica que puedan ejercer dentro de las Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Todos los profesionales, saben cuáles son las modalidades de atención en la escuela Hospitalaria Dr. Sótero del Río, cumpliendo con los postulados que propone CEDAUH en relación a los espacios o los lugares designados para realizar la acción educativa en este contexto: “...el aula hospitalaria, la cama de hospitalización y el domicilio. No obstante, algunas posibilidades educativas de acompañamiento pueden desarrollarse en otros espacios tales como la sala de espera, el patio, la cafetería, el policlínico de especialidades, la biblioteca u otros.” (2010, pág. 18).</p> <p>No todos los actores tienen conocimiento acerca de las horas de intervención en las distintas modalidades de atención, propuestas por Ley Marco en su artículo n° 16.</p> <p>La mayoría, obtiene información acerca de las Escuelas Hospitalarias, a través, de charlas e información entregada por la misma escuela, ya que todos reconocen recibir capacitaciones del Hospital, pero solo la mitad asiste más de dos veces al año. Las principales temáticas expuestas son decretos, leyes, planificaciones, adaptaciones,</p>	<p>aspectos que en ninguna parte fueron mencionados en las respuestas de los entrevistados.</p>
--	--	---

	diversas necesidades educativas y patologías.	
Cuestionario Profesional de salud		
Objetivo N°1: Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a los sustentos teóricos y/o normativos recabados, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias.	<p>A nivel general, la participante, tiene conocimientos básicos de las leyes y decretos que regulan el funcionamiento de las Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Conoce la Ley Marco y ciertos aspectos de la normativa y funcionamiento. Sin embargo, no logra entrar en profundidad en cuanto al tema.</p> <p>No menciona con detalle algún artículo o decreto, tales como: Los decretos 374/75, el artículo 7 de la Ley Marco donde se establece que el alumno debe reinsertarse en el sistema escolar siempre y cuando su condición de salud lo permita, es por eso la importancia de que el doctor tenga conocimiento sobre el futuro escolar de su paciente, considerando que es el actor principal de aceptar o no la asistencia regular a clases. Además, se considera relevante el conocimiento de este profesional debido al rol que desempeña en las derivaciones de los niños, niñas y jóvenes que asistirán a las Escuelas Hospitalarias, pues es el médico tratante quien lleva a cabo esta acción. Debido a lo anterior, es que debe tener noción de estos leyes y decretos, especialmente</p>	<p>Los conocimientos de la profesional de la salud son básicos en cuanto al rol que cumple el educador diferencial dentro del aula, si bien, comprende la necesidad de trabajar de manera colaborativa y especializada, no tiene claridad sobre algunos decretos y leyes que amparan esta necesidad de inclusión e igualdad, lo que permite evidenciar que el profesional solo conoce de manera general las normativas que rigen dentro del contexto hospitalario, tal como se describe anteriormente las normativas que definen el rol del educador diferencial de manera general se encuentran en el Decreto N°170 en donde se le da una labor de especialista en adecuaciones curriculares, teniendo como obligación el considerar la integralidad del estudiante pudiendo detectar habilidades y necesidades, para que posteriormente junto al equipo multidisciplinar puedan idear estrategias y metodologías en pro al aprendizaje del estudiante.</p> <p>Esta misma falta de profundización pasa con la Ley Marco, ya que los actores en esta oportunidad reconocen que existe una Ley que protege los derechos de los niños</p>

<p>de los Decretos N°374 y 375, quienes rigen las Escuelas Hospitalarias en Chile.</p> <p>La profesional de la salud que respondió posee conocimientos básicos sobre el reglamento de las Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Además, conoce sobre los espacios aptos para la realización de la Pedagogía Hospitalaria.</p> <p>Tiene conocimiento sobre el trabajo colaborativo que debe darse en el contexto que se está estudiando y sobre la relación entre el área de la Educación y la Salud en el contexto investigado, tal como plantea el MINSAL al considerar “situaciones médicas, tecnológicas, materiales, profesionales, legales, sociales y económicas que interactúan en el proceso de recuperación de la salud” para la educación del niño o joven.</p> <p>La doctora conoce sobre las modalidades que imparten las Escuelas Hospitalarias y su funcionamiento las cuales se conforman por tres modalidades educativas: Colegio Oncológico, Sala de Hospitalización y/o Atención Domiciliaria.</p> <p>Asiste a charlas, seminarios, conversatorios, entre otros, sobre la temática de las Escuelas Hospitalarias de manera recurrente.</p>	<p>hospitalizados, pero no conocen que esta ley responde a las necesidades educativas que tienen sus pacientes, flexibilizando horarios y espacios para el trabajo pedagógico, tal como se define en el artículo 14 de esta misma Ley.</p> <p>Se puede desprender también de esta información, que estos actores tienen conocimiento sobre la existencia del aula hospitalaria y las modalidades que se importan en el establecimiento educacional Dr. Sótero del Río, ya que forma parte del contexto que viven sus pacientes día a día, asistiendo de manera constante a charlas, seminarios, entre otros, sobre temas relacionados con la temática de Escuelas Hospitalarias.</p> <p>Se considera de vital importancia que los profesionales relacionados con el área de la salud, mantengan información constante del trabajo pedagógico que se está realizando con sus pacientes ya que esto permitiría una mejor conexión entre profesionales para el beneficio del paciente/estudiante.</p>
---	--

Entrevista

<p>Objetivo N° 2: Conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a la opinión de los actores involucrados (Educatora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.</p>	<p>En cuanto a los Derechos de los niños hospitalizados no todos tienen conocimiento de estos, específicamente aquellos funcionarios que tienen pocos años trabajando en la institución, sin embargo todos los actores reconocen y tienen en cuenta que existen leyes que se encargan de cumplir principalmente el derecho universal de educación, dando énfasis a la labor de todos los profesionales a cargo, en especial al Educador Diferencial de cumplir con este derecho fundamental en la vida de un ser humano aun cuando se encuentre en una situación médica compleja, tal como plantea la Ley marco en su artículo 3 en donde se menciona que todos los niños y jóvenes en edad de escolarización deben continuar sus estudios sea cual sea la modalidad que estén cursando para su posterior reinserción escolar a su escuela de origen.</p> <p>En cuanto a las leyes que sustentan teorías sobre el trabajo de los educadores diferenciales definido por el MINEDUC: “El propósito formativo de la Educación Especial, según la Política Nacional de Educación Especial, es hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el</p>	<p>El Derecho a la Educación (Declarado por la UNESCO), como base para la formación de una persona, es una temática presente en los actores involucrados en el contexto estudiado, así como también son conscientes que cada profesional, desde su experto conocimiento, debe entregar las oportunidades para hacer valer este derecho, resaltando la importancia del trabajo que un Profesor/a Diferencial llega a tener dentro del ejercicio efectivo de uno de los derechos fundamentales. Sin embargo, es necesario que se profundice en el conocimiento de los Derechos de los niños Hospitalizados, pues el contexto en el cual están insertos es necesario que conozcan de manera profunda la información respecto a la educación especializada del centro educativo, una de los documentos de los cuales se debería tener conocimiento y no se hizo alusión durante la entrevista es la Carta Europea sobre el Derecho a la Atención Educativa de los niños y adolescentes declarada en el año 2000, por la Organización Europea de Pedagogos Hospitalarios (HOPE por sus siglas en inglés), que señala la atención educativa requerida por los niños y adolescentes enfermos. Al contrastar la información propiciada por la normativa y lo que conocen los actores involucrados, en relación al Rol del Profesor/a Diferencial dentro de este contexto, es posible señalar que se maneja un conocimiento superficial en relación al Rol, sin</p>
---	---	--

	<p>sistema educativo”. (p. 21) Sin embargo, la mayor parte de los actores reconoce que el Rol del educador diferencial no se cumple en su mayoría de las veces por diferentes razones, incluyendo el contexto, sin embargo, conocen el enfoque inclusivo relacionándolo estrechamente con la atención a niños en condiciones diversas, dentro de ellas, la enfermedad, y señalan que los profesores jefes no tienen las herramientas ya que no son expertos en las posibles dificultades de y/o discapacidad que pueden presentar algunos estudiantes, resultando necesaria la acción de profesionales especialistas en la materia que en este caso sería el educador diferencial.</p> <p>En este caso los actores están muy compenetrados con las diversas modalidades que surgen dentro de este contexto educativo, sugiriendo mejoras desde el actuar del educador diferencial, manifestando la importancia de este y la necesidad que tiene la escuela de ampliar la atención de niños con necesidades educativas especiales dentro y fuera del aula, de esta manera se trabajaría de manera más directa con el alumno, lo que para los actores forma parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Tal como lo menciona El Ministerio de Educación de Chile en el documento Estándares Orientadores para Carreras de Educación Especial (2013) “El propósito formativo de la</p>	<p>embargo, gracias a la experiencia de los actores frente al trabajo de la Profesora Diferencial presente en el contexto, es posible determinar tareas y labores de este profesional, principalmente el trabajo colaborativo entre profesionales y el conocimiento especializado para trabajar con algunos estudiantes, que presentan necesidades educativas especiales. Es necesario mencionar que, los actores conocen los enfoques inclusivos que plantean las normativas, sin embargo, sienten necesario un trabajo colaborativo que les permita conocer y manejar mayor cantidad de herramientas para dar respuestas a todas las necesidades presentes en este contexto. Desde esta situación, opinan que el Profesor Diferencial no lleva a cabo su trabajo tal como plantean las normativas, tales como el Decreto 170, la ley General de Educación, la ley 20.422, entre otras, en donde se prima como característica fundamental, el trabajo multidisciplinario para la atención de los estudiantes.</p> <p>Para finalizar, los actores están completamente compenetrados con el funcionamiento de la escuela dentro del recinto de salud, manifestando el conocimiento de sus modalidades y de la importancia que ha tenido el profesional de Educación Diferencial para llevar a cabo, exitosamente, la labor de enseñanza aprendizaje. No obstante, indican que es necesario más profesionales del área, en el contexto para abarcar a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades, ya sean estas, permanentes o transitorias.</p>
--	--	--

	<p>Educación Especial, según la Política Nacional de Educación Especial, es hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo”. (p. 21)</p>	
--	---	--

4.2 MATRIZ DE SÍNTESIS DE DATOS

Síntesis Instrumentos			
Objetivo 1		Objetivo 2	Análisis General
Síntesis 1° nivel de análisis Cuestionario Profesionales de Educación	Síntesis 1° nivel de análisis Cuestionario Profesionales de la Salud	Síntesis 1° nivel de análisis Entrevista	
<p>Frente a la información obtenida en este instrumento en particular, el equipo de investigadoras consideran que si bien existen diversas normativas en donde se destaca la relevancia del Profesor/a de Educación Diferencial en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que presentan necesidades educativas (transitorias y/o permanentes), tal como menciona el decreto supremo N°170/09 en donde se establece que el educador diferencial debe complementar con un diagnóstico psicopedagógico integral con el propósito de aportar información relevante para la identificación de los</p>	<p>Los conocimientos de la profesional de la salud son básicos en cuanto al rol que cumple el educador diferencial dentro del aula, si bien, comprende la necesidad de trabajar de manera colaborativa y especializada, no tiene claridad sobre algunos decretos y leyes que amparan esta necesidad de inclusión e igualdad, lo que permite evidenciar que el profesional solo conoce de manera general las normativas que rigen dentro del contexto hospitalario. Tal como se describe anteriormente las normativas que definen el rol del educador diferencial de manera general se</p>	<p>El Derecho a la Educación (Declarado por la UNESCO), como base para la formación de una persona, es una temática presente en los actores involucrados en el contexto estudiado, así como también son conscientes que cada profesional, desde su experto conocimiento, debe entregar las oportunidades para hacer valer este derecho, resaltando la importancia del trabajo que un Profesor/a Diferencial llega a tener dentro del ejercicio efectivo de uno de los derechos fundamentales. Sin embargo, es necesario que se profundice en el conocimiento de los Derechos de los niños Hospitalizados, pues el contexto en el cual están insertos es necesario que conozcan de manera profunda la información respecto a la educación especializada del centro educativo, una de los</p>	<p>A partir de la información recolectada en los instrumentos aplicados a los actores involucrados en las Aulas Hospitalarias del Colegio Dr. Sótero del Río, perteneciente al centro de Salud del mismo nombre, el grupo de investigadoras puede señalar que, el conocimiento de la normativa, en torno a los Derechos de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados es evidente por gran parte del cuerpo de profesionales, dicho conocimiento se enfoca en el derecho universal de recibir Educación tal como lo establece la UNESCO en el documento Educación para Transformar Vidas: “La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador” (UNESCO. 2016 p.5), además, consideran que es de relevancia reconocerla labor de todos los profesionales con el fin de brindar las posibilidades de un acceso íntegro a éste proceso. Es aquí, principalmente desde la experiencia vivida, que resaltan la labor del Profesor/a Diferencial, pues</p>

<p>apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar.” (Oyarzún, 2014, p.75), las educadoras siguen desconociendo partes fundamentales de las funciones que un Profesor Diferencial cumple dentro de un contexto hospitalario, tales como la multidimensionalidad de la disciplina, tomando en cuenta el contexto del alumno, el trabajo colaborativo multidisciplinar, entre otros. Se puede inferir que al no conocer que las Escuelas Hospitalarias forman parte de la Educación Especial, no ven vinculado al Profesor/a Diferencial en este contexto educativo. Por otro lado, llama la atención que no exista un conocimiento total de todos los profesionales de la educación acerca de</p>	<p>encuentran en el Decreto 170 en donde se le da una labor de especialista en adecuaciones curriculares, teniendo como obligación el considerar la integralidad del estudiante pudiendo detectar habilidades y necesidades, para que posteriormente junto al equipo multidisciplinar puedan idear estrategias y metodologías en pro al aprendizaje del estudiante. Esta misma falta de profundización pasa con la Ley Marco, ya que los actores en esta oportunidad reconocen que existe una Ley que protege los derechos de los niños hospitalizados, pero no conocen que esta ley responde a las necesidades educativas que tienen sus pacientes, flexibilizando horarios y espacios para el trabajo pedagógico, tal como se define en él</p>	<p>documentos de los cuales se debería tener conocimiento y no se hizo alusión durante la entrevista es la Carta Europea sobre el Derecho a la Atención Educativa de los niños y adolescentes declarada en el año 2000, por la Organización Europea de Pedagogos Hospitalarios (HOPE por sus siglas en inglés), que señala la atención educativa requerida por los niños y adolescentes enfermos. Al contrastar la información propiciada por la normativa y lo que conocen los actores involucrados, en relación al Rol del Profesor/a Diferencial dentro de este contexto, es posible señalar que se maneja un conocimiento superficial en relación al Rol, sin embargo, gracias a la experiencia de los actores frente al trabajo de la Profesora Diferencial presente en el contexto, es posible determinar tareas y labores de este profesional, principalmente el trabajo colaborativo entre profesionales y el conocimiento</p>	<p>es el principal facilitador de esta labor, según sus opiniones en este contexto. En lo que refiere a la normativa relacionada específicamente con el Rol del/la Profesor/a Diferencial, descrita en el decreto supremo n° 170 o la ley n° 20.422 es conocida en un nivel superficial o no es conocida, por parte de los profesionales involucrados en el contexto. Generando un vacío en el conocimiento, quedando solo lo observado en la práctica cotidiana, como el fundamento para indicar el Rol de este profesional, basado además en la proactividad o protagonismo del profesor especialista que allí se desempeñe. En cuanto al conocimiento que enmarca el funcionamiento del Aula Hospitalaria, a la cual pertenecen los actores participantes de esta investigación, nos es posible indicar que, tengan un manejo completo de la dinámica propia del centro, pues opinan en propiedad de los espacios particulares en que cada uno se desempeña, pero no por ello, dejan de manifestar la importancia de dicho funcionamiento, en el proceso educativo del alumnado, haciendo alcances en relación a la necesidad de mayor personal capacitado para atender la diversidad presente, entregando las</p>
---	--	--	---

<p>las normativas legales que avalan la educación en dicho contexto, una de estas son los decretos 374/75 que regulan el funcionamiento de las aulas hospitalarias en Chile. En relación a lo anterior, el equipo de investigadoras deduce que, si todos los Profesionales de la Educación tuvieran los conocimientos básicos sobre leyes y decretos que rigen las Escuelas Hospitalarias (ya que es el espacio donde desempeñan su labor pedagógica) presentan mayor conocimiento acerca de los profesionales idóneos para ejercer en este contexto educativo, así como también, frente a la co-docencia y el trabajo colaborativo, aspectos que en ninguna parte fueron mencionados en las respuestas de los entrevistados.</p>	<p>artículo 14 de esta misma Ley. Se puede desprender también de esta información, que estos actores tienen conocimiento sobre la existencia del aula hospitalaria y las modalidades que se importan en el establecimiento educacional Dr. Sótero del Río, ya que forma parte del contexto que viven sus pacientes día a día, asistiendo de manera constante a charlas, seminarios, entre otros, sobre temas relacionados con la temática de Escuelas Hospitalarias. Se considera de vital importancia que los profesionales relacionados con el área de la salud, mantengan información constante del trabajo pedagógico que se está realizando con sus pacientes ya que esto permitiría una mejor conexión entre profesionales para el</p>	<p>especializado para trabajar con algunos estudiantes, que presentan necesidades educativas especiales. Es necesario mencionar que, los actores conocen los enfoques inclusivos que plantean las normativas, sin embargo, sienten necesario un trabajo colaborativo que les permita conocer y manejar mayor cantidad de herramientas para dar respuestas a todas las necesidades presentes en este contexto. Desde esta situación, opinan que el Profesor Diferencial no lleva a cabo su trabajo tal como plantean las normativas. Para finalizar, los actores están completamente compenetrados con el funcionamiento de la escuela dentro del recinto de salud, manifestando el conocimiento de sus modalidades y de la importancia que ha tenido el profesional de Educación Diferencial para llevar a cabo, exitosamente, la labor de enseñanza aprendizaje. No obstante, indican que es necesario más profesionales del área,</p>	<p>herramientas a los propios estudiantes como a los profesionales que los atienden. Este profesional es, el/la Profesor/a Diferencial.</p>
---	--	---	---

	beneficio del paciente/estudiante.	en el contexto para abarcar a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades, ya sean estas, permanentes o transitorias.	
--	------------------------------------	--	--

Finalizado el cruce de los datos recogidos con algunos de los sustentos teóricos seleccionados para el análisis de las dimensiones previamente determinadas por el equipo investigador, es que se da paso al Capítulo final de Conclusiones del estudio.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y HALLAZGOS.

En el siguiente apartado, se da por finalizado el trabajo investigativo llevado a cabo a lo largo de este estudio, cuya duración ha sido de aproximadamente cuatro meses, en los cuales, el equipo de seminaristas pertenecientes a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, de la Universidad Católica Silva Henríquez, ha desarrollado un exhaustivo trabajo de campo. Con ello, es posible comenzar a levantar las conclusiones, sugerencias y proyecciones evidenciadas antes, durante y después del proceso de investigación.

El proceso de investigación se inició con muchas preguntas del grupo de seminaristas, centradas en espacios educativos diferentes a los de aula regular o escuela especial. Es por esto, que surgió la inquietud de profundizar en un espacio que era desconocido para cada una de las integrantes, focalizando finalmente el interés, en las Aulas Hospitalarias, desde allí, surgió además la posibilidad de integrar un equipo de trabajo que se desempeñaba en este tipo de espacio a través de realizar la Práctica Profesional, en donde cuatro de las cinco integrantes, pudimos llevarlo a cabo insertándonos en el Centro de Salud Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, acotando muchas de las dudas y cuestionamientos a investigar in situ acerca del rol que teníamos dentro de este espacio, pero desde la opinión de los profesionales que allí se desempeñaban, generando así, el problema de investigación, que pasamos a concluir, luego de finalizado este proceso de indagación.

Al comienzo de esta investigación, el equipo visualizó de manera tentativa posibles limitaciones que podrían presentarse en el desarrollo del estudio, las cuales amenazaban con ser obstáculos para este trabajo. A continuación, se indicarán las limitaciones que efectivamente constituyeron un obstáculo, las que no se presentaron como tal durante la investigación, y aquellas que, de manera emergente, fueron evidenciadas por las investigadoras.

5.1 SOBRE LAS LIMITACIONES

Limitación: Todo proceso de investigación, requiere de inversión de tiempos para desarrollarse de manera rigurosa, pudiendo ser una limitante en la profundización de la temática.

Desde el punto de vista de las investigadoras, en relación a la ejecución de este trabajo, el factor tiempo no fue una limitante considerable, puesto que fue posible llevar a cabo el estudio en el tiempo propuesto inicialmente. Sin embargo, en lo que compete a la profundización de la temática abordada, el tiempo sí se transformó en un obstáculo en el trabajo de campo, por lo que, no fue posible abarcar una muestra más extensa que permitiera levantar parámetros más globales o generales, incluyendo, por ejemplo, ambos centros educativos administrados por la Fundación Nuestros Hijos.

Limitación: La escasa bibliografía que existe en Chile relacionada con la temática, dificulta el desarrollo de la investigación, en relación a la apreciación de la información en el contexto exclusivamente nacional.

En Chile, el Rol de/la Profesor/a Diferencial está establecido a nivel general dentro de las normativas vigentes en la Educación Chilena, en los contextos de escuelas regulares con programas de integración y escuelas especiales, en los cuales se encuentra plasmado formalmente una especificación del contexto y los roles a desempeñar por los diferentes profesionales, incluido el/la Profesor/a Educación Diferencial, a través de los decretos n°170, n°300 y n° 87. La descripción presentada en los documentos mencionados, no considera el espacio educativo desarrollado en las Aulas Hospitalarias del país, dejando un vacío legal y teórico en cuanto al rol y las funciones que debe desempeñar el/la Profesor/a Diferencial, específicamente en un contexto educativo-hospitalario, en que las prioridades asociadas al estado de salud, se priorizan por sobre las educativas, las que además se relacionan más con aportar a un equilibrio y bienestar emocional que ayude a la calidad de vida, que a centrarse en contenidos curriculares específicos.

Cabe señalar que, todos los contextos educativos son diversos y se caracterizan por diferentes particularidades, por ende, es necesario definir y especificar las funciones de los

profesionales de la Educación Diferencial, ya que esta labor se lleva a cabo de manera transversal en todas las modalidades educativas de nuestro país.

Limitación: Pudiera existir, falta de implicación de los actores involucrados en la aplicación de entrevistas, ya sea por tiempo o por el poco interés en la investigación.

La disposición de los actores participantes en el estudio, no fue una limitante para esta investigación, puesto que se mostraron abiertos y activos al momento de realizar la aplicación de los instrumentos presentados en capítulos anteriores. Puede ser considerado como una dificultad, la coordinación de los tiempos para aplicar los instrumentos, ya que fue necesario reorganizar y reagendar varias veces los encuentros, pero no así la disposición para realizarlo.

Una limitante emergente que evidenciaron las investigadoras durante el desarrollo del estudio se dio en el proceso de validación de los instrumentos, puesto que, en la búsqueda de los mismos se privilegió la expertiz de cada uno de los jueces, en las diferentes áreas posibles de valorar (experto en investigación, experto en Educación Diferencial y experto en elaboración de instrumentos y levantamiento de datos). Una vez seleccionados los validadores, el proceso de revisión, evaluación y retroalimentación de los instrumentos de recogida de información (validación) abarcó más tiempo del considerado por las investigadoras, retrasando el cronograma de trabajo planteado al inicio.

5.2 SOBRE LAS PREGUNTAS Y OBJETIVOS

Por otra parte, a partir de la indagación bibliográfica que fue llevada a cabo por las investigadoras y los cuestionamientos frente a la temática de estudio, es que surgieron las preguntas y objetivos específicos de esta investigación, los cuales conducen a dar respuestas a la pregunta y objetivo general, para ello, es que a continuación se detallan y fundamentan los hallazgos:

La primera pregunta específica formulada es **¿Cuál es el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en las Escuelas hospitalarias, de acuerdo a los sustentos teóricos y normativos recabados?** Con el fin de dar respuesta a esta interrogante, surge el objetivo específico número uno, a través del cual se pretende **Describir el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de**

acuerdo a los sustentos teóricos y/o normativos recabados, en las distintas modalidades de atención de las Escuelas Hospitalarias. Para dar respuesta a este objetivo, fue necesario realizar una extensa indagación bibliográfica, para luego utilizar el cuestionario como instrumento de recogida de la información por parte de los actores. De este modo, se recolectó el conocimiento teórico en relación al Rol del/la Profesor/a Diferencial en el contexto hospitalario, permitiendo levantar una descripción de éste, de modo superficial, basado en el conocimiento presentado por los actores involucrados. Pero en relación a lo anterior, la búsqueda bibliográfica, basada principalmente en los textos emanados por el Ministerio de Educación, algunos autores referidos en el marco teórico, así como otras entidades que aportan en esta materia, se puede señalar entre algunos aspectos que, el rol del Educador/a Diferencial en este contexto, se focaliza en las tareas y funciones que se le atribuyen tales como:

1. Diagnóstico psicopedagógico integral con acento en lo curricular (detección de NEE)
2. Apoyo transversal en el proceso de enseñanza-aprendizaje, acorde a los requerimientos de apoyo de los menores en situación médico-funcional.
3. Atención y respuesta a las necesidades educativas especiales, sean estas transitorias o permanentes, agudizadas por la condición de salud.
4. Flexibilización curricular, además de las adaptaciones necesarias acorde a los requerimientos de los alumnos hospitalizados.
5. Estrategias pedagógicas que atiendan tanto a la diversidad de competencias curriculares, como a los diferentes niveles educativos, y por supuesto a las diferencias individuales.
6. Trabajo con la familia y la comunidad con la finalidad de aportar conjuntamente al trabajo colaborativo en beneficio del alumno-paciente.
7. Co-docencia con el profesor regular, asimismo como la colaboración permanente en todos los espacios educativos.
8. Promover aceptación de las diferencias individuales y características de las personas, es decir, trabajar en base al respeto, la tolerancia y la empatía.

Frente a esta descripción, los actores involucrados señalan, respecto a los conocimientos teóricos que poseen, sólo alguna de estas funciones, omitiendo el apoyo transversal al proceso de enseñanza-aprendizaje, el reconocimiento de que la condición de salud determina necesidades educativas, el trabajo con la familia y la comunidad, la co-docencia y el promover la aceptación a la diversidad. Considerando de manera importante estos puntos, puesto que a través de la entrevista semiestructurada se propuso en varias instancias la posibilidad de conceptualizar y describir las funciones que debiese realizar el Educador Diferencial; y los actores en su mayoría, redundaron en los mismos lineamientos, enfocados a la detección y atención de las necesidades educativas especiales, la flexibilización curricular y las estrategias pedagógicas que estos les entregan a los estudiantes.

La segunda interrogante que surge, dice relación con **¿Qué rol deben desempeñar los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a la opinión de los actores involucrados?** Del mismo modo que en la pregunta anterior, se levanta el segundo objetivo que permite **Conocer el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial de acuerdo a la opinión de los actores involucrados (Educadora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.**

El estudio para dar respuesta a esta interrogante fue llevado a cabo mediante las entrevistas semiestructuradas aplicadas a los actores involucrados, los cuales plantearon desde su experiencia y conocimiento el Rol del/la Profesor/a Diferencial en el contexto del Aula Hospitalaria en el que desarrollan sus labores profesionales. La información recolectada arrojó que el conocimiento sobre las labores que desempeña el profesional en cuestión, tiene completa relación con la entrega de herramientas y estrategias a los profesores y alumnos con el fin de que estos últimos puedan reincorporarse a sus escuelas de origen, una vez terminado su tratamiento médico. Hacen mención, también, a la necesidad imperante que tiene el contexto en cuanto a contar con más profesionales del área de la educación Diferencial, pues es un contexto que naturalmente es diverso, y con alta

exigencia en las necesidades educativas de su alumnado, debido al desfase educativo y otras carencias que poseen.

La última pregunta que se presenta está ligada a **¿Qué relaciones se pueden establecer entre lo señalado por la teoría y los actores involucrados, con el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto?** En relación a lo mencionado, surge un objetivo que atiende a **Relacionar los hallazgos teóricos y normativos con la opinión de los actores involucrados (Educatora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), en cuanto al Rol de los/as Profesores/as de la Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.** Para dar respuestas al objetivo planteado, se toma la información recogida en la indagación bibliográfica y en conjunto con esto, todos los datos recabados en las entrevistas realizadas. En cuanto a esto, los hallazgos encontrados a nivel general, todos están ligados efectivamente a las conceptualizaciones que son emanados desde los documentos legales. El rol visualizado por los actores está en completa relación con lo propuesto por el Ministerio de Educación en el documento Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (2013) lo cual está dirigido a que “...son profesionales competentes en cualquiera de los niveles educativos, y en el Curso Especial, los: Profesores de Educación Especial/Diferencial, expertos en adecuaciones de acceso y curriculares para estudiantes que presentan discapacidad y NEE de diverso tipo y grado” (pg.13).

La mayor parte de los actores involucrados, conocen con exactitud, la definición del Educador Diferencial encargado de atender las NEE permanentes o transitorias, pero en otros contextos, por lo que no se comprende en otras áreas y otros contextos, considerando que, dentro del rol existen variadas aristas en lo que se puede abarcar; y es por lo tanto un tema, en el cual falta información por manejar y abordar desde la postura de los implicados en la investigación. Desde una mirada mucho más práctica, se puede inferir que los profesionales que se desempeñan en el contexto hospitalario individualizado, valoran el rol del profesor de educación diferencial como quien solo aporta en las adecuaciones

curriculares y la implementación de estrategias diversas para facilitar el aprendizaje de los menores, pero no lo visualizan como un profesor que puede asumir todas las labores que se deben realizar en un espacio educativo, como por ejemplo, el trabajo directo con familia y con otros actores del centro de salud, siendo sintetizando sólo como un apoyo complementario.

Finalmente, el interés de las investigadoras por realizar este estudio surgió a partir de la interrogante **¿Cuál es el Rol del/la Profesor/a de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, según la opinión de los actores involucrados (Profesora Educación Pre-básica, Básica, Media, Jefa de UTP y Médico.) y su relación con la teoría y estudios al respecto?**

Frente a esta esta premisa, se levantaron tres supuestos investigativos para ser comprobados o refutados a medida que se realizó el estudio. Estos resultados en torno a los supuestos son:

-El rol que desempeñan los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria, no es determinado con claridad o es ambiguo en la bibliografía revisada.

Como fue mencionado anteriormente en el apartado de las limitantes, el Rol de los/as Profesores/as Diferencial en las distintas modalidades de atención, no está determinado en ninguna fuente bibliográfica de manera formal, al menos en el contexto chileno; solo es posible encontrar las definiciones de las modalidades. Con ello, es posible determinar que este supuesto fue comprobado por las investigadoras, puesto que la bibliografía nacional no posee una definición concreta, clara y precisa del rol específico del Profesor de Educación Diferencial, en el contexto de Aula Hospitalaria y las modalidades que en esta se desarrollan.

-Los actores involucrados insertos en el contexto de Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río poseen escaso conocimiento acerca del rol a desempeñar de los/as Profesores/as de Educación Diferencial.

A lo largo del estudio, se pudo confirmar que los actores involucrados en el contexto estudiado poseen un escaso conocimiento acerca de los Profesores de Educación Diferencial y del rol que estos desempeñan en los diferentes contextos en que se desenvuelven. Lo anterior se vio reflejado en las respuestas entregadas por ellos mismos en la entrevista, en donde sólo fueron capaces de contestar a modo general acerca del rol, como, por ejemplo, atender necesidades educativas especiales. Esto también se logró observar en aquellas respuestas donde los profesionales de la educación mencionaron que no tenían conocimiento acerca de que las Escuelas Hospitalarias forman parte de la Educación Especial, por lo que se infiere que al no conocer esto, hay mayor desconocimiento de quiénes son los profesionales competentes a cargo y, por ende, desconocimiento sobre el trabajo que debe desempeñar el/la Profesor/a de Educación Diferencial.

-Lo que señala la teoría acerca del Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial no tiene relación con lo que declaran los actores involucrados de la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto.

La teoría señala parámetros generales del rol del/la Profesor/a Diferencial, situación que ha sido evidenciada en reiteradas ocasiones a lo largo de este estudio. Frente a ello es posible señalar que lo declarado por los actores involucrados tiene relación con las funciones establecidas por la normativa, en un nivel superficial de estas como por ejemplo cuando expresan que los/as Profesor/a Diferenciales “ven las necesidades especiales de los niños” o “Su finalidad es apoyar con diversas estrategias de trabajo a los estudiantes, que tengan alguna deficiencia cognitiva (...) guiarlos, para que se inserten en la sociedad del futuro (...) apoyar un poco desde el rol docente, todo aquello que nosotros como docentes de Educación Básica, no trabajamos”, por tanto, el supuesto se refuta en su cumplimiento. Vale destacar que los profesionales entrevistados, separan la labor de ambos profesionales, no considerando un espacio colaborativo en beneficio de los alumnos-pacientes.

A partir de la pregunta general mencionada con anterioridad, se construyó el objetivo general que orientó la investigación y que permitió levantar los lineamientos que delimitaron el campo de estudio, correspondiente a **“Caracterizar el Rol de los/as Profesores/as de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la**

Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto y la relación que existe, entre la opinión de los actores involucrados (Educatora de Párvulos, Profesora Educación Pre-básica, Básica y Media, Jefa de UTP y Médico), con la teoría y normativas al respecto”.

Dando respuesta a este, a través de las opiniones recogidas y los contrastes de éstas con la teoría y normativa, es posible señalar que el/la Profesor/a Diferencial que pertenezca al contexto de Aulas Hospitalarias del Hospital Sótero del Río, debe ser un profesional capaz de responder a la diversidad y dinámica que el contexto posee como base de su trabajo, puesto que los procesos de enseñanza aprendizaje se ven directamente afectados por las condiciones de salud de los estudiantes. Es por ello, que, a modo general, se señala como principal necesidad la capacidad de adaptación y la flexibilización del trabajo por parte del profesional de Educación Diferencial.

El contexto de Aulas Hospitalarias, presenta tres modalidades de atención, las cuales, a su vez, presentan tres desafíos frente a las necesidades que cada una presenta desde su funcionamiento. Frente a esto, las respuestas profesionales deben ser oportunas y adecuadas a cada una de ellas. A continuación, se describen el rol que el/la Profesor/a Diferencial desempeña en ellos:

- **Aula Hospitalaria:** El Profesional de Educación Diferencial debe, en primer lugar, levantar necesidades y/o diagnósticos (en caso de ser necesario), de los estudiantes que asisten a las dependencias de la escuela, También debe desarrollar un trabajo colaborativo con los docentes de Educación de Párvulo, Básica y Media, con el fin de planificar e implementar estrategias diversas que permitan el acceso a los conocimientos de todos los estudiantes, sin distinción. Es importante que pueda entregar las herramientas necesarias a los actores involucrados en el acto educativo, de modo tal, que cada uno de ellos pueda generar autonomía en sus aprendizajes y en el desempeño de sus labores. Como otro aspecto de relevancia, el Profesor de Educación Diferencial debe manejar los aspectos curriculares que le permitan hacer las adecuaciones necesarias para acercar de la mejor manera posible a los pacientes-estudiantes al currículo regular, pues el fin último de este proceso educativo, es la reinserción de cada menor hospitalizado a su escuela o centro educativo de origen.

- **Sala de Hospitalización:** Las condiciones físicas de los estudiantes es la prioridad en este espacio de atención, por lo que el profesional debe ser capaz de identificar si el paciente-estudiante está en condiciones de recibir el apoyo pedagógico. La actividad docente en este espacio inicia con la recolección de información del estudiante, en cuanto a su curso y escuela de origen; recolectado estos datos, debe determinar los contenidos que abordará en el periodo que el paciente-estudiante permanezca en esta modalidad. Tendrá pues, que trabajar coordinado con los Profesores de nivel, quienes proporcionarán los contenidos y objetivos a trabajar según cada caso, siendo deber del Profesor/a Diferencial, levantar las propuestas de apoyo, proyectados en la incorporación de estos estudiantes, ya sea al colegio hospitalario o a su escuela de origen, asimismo, es necesario que el profesional de la educación cuente con conocimientos específicos de área de salud, con el fin de resguardar las mejores condiciones tanto físicas como anímicas de los estudiantes a cargo.
- **Atención Domiciliaria:** En esta modalidad, el/la Profesor/a de Educación Diferencial debe tomar parte activa del proceso enseñanza - aprendizaje, iniciando con la determinación de necesidades a través del diagnóstico; planificación del proceso e implementación del mismo. Es necesario, además, preparar adecuaciones y adaptaciones que permitan la diversificación de actividades, materiales y metodologías, acordes a las respuestas y avances que los estudiantes vayan presentando a lo largo del período de intervención, pero también y de alta importancia, contar con las herramientas necesarias para trabajar con las familias y/o adultos a cargo del menor que se encuentra en esta situación, viviendo su “hospitalización” en el hogar.

Cabe señalar, que es de suma importancia, que el/la Profesor/a Diferencial lleve un registro exhaustivo de cada una de sus intervenciones y apoyos otorgados, en las diferentes modalidades, que le permitan levantar un mapa de progreso de las estrategias e implementaciones, visualizando aquellas que fueron pertinentes y dieron respuesta a la necesidad que apuntaban, para seguir utilizándolas y mejorando las que no lograron

desarrollarse con éxito. Este registro permitirá también, que otros profesionales de la Educación puedan apoyar su trabajo pedagógico, enriqueciendo sus metodologías en el quehacer docente.

Una vez concluido con los objetivos específicos, supuestos y limitantes, el equipo de investigadoras se encuentra en condición de responder a la pregunta general, planteada al inicio de este estudio, la cual fue **¿Cuál es el Rol del/la Profesor/a de Educación Diferencial en las distintas modalidades de atención en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río de la comuna de Puente Alto, según la opinión de los actores involucrados (Profesora Educación Pre-básica, Básica, Media, Jefa de UTP y Médico.) y su relación con la teoría y estudios al respecto?**

El rol fundamental del Profesor de Educación Diferencial es ser un agente activo, dinámico y comprometido en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto hospitalario. Demostrando un manejo emocional pertinente a las circunstancias del espacio educativo, tener conocimientos básicos sobre el área de salud y saberes propios del acto educativo desde lo curricular hasta lo técnico-administrativo (bases curriculares, planificaciones, leyes y decretos de la Escuelas Hospitalarias, etc.) Todo lo anterior en pro de responder a las NEE de sus pacientes-alumnos y a su reinserción escolar, valorando las diferentes estrategias, metodologías y el trabajo colaborativo.

5.3 SUGERENCIAS

El equipo de seminaristas, una vez finalizado los análisis de datos y las conclusiones, vive un proceso reflexivo que lo lleva a proyectar una serie de sugerencias para optimizar la labor educativa en el centro de salud Dr. Sótero del Río.

Frente a las respuestas entregadas por los diferentes profesionales de la educación y la salud ante las preguntas realizadas en los instrumentos de recogida de información, se considera relevante que durante los procesos de contratación del personal educativo (inicio de período escolar: primer o segundo semestre) se lleven a cabo capacitaciones acerca de las leyes y decretos, tales como; Decreto N°374 -375, Ley Marco, etc., que avalan el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en situación de

enfermedad, comprendiendo que éste es un espacio diferente al regular. Lo anterior, permitirá dar mayor entendimiento a los distintos profesionales de la educación sobre el contexto en donde se insertarán, aclarando los diferentes espacios educativos en donde se debe trabajar con los estudiantes (colegio hospitalario, sala de hospitalización y atención domiciliaria), las horas acordadas para cada una de estas modalidades, los profesionales competentes, entre otros aspectos y elementos importantes en el proceso educativo de los estudiantes.

Por otra parte, se recomienda considerar las horas no lectivas propuestas actualmente por la normativa vigente, a modo de propiciar el trabajo colaborativo adecuado entre los diferentes profesionales de la educación, entregando los espacios para realizar las pertinentes adecuaciones y flexibilizaciones curriculares, así como también, planificar diversas estrategias para atender las necesidades educativas que puedan presentar los estudiantes.

Se sugiere, además, que el centro educativo Dr., Sótero del Río, aumente la contratación de los/as Profesores/as de Educación Diferencial debido a la importancia que este profesional representa en este espacio educativo, no sólo por la atención de estudiantes con necesidades educativas, sino por la inmensa diversidad que conlleva este contexto. Este profesional, permitirá que el trabajo colaborativo y la co-educación logre ser más efectiva y beneficiosa para los estudiantes.

En relación a lo anterior, el equipo de investigadoras sugiere que exista mayor presencia de los Profesores de Educación Diferencial, puesto que se ha observado que, debido a la escasa participación de éste, en el espacio educativo (por la baja contratación), no se logra atender la totalidad de las necesidades educativas que presentan los alumnos.

5.4 PROYECCIONES

A lo largo de este estudio, se han podido visualizar una gran cantidad de aspectos que podrían proyectarse para el futuro para beneficiar el trabajo del Educador Diferencial en el contexto hospitalario.

El tema del Rol del Educador Diferencial, se ha estudiado durante años, sin embargo, no se ha podido concretar por completo y es por esto mismo que se pueden realizar otras

investigaciones en cuanto a esto. Con el tiempo se ha ido demostrando su importancia en el área de la Educación, lo que ha hecho que estos profesionales vayan marcando su presencia como necesaria a partir de los aportes que realizan. Más aún, en este mismo estudio se ha demostrado que, la Educación Especial, abarca varios contextos, lo que hace de primera necesidad a los Educadores Diferenciales en los diferentes espacios educativos.

Si bien, dentro de nuestras propias visualizaciones, no logramos encontrar mayores estudios y/o bibliografía a nivel nacional sobre el rol de la/el Educador/a Diferencial, es que consideramos que a partir de todo lo expuesto en esta investigación, se pueden realizar variados estudios que estén dirigidos a profundizar de mejor manera los conocimientos, las funciones y labores que deben realizar los Educadores Diferenciales en el ámbito de las Escuelas Hospitalarias, tanto dentro de la Fundación Nuestros Hijos como en otras instituciones que abordan el tema a nivel nacional, establecimientos que realizan o administran el ejercicio de la educación compensatoria en Chile.

Por otra parte, consideramos que esta investigación puede ser crucial para la creación de un documento donde se concreten variados aspectos sobre el rol, puesto que, en el caso directo de nuestra formación profesional, no poseemos actualmente de lineamientos específicos del contexto para poder desarrollar el trabajo como corresponde. El insertarse a un espacio como el de las Escuelas Hospitalarias, no implica que el Educador Diferencial dedique su tiempo a sólo evaluar y realizar adecuaciones curriculares para los estudiantes que las necesiten dentro del contexto, sino que también hay que tener en cuenta otros conocimientos específicos, como el conocer la condición de salud en que se encuentra cada uno de los alumnos para poder apoyarlos en todas las áreas en que sea necesario velando su derecho y acceso al aprendizaje de manera integral; y desde ahí, es que este estudio, puede incentivar otras investigaciones que beneficien a nivel general el trabajo en este espacio educativo y el cómo debe realizarse cada acción que sea necesaria para aportar en el proceso que vivencian los estudiantes.

5.5 REFLEXIÓN FINAL

Culminado el proceso de investigación llevado a cabo en este estudio, es posible visualizar todo el trabajo realizado en los aproximadamente cuatro meses que duro este

estudio. Sin duda alguna, desarrollar una investigación requiere de esfuerzo, tiempo y dedicación, situación que se vuelve compleja cuando este proceso es vivido de manera paralela con la última práctica profesional. El poder llevar un ritmo constante de trabajo, implicó distribuir de manera estratégica, tiempos y espacios para llevar a cabo el trabajo, situación que tuvo momentos llenos de cansancio y estrés, pero que sin lugar a dudas se convierten ahora, en un proceso gratificante, en relación a nuestro desempeño profesional.

El realizar un estudio, implica un proceso de aprendizaje constante, donde se realiza una vasta indagación sobre temas y problemáticas que pudiesen ser relevantes y de interés para nosotras. En relación a esto, siempre nos mantuvimos firmes en los lineamientos que seguir frente al estudio, llegando a consensos positivos y claros al momento de trabajar. El trabajar la dinámica de un seminario, el semestre anterior a levantarlo formalmente, fue una ayuda considerable para nuestro proceso, pues pudimos dar claridad a nuestro tema investigativo, y conocer la estructura que éste debía poseer. Con ello, la búsqueda bibliográfica tuvo directrices mucho más acotadas y claras vestigios que a la larga, se puede observar en la presente investigación. A ello debemos adicionar el constante apoyo de nuestra profesora guía, quien nos entregaba aliento, apoyo y estrategias para hacer de este proceso, una experiencia con calidad, profesionalismo y sobre todo con miradas críticas a nuestro desempeño profesional.

Muchas veces el trabajo de equipo se vio dificultado por diversos motivos, ya sean estos el tiempo, intereses personales o situaciones emergentes que se transformaban en obstaculizadores del proceso. Sin embargo, el equipo de seminaristas siempre tuvo una altura de mira suficiente para librar cada una de estas batallas, utilizando el diálogo como principal herramienta, complementando nuestros puntos de vista, las habilidades personales de cada una, nuestras virtudes y también las debilidades, facilitando de gran manera nuestro proceso y trabajo.

Fue un proceso difícil, pero pese a todo lo que podría haber obstaculizado la investigación, esta se llevó a cabo con tranquilidad y a un ritmo óptimo para su realización. No hay nada mejor que cuando todo el grupo está enfocado a un mismo objetivo. Fue una buena experiencia y quedará para siempre en nuestros recuerdos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, L. (1998) La mirada cualitativa en sociología, Fundamentos, Madrid, 268 pp.
- Arredondo T. (2014) La Pedagogía Hospitalaria en Chile. Santiago de Chile: MINEDUC.
- Ávalos, B. (2000). ¿Héroes o villanos? La profesión docente en Chile. 1era Ed. Santiago, Chile: Editorial Universitaria de Chile, pp.33 -57.
- Baena. G (1985). Manual para elaborar trabajos de investigación documental.
- Baillache D. (2009). Guía Unidad II. Marco Teórico.
- Barbolla C., Benavente N., López T., Martín de Almagro C., Perlado L., Serrano C., 2010. Investigación Etnográfica.

Benavides M., Gómez-Restrepo C. 122 *Revista Colombiana de Psiquiatría*, vol. XXXIV/No. 1/2005, pp.118-124.

Bisquerra, R. (2003) *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla. Comisión de Expertos de Educación Especial, (2004). *Nuevas perspectivas y visión de la educación especial*, Santiago de Chile, MINEDUC

Corporación Educacional para el desarrollo de aulas hospitalarias (CEDAUH), 2010. *Una radiografía de la Pedagogía Hospitalaria en Chile: Definición, Formación Docente, Políticas y Ámbitos de Intervención*. Chile.

ENABLE, (1993). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. 1era ed. Recuperado desde: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498> [revisado el 7 noviembre 2016].

Flores, L., 2015. *Pedagogía Hospitalaria*. Lima, Perú: Red Educativa Mundial.

Fundación Nuestros Hijos. (2016). *Presentación estándar de memoria y balance de organizaciones de la sociedad civil FECU social*.

Fundación Nuestros Hijos. (2016). Santiago de Chile, recuperado desde <http://www.fnh.cl/que-hacemos/areas-de-trabajo/area-educacion> [revisado el 7 de noviembre 2016]

Godoy, M., Meza, M. y Salazar, A. (2004). *Antecedentes Históricos, presente y futuro de la Educación Especial en Chile*. 1era ed. Santiago, Chile. Recuperado desde: http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304151210180.doc_Antecedentes_Ed_Especial.pdf [Revisado el 6 noviembre 2016].

GUBA, E.G. (1989). *Criterios de credibilidad en la investigación naturalista*. En J. Gimeno Sacristán y A. Pérez Gómez (Eds.), *La enseñanza: su teoría y su práctica*, Madrid, 3ª ed., pp. 148-165.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta Edición, McGraw-Hill.

HOPE. (2000). *Carta Europea Sobre El Derecho A La Atención Educativa De Los Niños Y Adolescentes Enfermos*. Barcelona, España

Lincoln. Y. S.: GubaE.G (1985): *Naturalistic Inquiry*. London: Sage.

Lizasoáin, O. (2005). Los derechos del niño enfermo y hospitalizado: El derecho a la educación. Logros y perspectivas. *Estudios sobre Educación*, 189 - 194. Recuperado desde 12 marzo 2017. <http://eoepsabi.educa.aragon.es>

Manghi D., Julio C., Conejeros M., Donoso E., Murillo M., Díaz C., (2012). El profesor de Educación Diferencial en Chile para el siglo XXI: Tránsito de paradigma en la formación profesional. Pontífice Universidad Católica de Chile.

McMillan, J., Schumacher, S. and Sánchez Baidés, J. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson.

Martínez M. La investigación cualitativa etnográfica en educación. México: Trillas;1998. p. 65-68.

Ministerio de Educación (2013). Orientaciones técnicas para programas de integración escolar (PIE). División de educación general, Chile.

Ministerio de Educación (2012). Escuela, familia y necesidades educativas especiales. Recuperado 26 de marzo de, 2017, desde <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201305151334230.guia4.pdf>

Ministerio de Educación (2003). Escuelas y Aulas Hospitalarias (pag.7)

Ministerio de Salud. (1995). Norma General Administrativa N°4 Derechos Del Niño Hospitalizado Resolución Exenta N°1186 Santiago, Chile

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (2014). Estándares Orientadores para Carreras de Pedagogía en Educación Especial. MINEDUC, Santiago de Chile.

Nervi Haltenhoff, M. y Nervi Haltenhoff, H. (2007). ¿Existe la pedagogía? 1era Ed. Santiago de Chile: Editorial Universitaria de Chile, pp.17 -35.

Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., & Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3), 263-274.

Oyarzún Burgos, C. (2014). El dilema de la Educación Diferencial hoy: ¿el currículum o las habilidades específicas? *Revista Temas de Educación*, 69-79

Ortiz, C. (1999). Formación de los profesionales del contexto hospitalario. Revisado marzo 26, 2017, from <https://www.ugr.es/~recfpro/rev32ART5.pdf>

Palomares A., Sánchez B., Garrote D. (2016). Educación inclusiva en contextos inéditos: la implementación de la Pedagogía Hospitalarias. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (2) pp. 1507- 1522

Perez, S. G (1994). Investigación cualitativa. Métodos y técnicas. Editorial Docencia. Buenos Aires.

Parlamento Europeo. (1986). Carta Europea de los Niños Hospitalizados

Red Latinoamericana y del Caribe. (2016), Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.redlaceh.org/directiva-REDLACEH.php> [Revisado el 7 de noviembre 2016]

RELACEH (2015). Ley Marco Sobre El Derecho a La Educación De Los Niños, Niñas Y Jóvenes Hospitalizados O En Situación De Enfermedad En América Latina Y El Caribe. Panamá.

RELACEH. (2009). Declaración de los Derechos del Niño, la Niña o Joven Hospitalizado o en Tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el Ámbito de la Educación. Recuperado en marzo 24, 2017, desde <http://www.redlaceh.org/DocumentosWeb/idCarp-5--3d5c59f458ee7d6698275d2922e5bb24.pdf>.

República de Chile. Decreto Supremo N°374 y 375, 1999. Envía orientaciones técnico administrativas para las escuelas y aulas hospitalarias, MINEDUC.

República de Chile. Ley General de Educación 20.370/ 2009.

República de Chile. Ley 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Roa Garcés, E. (2008). Pedagogía Hospitalaria Chile – España – Centro América. [online] Recuperado de: <http://www.cerelepe.faced.ufba.br/arquivos/fotos/103/chilespanhacentroamerica.pdf> [Acceso 14 nov. 2016].

Ruiz O, J. Metodología de investigación. España, 2012. Universidad de Deusto

Salas Miranda, J. (2016). Programa de atención educativa domiciliaria. [online] Fundación Carolina Labra Riquelme. Recuperado de: <http://www.redlaceh.org/DocumentosWeb/idCarp-10--d949915fe8569ca851526f77ed6830ca.pdf> [Acceso 14 nov. 2016].

Stake, R. E. (2005). Investigación con estudio de casos. Madrid, Morata.

UNESCO, (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado desde: http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF [Revisado el 7 noviembre 2016].

UNESCO (1989). Convención de los Derechos del niño.

UNICEF. (1995). Derechos del Niño. Recuperado en marzo 24, 2017, desde <http://unicef.cl/web/derechos-de-los-ninos-hospitalizados-2/>

Violant V., Molina C., Pastor C. (2009). Pedagogía Hospitalaria: Necesidades, ámbitos y metodologías de intervención. Primera Edición, Santiago de Chile: MINEDUC.

Vallejos, T. A. (2014). La pedagogía hospitalaria en Chile.

www.unesco.org (2017) <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/normative-action/state-obligations/>

ANEXOS

Anexo n°1: Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe aprobada en la xxx asamblea ordinaria del parlamento latinoamericano celebrada en mayo de 2015, en Ciudad de Panamá

ARTICULO 1°.- A los alumnos del sistema educacional de enseñanza preescolar, básica o primaria, secundaria o media y de la educación especial o diferencial, que presenten patologías o condiciones médico-funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados de salud o en lugar que el médico tratante determine o que están en tratamiento médico ambulatorio, los Estados respectivos les proporcionarán la correspondiente atención escolar en el lugar que por prescripción médica deban permanecer, la que será reconocida para efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas que establezca cada Ministerio de Educación o Secretaria de Educación, según sea el caso.

ARTICULO 2°.- Los niños, niñas y jóvenes, que presenten patologías o condiciones médico-funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados de salud o en lugar que el médico tratante determine o que están en tratamiento médico

ambulatorio y que no se encuentran escolarizados y/o marginados del sistema educativo, deberán ser escolarizados por el respectivo Ministerio de Educación o Secretaria de Educación, mediante el establecimiento educacional hospitalario o aula hospitalaria.

ARTICULO 3°.- Los recintos hospitalarios y/o centros especializados de salud, destinados a la rehabilitación y/o atención de niños, niñas y jóvenes que presenten patologías o condiciones médico-funcionales que requieran permanecer internados, deberán implementar un recinto escolar que tendrá como único propósito favorecer la continuidad de estudios o escolarización de enseñanza preescolar, básica o primaria, secundaria o media y de la educación especial o diferencial de los respectivos procesos escolares de este colectivo. (niñas, niños y jóvenes). Cada sistema educativo respetará la confidencialidad respecto a los diagnósticos médicos.

ARTICULO 4°. El funcionamiento de los establecimientos educacionales hospitalarios y/o aulas hospitalarias, deberá ser financiado o subsidiado en su totalidad por cada Estado en función de su modelo de financiamiento escolar, sin que este signifique costo económico para su familia y el/la estudiante en situación de enfermedad.

ARTICULO 5°. - En los establecimientos educacionales hospitalarios ejercerán funciones docentes, profesores/as, maestros/as, titulados de Enseñanza primaria o básica, especial o diferencial, y en pedagogía hospitalaria media o secundaria, y pre-escolar o parvularia, quienes desarrollarán su labor pedagógica en forma colaborativa en beneficio de los alumnos/as y dependiendo de las necesidades educativas especiales que éstos presentan.

ARTICULO 6°. La respuesta educativa que brinden estos establecimientos educacionales hospitalarios, debe ser parte integral de los programas de tratamiento médico, adaptada a las necesidades que los estudiantes presentan para que éstos puedan desarrollar una vida lo más activa posible. Asimismo, debe constituir una labor compartida de los profesores/as del recinto educativo hospitalario, del establecimiento educacional de origen del estudiante, de la familia, y del personal sanitario.

ARTICULO 7°. Los establecimientos educacionales hospitalarios, deberán desarrollar un programa de trabajo que mejore la calidad de vida y la futura reinserción escolar de la alumna o alumno. Por su parte la atención escolar en un aula hospitalaria significará que el niño, niña y joven internado por razones de salud en un recinto hospitalario y/o centro especializado, recibirá el apoyo pedagógico que se requiera y, dependiendo de la evolución del tratamiento médico podrán realizar, además, actividades recreativas, académicas y otras que les posibiliten la continuidad de estudios en el nivel y curso que les corresponda al ser dados de alta médica.

ARTICULO 8°. Las escuelas o aulas hospitalarias son establecimientos educacionales que entregan una educación compensatoria a escolares hospitalizados o en tratamiento médico ambulatorio y/o en reposo médico domiciliario de la enseñanza pre-escolar o parvularia, básica o primaria, secundaria o media y de la educación especial o diferencial y su objetivo

es responder a las necesidades educativas de estos niños, niñas y jóvenes, garantizar la continuidad de sus estudios y su posterior reincorporación a su establecimiento de origen, evitando así, su marginación del sistema de educación formal y el retraso o desfase escolar.

ARTICULO 9°. Las modalidades de atención educativa de un establecimiento escolar hospitalario o aula hospitalaria son: a) Aula Hospitalaria, el acto educativo es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario. b) Sala de Hospitalización, el acto educativo es impartido en la sala cama del recinto hospitalario. c) Atención Domiciliaria, el acto educativo es impartido en el domicilio del paciente-alumno/a.

ARTICULO 10°. El funcionamiento de las escuelas y aulas hospitalarias, la relación entre la escuela hospitalaria o aula y la escuela de origen de los/las estudiantes en situación de enfermedad, deberá operar y estar regulada de acuerdo con las reglamentaciones, normativas, orientaciones o instrucciones que al respecto defina cada Ministerio de Educación o Secretaria de Educación.

ARTICULO 11°. Los niños, niñas y jóvenes serán escolarizados en el curso y nivel educativo correspondiente. La propuesta curricular debe considerar para cada uno de ellos una programación ajustada a las características individuales de cada alumno/a, en esta programación se debe establecer, entre otros aspectos, las condiciones en las que el /la estudiante recibirá el apoyo pedagógico; las actividades académicas, recreativas, y otras, que les posibiliten la continuidad de estudios en el nivel y curso que les corresponda al ser dados de alta.

ARTICULO 12°. La escuela o aula hospitalaria y el establecimiento educacional de origen del estudiante, deben coordinarse para que el paciente alumno/a, reciba la visita de sus compañeros de curso y de su establecimiento de procedencia para mantener su pertenencia y su vinculación con su entorno educativo, social y cultural. Además, facilitar su reinserción a su escuela de origen manteniéndose en contacto con los padres, el personal de salud y el pedagogo hospitalario, teniendo en cuenta que es de vital importancia proteger su salud.

ARTICULO 13°. La escuela o aula hospitalaria en todo momento debe considerar que dadas las condiciones de salud que presentan sus alumnos/as, primero son pacientes y, luego, alumnos/as del sistema escolar. Por esto, la respuesta educativa debe ser flexible y personalizada, tanto en la forma de organizar los horarios de clases, como en las actividades curriculares, permitiendo las adecuaciones y/o adaptaciones curriculares necesarias para favorecer su bienestar y el logro de los aprendizajes esperados.

ARTICULO 14°. El Ministerio de Educación o Secretaria de Educación de cada país supervisará, orientará y apoyará el quehacer técnico-pedagógico y administrativo de las escuelas y aulas hospitalarias, en un marco de acción que apunte a la flexibilidad, globalidad, personalización, participación y desarrollo de potencialidades, basándose en la normativa vigente y en el Currículo Nacional de cada nivel educativo.

ARTICULO 15°. Los alumnos/as matriculados en un establecimiento educacional hospitalario o aula hospitalaria, que sean dados de alta del recinto hospitalario y deban permanecer en reposo médico en su domicilio u otro lugar, que el médico tratante determine podrán ser atendidos, por los profesionales de la educación de la respectiva escuela hospitalaria, para tales efectos se considerarán como asistentes a clases.

ARTICULO 16°. Dedicación horaria del profesorado en la atención domiciliaria: 1.- Pre-escolar, primaria o básica, especial o diferencial: mínimo de 4 horas pedagógicas semanales, más 4 horas pedagógicas complementarias, las que serán asumidas por la familia, tutores, etc. A cargo del educador hospitalario. 2.- Educación secundaria o media: mínimo de 6 horas pedagógicas semanales más 6 horas pedagógicas complementarias, las que serán asumidas por la familia, tutores, etc. A cargo del educador hospitalario. 3.- La certificación de los estudios será responsabilidad del establecimiento educacional donde el alumno/a finalice el año lectivo.

ARTICULO 17°. La atención educativa domiciliaria se llevará a cabo en el lugar de residencia habitual del niño/a o adolescente convaleciente o en rehabilitación, o bien, dónde el médico tratante determine, garantizando la continuidad de la atención psico y socioeducativa y la coordinación entre los agentes que intervienen.

ARTICULO 18°. La atención educativa que se entregue en la escuela o aula hospitalaria, deberá considerar las necesidades educativas especiales que presente el alumno/a y las condiciones de salud, así como los contenidos curriculares que se desarrollan en su grupo curso de origen. Esta atención se otorgará en forma individual y /o grupal.

ARTICULO 19°. El establecimiento educacional de origen del alumno/a, deberá reincorporar a éste, al ser dado de alta de su enfermedad o patología crónica y proceder a su reintegro escolar. Si la vacante fue ocupada, para regularizar esta situación, la respectiva instancia deberá autorizar el excedente de matrícula, que asegure el reingreso del estudiante a su escuela de procedencia.

ARTICULO 20°. De la evaluación y certificación. 1. La evaluación del proceso enseñanza aprendizaje se regirá a de acuerdo a la normativa vigente, de cada país, tomando en cuenta los criterios flexibles que se establecen en cada sistema educativo. 2. La calificación y certificación que se otorgue al alumno/a, corresponderá al nivel educativo que cursa. 3. Se extenderá el mismo formato de certificado que utilizan los establecimientos de educación regular.

ARTICULO 21°. Los Ministerios de Educación y Salud y /o la Secretarías de Educación y Salud, en coordinación con los centros hospitalarios, centros educativos y escuelas y aulas hospitalarias, mantendrán informada a la comunidad en general y a las familias de los niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad de la existencia de las escuelas y aulas hospitalarias y de su posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje.

Autores:

Abogada Mg. Alicia Bobadilla P.

Mg. Marianela Ferreira C.

Dra. Sylvia Riquelme A.

Mg. Tomás Arredondo V.

Anexo n°2: Cartilla sobre los Derechos del Niño Hospitalizado

En la publicación de Unicef Chile, titulada “Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el área de salud”, aparece un listado expuesto a modo de ejemplo de acuerdos tomados en otros países en torno a los derechos del niño hospitalizado.

Nos recuerdan que los hospitales deben velar para que los derechos sean aplicados en la vida diaria de los niños hospitalizados, siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño. La cartilla vale para niños, niñas y adolescentes, y se compone de los siguientes puntos:

- Derecho del recién nacido a hacer apego al nacer y a permanecer con sus padres día y noche.
- El niño hospitalizado tiene **derecho a ser amamantado por su madre**.
- Todo niño tiene derecho a un nombre. El niño hospitalizado debe llevar una identificación y ser llamado por su nombre.
- El niño hospitalizado tiene derecho a permanecer en un lugar seguro y adecuado para la rápida mejoría de su enfermedad.
- Debe ser **protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental**, descuido o trato negligente.
- El niño hospitalizado tiene derecho a que se considere la opción de evitar la inmovilización y en caso de no poder lograrlo, hacerlo de la manera más adecuada.
- El niño hospitalizado tiene derecho a ser informado respecto a su enfermedad y la forma en que se realizará su tratamiento.
- El niño hospitalizado tiene derecho a optar sobre alternativas que otorgue el tratamiento, según la situación lo permita.
- El niño hospitalizado tiene derecho a **ser escuchado acerca de su bienestar o malestar tanto físico como psicológico**, respondiendo a sus inquietudes.
- El niño hospitalizado tiene derecho a la privacidad.
- Cualquier niño hospitalizado tiene derecho a jugar.
- El niño hospitalizado tiene derecho a mantener contacto con todos aquellos con los cuales tenía vínculo, previo a la hospitalización.
- Derecho a la educación.

- Los exámenes deben ser solicitados solamente si van a contribuir a un diagnóstico más preciso que implicará un cambio de conducta terapéutica.
- El niño hospitalizado tiene derecho a un re análisis respecto a permanecer hospitalizado.

Anexo n°3: Derechos del niño o joven hospitalizado o en tratamiento de Latinoamérica y el Caribe en el ámbito de la educación

- 1.- Derecho a recibir educación mientras se encuentra hospitalizado, en tratamiento ambulatorio o en situación de enfermedad, durante toda la línea de vida desde su nacimiento.
- 2.- Derecho a que los países establezcan y desarrollen la normativa necesaria para hacer efectiva la atención educativa, implementando las políticas pertinentes al efecto.
- 3.- Derecho a ser educados por profesionales de la educación especializados, conforme a proyectos educativos que atienden sus necesidades especiales, con contenidos, metodología y evaluación que consideren su situación médica y de salud.
- 4.- Derecho a recibir un servicio educativo integral, que tenga en cuenta la persona, sus aspectos físicos, psicosociales, espirituales, familiares, afectivos, cognitivos, artísticos, expresivos, y culturales, haciendo especial hincapié en los aspectos sanos sobre el déficit.
- 5.- Derecho a recibir educación en los establecimientos de salud, en espacios propios definidos para desarrollar actividades pedagógicas, en lugares adecuados, accesibles, debidamente implementados, que respondan a las tendencias educativas vigentes.
- 6.- Derecho a recibir educación en el lugar donde éste se encuentre, cuando no sea posible su traslado al Aula y/o Escuela Hospitalaria.
- 7.- Derecho a ser educados en sus domicilios por educadores capacitados cuando su condición de salud lo justifique.
- 8.- Derecho a que su familia sea informada de la existencia de las Aulas y/o Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y de su posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje.
- 9.- Derecho a mantener el contacto y pertenencia a su establecimiento educacional de origen y la factibilidad del retorno a éste una vez recuperada la salud.
- 10.- Derecho a recibir la visita de sus compañeros de curso y de establecimiento de origen, para mantener su pertenencia y su vinculación con su establecimiento educacional de origen.
- 11.- Derecho a que los estudios cursados en el Aula y/o Escuela Hospitalaria o en su domicilio sean reconocidos por los organismos públicos educacionales y posibiliten la promoción escolar.
- 12.- Derecho a que el adulto no interponga ningún tipo de interés o conveniencia personal, sea político, religioso, social, económico, o de cualquier naturaleza, que impidan,

perturben, menoscaben u obstaculicen su legítimo acceso a la Educación durante su hospitalización o tratamiento médico ambulatorio (REDLACEH, 2009).

Anexo nº4: Carta europea de los niños hospitalizados

A) Derecho del menor a que no se le hospitalice sino en el caso de que no pueda recibir los cuidados necesarios en su casa o en un Centro de Salud y si se coordinan oportunamente con el fin de que la hospitalización sea lo más breve y rápida posible.

B) Derecho del menor a la hospitalización diurna sin que ello suponga una carga económica adicional a los padres.

C) Derecho a estar acompañado de sus padres o de la persona que los sustituya el máximo de tiempo posible durante su permanencia en el hospital, no como espectadores pasivos sino como elementos activos de la vida hospitalaria, sin que eso comporte costes adicionales; el ejercicio de este derecho no debe perjudicar en modo alguno ni obstaculizar la aplicación de los tratamientos a los que hay que someter al menor.

D) Derecho del niño a recibir una información adaptada a su edad, su desarrollo mental, su estado afectivo y psicológico, con respecto al conjunto del tratamiento médico al que se le somete y a las perspectivas positivas que dicho tratamiento ofrece.

E) Derecho del niño a una recepción y seguimiento individuales destinándose en la medida de lo posible los mismos enfermeros y auxiliares para dicha recepción y los cuidados necesarios.

F) El derecho a negarse (por boca de sus padres o de la persona que los sustituya) como sujetos de investigación y a rechazar cualquier cuidado o examen cuyo propósito primordial sea educativo o informativo y no terapéutico.

G) Derecho de sus padres o de las personas que los sustituya a recibir todas las informaciones relativas a la enfermedad y al bienestar del niño, siempre y cuando el derecho fundamental de éste al respecto de su intimidad no se vea afectado por ello.

H) Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a expresar su conformidad con los tratamientos que se aplican al niño.

I) Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a una recepción adecuada y a un seguimiento psicosocial a cargo de personal con formación especializada

J) Derecho a no ser sometido a experiencias farmacológicas o terapéuticas. Sólo los padres o la persona que los sustituya, debidamente advertidos de los riesgos y de las ventajas de estos tratamientos, tendrán la posibilidad de conceder su autorización, así como de retirarla.

K) Derecho del niño hospitalizado, cuando esté sometido a experimentación terapéutica, a estar protegido por la Declaración de Helsinki de la Asamblea Médica Mundial y sus subsiguientes actualizaciones.

L) Derecho a no recibir tratamientos médicos inútiles y a no soportar sufrimientos físicos y morales que puedan evitarse.

M) Derecho (y medios) de contactar con sus padres o con la persona que los sustituya, en momentos de tensión.

N) Derecho a ser tratado con tacto, educación y comprensión y a que se respete su intimidad.

O) Derecho a recibir, durante su permanencia en el hospital, los cuidados prodigados por un personal cualificado, que conozca perfectamente las necesidades de cada grupo de edad tanto en el plano físico como en el afectivo.

P) Derecho a ser hospitalizado junto a otros niños, evitando todo lo posible su hospitalización entre adultos.

Q) Derecho a disponer de locales amueblados y equipados de modo que respondan a sus necesidades en materia de cuidados, de educación y de juegos, así como a las normas oficiales de seguridad.

R) Derecho a proseguir su formación escolar durante su permanencia en el hospital, y a beneficiarse de las enseñanzas de los maestros y del material didáctico que las autoridades escolares pongan a su disposición, en particular en el caso de una hospitalización prolongada, con la condición de que dicha actividad no cause perjuicios a su bienestar y/o que no obstaculice los tratamientos que se siguen.

S) Derecho a disponer durante su permanencia en el hospital de juguetes adecuados a su edad, de libros y medios audiovisuales.

T) Derecho a poder recibir estudios en caso de hospitalización parcial (hospitalización diurna) o de convalecencia en su propio domicilio.

U) Derecho a la seguridad de recibir los cuidados que necesita -incluso en el caso de que fuese necesaria la intervención de la justicia- si los padres o la persona que los sustituya se los niega por razones religiosas, de retraso cultural, de prejuicios o no están en condiciones de dar los pasos oportunos para hacer frente a la urgencia.

V) Derecho del niño a la necesaria ayuda económica y moral, así como psicosocial, para ser sometido a exámenes y/o tratamientos que deban efectuarse necesariamente en el extranjero.

W) Derecho de los padres o de la persona que los sustituya a pedir la aplicación de la presente Carta en el caso de que el niño tenga necesidad de hospitalización o de examen médico en países que no forman parte de la Comunidad Europea.

Anexo nº5: Carta europea sobre el derecho a la atención educativa de los niños y adolescentes enfermos

1. Todo niño y adolescente enfermo tiene derecho a recibir atención educativa, tanto en el hospital como en su domicilio.

2. El objetivo de esta educación es asegurar la continuación de la enseñanza escolar de los niños y adolescentes enfermos con el fin de mantener su rol de alumnos.

3. La enseñanza escolar estructura la creación de un grupo de niños y de adolescentes, y normaliza la vida diaria en el hospital. La atención educativa se organizará de manera grupal o individual tanto en el aula como en la habitación del niño.
4. La atención educativa en el hospital y en el domicilio deberá adaptarse a las necesidades y capacidades de cada niño o adolescente, manteniendo la conexión con su colegio de referencia para preparar su regreso.
5. El aula hospitalaria, el entorno y los materiales de aprendizaje estarán adaptados a las necesidades de los niños y adolescentes enfermos. Las nuevas tecnologías de la comunicación servirán también para evitar su aislamiento.
6. La enseñanza sobrepasará el contenido específico del currículo ordinario, incluyendo temas relacionados con las necesidades específicas derivadas de la enfermedad y de la hospitalización. Deberán utilizarse gran variedad de metodologías y recursos de aprendizaje.
7. La atención educativa en el hospital y a domicilio correrá a cargo de personal cualificado que recibirá cursos de formación continua.
8. El personal encargado de la actividad educativa formará parte del equipo multidisciplinar que atiende al niño o adolescente enfermo, actuando como vínculo de unión entre éste y su colegio de referencia.
9. Los padres serán informados sobre el derecho de sus hijos enfermos a recibir atención educativa y acerca del programa educativo seguido. Serán considerados como parte activa y responsable en el mismo.
10. La integridad del alumno será respetada, incluyendo el secreto profesional y el respeto a sus convicciones.

Anexo nº6: Cuestionario de los Profesionales de la Salud

El presente cuestionario tiene como principal objetivo recolectar información acerca de los conocimientos o sustentos teóricos que poseen los actores relacionados al área de la Salud, sobre las diferentes modalidades de atención educativa de la Escuela Oncológica N°116 del Hospital Dr. Sótero del Río, perteneciente a la comuna de Puente Alto.

Este cuestionario es anónimo por lo que no exige indicar su nombre, pero si requiere de algunos datos relevantes para efecto de la investigación. A continuación, se presentan 15 preguntas, las cuales no tiene tiempo límite para su contestación. Para comenzar, favor responder los datos relevantes solicitados, luego continúe respondiendo las preguntas que aparecen más abajo de manera precisa, breve y sincera.

De antemano le agradecemos su tiempo, participación y colaboración.

DATOS RELEVANTES

Profesión: _____ Edad: _____

Años de servicio en el Hospital: _____

PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento que en Chile es obligación impartir educación a los niños que presentan alguna enfermedad o se encuentren hospitalizados y que se encuentran en edad de escolarización?

Sí No

2. ¿Sabía usted que existe la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (creada por la REDLACEH)?

Sí No

3. ¿Tiene Ud. el conocimiento que, tanto las instancias educativas en colegio, sala cama o atención domiciliaria, están avaladas por el Ministerio de Educación?

Sí No

4. ¿Sabía Ud. que, según la ley marco, los estudiantes deben mantener contacto con su colegio de origen; ¿y al terminar el tratamiento, si es que se encuentra en las condiciones óptimas, debe reinsertarse?

Sí No

5. ¿Sabía usted qué en Chile, según la Ley Marco, la educación impartida en las Escuelas Hospitalarias debe ser totalmente gratuita para los niños, niñas y jóvenes (y sus familias) que se encuentren en situación de enfermedad u hospitalizados?

Sí No

6. Dentro de su formación como profesional de la Salud o desde su experiencia laboral; ¿Ha adquirido algún conocimiento acerca de alguna ley o decreto que se relacione con la educación hospitalaria?

Sí No

Si su respuesta es sí, especifique ¿cuáles?:

7. ¿Sabía que en Chile las escuelas hospitalarias y sus modalidades están acreditadas por el MINEDUC; y tienen el apoyo del MINSAL?

Sí No

8. ¿Sabía Ud. que las salas de hospitalización están consideradas como espacio apto para intencionar instancias educativas? Si su respuesta es no, justifique por qué.

Sí No

Justificación

9. ¿Sabía que las Escuelas Hospitalarias, según las leyes y decretos, requiere de trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales competentes que abarcan desde las áreas de la salud hasta el área de educación, entre otras?

Sí No

10. ¿Sabía Ud. que, en Chile, se han realizado charlas, congresos, seminarios, de educación hospitalaria donde no sólo asisten profesionales de la educación, sino que también recurren otros profesionales, como, por ejemplo, del área de la salud?

Sí No

11. ¿Conoce las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?

Sí No

12. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa. Mencione las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río

13. En alguna instancia, ¿Ud. ha tenido la posibilidad de asistir a alguna actividad, charla o capacitación dentro de la escuela que está adherida al Hospital Sótero del Río, donde se expongan sus modalidades de atención?

Sí No

14. ¿Recibe capacitaciones gestionadas por el Hospital Dr. Sótero del Río donde se incluyan las escuelas hospitalarias como temática a abordar?

Sí No

15. Si su respuesta es afirmativa, ¿cada cuánto tiempo?

1 a 2 veces al año 3 o más veces al año

16. ¿Ha tenido la posibilidad de asistir a cursos, capacitaciones, charlas, seminarios de alguna institución que entregue conocimientos claves sobre la educación hospitalaria?

Sí No

17. Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuáles fueron los temas?

Muchas Gracias.

Anexo n°8 Cuestionario Profesionales de la Salud

El presente cuestionario tiene como principal objetivo recolectar información acerca de los conocimientos o sustentos teóricos que poseen los actores relacionados al área de la Salud, sobre las diferentes modalidades de atención educativa de la Escuela Oncológica N°116 del Hospital Dr. Sótero del Río, perteneciente a la comuna de Puente Alto.

Este cuestionario es anónimo por lo que no exige indicar su nombre, pero si requiere de algunos datos relevantes para efecto de la investigación. A continuación, se presentan 15 preguntas, las cuales no tiene tiempo límite para su contestación. Para comenzar, favor responder los datos relevantes solicitados, luego continúe respondiendo las preguntas que aparecen+ más abajo de manera precisa, breve y sincera.

De antemano le agradecemos su tiempo, participación y colaboración.

DATOS RELEVANTES

Profesión: _____ Edad: _____

Años de servicio en el Hospital: _____

PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento que en Chile es obligación impartir educación a los niños que presentan alguna enfermedad o se encuentren hospitalizados y que se encuentran en edad de escolarización?

Sí No

2. ¿Sabía usted que Chile es miembro de “Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños y Jóvenes hospitalizados o en tratamiento” (REDLACEH)?

Sí No

3. ¿Sabía usted que existen la Ley Marco sobre el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (creada por la REDLACEH)?

Sí No

4. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa haga referencia sobre un artículo o norma que establezca esta ley (no es necesario que sea textual). De lo contrario, si su respuesta es negativa, diríjase a la pregunta N°5.

5. ¿Sabía usted que, en Chile, según la Ley Marco, la educación impartida en las Escuelas Hospitalarias debe ser totalmente gratuita para los niños, niñas y jóvenes (y sus familias) que se encuentren en situación de enfermedad u hospitalizados?

Sí No

6. Dentro de su formación como profesional de la Salud o desde su experiencia laboral; ¿Ha adquirido algún conocimiento acerca de alguna ley o decreto que se relacione con la educación hospitalaria?

Sí No

Si su respuesta es sí, especifique ¿cuáles?:

7. ¿Sabía que en Chile las escuelas hospitalarias y sus modalidades están acreditadas por el MINEDUC; y tienen el apoyo del MINSAL?

Sí No

8. ¿Sabía Ud. que las salas de hospitalización están consideradas como espacio apto para intencionar instancias educativas? Si su respuesta es no, justifique por qué.

Sí No

Justificación

9. ¿Sabía que las Escuelas Hospitalarias, según las leyes y decretos, requiere de trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales competentes que abarcan desde las áreas de la salud hasta el área de educación, entre otras?

Sí No

10. ¿Sabía Ud. que, en Chile, se han realizado charlas, congresos, seminarios, de educación hospitalaria donde no sólo asisten profesionales de la educación, sino que también recurren otros profesionales, como, por ejemplo, del área de la salud?

Sí No

11. ¿Conoce las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?

Sí No

12. En relación a la pregunta anterior, si su respuesta fue afirmativa ¿Cuáles son las modalidades de atención impartidas en la Escuela Hospitalaria del Hospital Dr. Sótero del Río?

13. En alguna instancia, ¿Ud. ha tenido la posibilidad de asistir a alguna actividad, charla o capacitación dentro de la escuela que está adherida al Hospital Sótero del Río, donde se expongan sus modalidades de atención?

Sí No

14. ¿Recibe capacitaciones gestionadas por el Hospital Dr. Sótero del Río donde se incluyan las escuelas hospitalarias como temática a abordar?

Sí No

15. Si su respuesta es afirmativa, ¿cada cuánto tiempo?

1 a 2 veces al año 3 o más veces al año

16. ¿Ha tenido la posibilidad de asistir a cursos, capacitaciones, charlas, seminarios de alguna institución que entregue conocimientos claves sobre la educación hospitalaria?

Sí No

17. Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuáles fueron los temas?

Muchas Gracias.

Anexo n°10: Entrevista

Entrevista Aulas Hospitalaria

La presente entrevista tiene como principal objetivo indagar en el Rol del/la Profesor/a Diferencial en las distintas modalidades de atención de la Escuela hospitalaria del hospital Sótero del Río, de la comuna de Puente Alto. El instrumento es de autoría de las investigadoras y tiene una duración aproximada de 45 minutos, en donde existirá un entrevistador y un entrevistado. Todas las respuestas serán utilizadas con fines educativos relacionados con la presente investigación, y tendrán un carácter confidencial y anónimo, además quedaran registradas por el entrevistador a mano y quedará un respaldo de audio de la misma

Agradecemos su disposición y participación.

Las Investigadoras.

DATOS RELEVANTES

Profesión: _____ Edad: _____

Años de servicio en el Hospital: _____ Género: _____

Preguntas

1. ¿Qué conoce usted del funcionamiento del centro educativo que tiene el hospital?

2. ¿Conoce usted las modalidades que tiene la escuela hospitalaria? Menciónelas y descríbalas desde su opinión, brevemente.

3. ¿Ha tenido usted la oportunidad de trabajar con un Profesor/a Diferencial dentro del contexto? Puede describir brevemente su experiencia.

4.- ¿Conoce usted sobre el Rol del Profesor/a Diferencial, las tareas y/o labores a nivel general?

Descríbalas	desde	su
-------------	-------	----

 opinión. _____

5. ¿Dentro de que contexto conoce el Rol del Profesor/a Diferencial?

6. Según su opinión, ¿Cuáles son las funciones que cumple un Profesor/a Diferencial en el ámbito educativo? y ¿en relación a este contexto en específico?

7. En relación a lo propuesto por la teoría (decretos o leyes ministeriales u otro tipo de documentos), ¿Cree usted que el Profesor/a diferencial cumple a cabalidad con lo expuesto en estos documentos? Mencione los aspectos que considera cumplidos y los que no se cumplen según su opinión:

8. ¿Por qué cree usted necesario la presencia del Profesor/a Diferencial en el contexto de aula hospitalaria?

9. ¿Cree usted que el Profesor/a Diferencial debe desarrollar un trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación, tanto dentro como fuera del aula? ¿qué opina al respecto?

10.- Desde su opinión, ¿Cuál cree usted, que es la relación que tienen los derechos de la educación en niños, niñas y jóvenes con el trabajo de un/a profesor/a Diferencial?

11.- ¿Conoce usted sobre la Ley Marco sobre El Derecho a La Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y El Caribe?

Anexo n°11 Validación de Expertos

A modo general seleccione una opción para cada instrumento:

Instrumento	Adecuado, el instrumento presenta coherencia	Es necesario modificar el instrumento	No adecuado, se sugiere cambiar el instrumento
Cuestionarios profesionales de la educación	X		
Cuestionario profesional de la salud	X		
Entrevista actores involucrados		X	

Observaciones:

1. Sugiero incluir una ficha de datos etnográficos para los entrevistados, con datos que permitan argumentar los resultados.
2. Según el objetivo del estudio, sugiero replantear en número y ámbito de las preguntas sobre los Derechos de los niños y sobre la escuela del Hospital Sótero del Río, dado que con solo 2 indicadores por área será difícil el logro del objetivo planteado.
3. Creo que la entrevista debiera recoger información sobre ciertas prácticas que tal vez no estén en el cuerpo legal pero que permiten comprender el rol del educador diferencial en este contexto específico.

Nombre del profesional: _____ Fabián Bernar Castillo _____

Grado académico: _____ Magister en Ciencias Sociales Aplicadas _____

Fecha de validación: _26 de mayo de 2017_____

(A continuación de este Protocolo de registro, se presenta el Formato que se utilizará en el momento de trabajar con los Profesionales que serán parte de este estudio.)

Muchas gracias por su valiosa colaboración

A modo general seleccione una opción para cada instrumento:

Instrumento	Adecuado, el instrumento presenta coherencia	Es necesario modificar el instrumento	No adecuado, se sugiere cambiar el instrumento
Cuestionarios profesionales de la educación	X		
Cuestionario profesional de la salud	X		
Entrevista actores involucrados		X	

Observaciones:

Nombre del profesional: Marcelo Palominos Bastias

Grado académico: Magister en Educación

Fecha de validación: 24 de mayo 2017

(A continuación de este Protocolo de registro, se presenta el Formato que se utilizará en el momento de trabajar con los Profesionales que serán parte de este estudio.)

Muchas gracias por su valiosa colaboración

A modo general seleccione una opción para cada instrumento:

Instrumento	Adecuado, el instrumento presenta coherencia	Es necesario modificar el instrumento	No adecuado, se sugiere cambiar el instrumento
Cuestionarios profesionales de la educación		X	
Cuestionario profesional de la salud		X	
Entrevista actores involucrados	X		

Observaciones:

Queda la duda de que se entenderá por rol, puesto que en los cuestionarios no se profundiza en las características de ello y por consiguiente el instrumento propuesto queda a nivel de que conocimientos tiene el encuestado sobre el tema. Se sugiere preguntas que ahonden en el rol profesional.

Nombre del profesional: Francisco Sereño Ahumada

Grado académico: Magíster

Fecha de validación: 29 de mayo de 2017

(A continuación de este Protocolo de registro, se presenta el Formato que se utilizará en el momento de trabajar con los Profesionales que serán parte de este estudio.)

Muchas gracias por su valiosa colaboración

Anexo N°12: Transcripción entrevistas

Entrevista actor 1

¿Que conoce usted del funcionamiento del centro educativo que tiene el hospital?

Eh o sea, conozco las tres modalidades obviamente, son trabajo en sala directamente donde los niños asisten cuando están en condiciones de poder hacerlo, también la atención en el hospital que tiene un poco de dos formas que donde la Tía Elizabeth atienden a los niños de corta estadía o de diferentes unidades que no se atienden aquí en la escuela y también nosotros los profesores jefes tenemos que atender en el hospital a los niños que están matriculados acá que son de nuestro curso pero que están hospitalizados por X razón los atendemos allá arriba y por último la que se inició este año la atención domiciliaria que es para atender a niños que no pueden asistir por su condición de salud bajo ningún caso a la escuela, acá presencialmente.

¿Conoce usted las modalidades que tiene la escuela hospitalaria? Menciónelas y descríbalas desde su opinión, brevemente. Bueno es lo que...

Las que acabo de mencionar

Pregunta extra: ¿hace cuánto tiempo trabajas tú acá?

- Desde el año 2015

- Entonces igual hay harto conocimiento
- Si po, he tenido la oportunidad de trabajar acá y en el hospital
- Y ¿Solo en las modalidades de sala, digamos?
- O sea sala y hospital pero a los niños que me corresponden a mi curso, en el fondo cuando se tienen que hospitalizar por quimio o porque a veces tienen recaídas se les va a atender al hospital.

¿Ha tenido usted la oportunidad de trabajar con un Profesor/a Diferencial dentro del contexto? Puede describir brevemente su experiencia.

Eem así como directamente la verdad no tanto, más que todo ha sido contigo como estudiante en práctica y años anteriores también otras estudiantes en práctica de la carrera y ellas trabajan más en sala y apoyan directamente pero por ejemplo las dos, los dos educadores diferenciales que hay acá em no es mucho el contacto directo que se tiene, eh Lorena que es encargada de atención domiciliaria yo no trabajo nada con ella y Fabian de repente para derivar algunos casos y pedirle que aplique algunos test pero más que eso no hay trabajo.

Pero que tal la experiencia ha sido de compartir conocimientos o solo trabajo de la profesora con los niños específicos con el curso..

¿En el caso de las estudiantes dices tú?

O sea si siempre se aprende algo nuevo, las educadoras diferenciales también tienen algunos conocimientos que un profesor regular no tiene porque se especifican por ejemplo en problemas de aprendizaje o cosas así, entonces más que nada en el trabajo uno a uno, yo creo que uno puede ver como aportes diferentes a lo que uno ya conoce lo que es actividades grupales es un poco más de lo que uno hace entonces desde ese punto de vista es más que nada el trabajo individual.

¿Conoce usted sobre el Rol del Profesor/a Diferencial, las tareas y/o labores a nivel general? Descríbalas desde su opinión (entra German al baño)

Eeh, o sea para mí el rol del educador diferencial debiese ser trabajar en conjunto y como apoyo al docente de básica media o preescolar (entra German al baño), en el fondo siempre en conjunto y apoyando a los estudiante que tengan mayores necesidades aquí por el tema de las enfermedades algunos tienen dificultades cognitivas otros que no se po está el Vicente que tiene autismo también eeh y ahí yo creo que el rol del educador diferencial es justamente intervenir y atender personalmente a ese niño y a la vez también dar tips y consejos en este caso a mí para yo también saber trabajar ciertas cosas que no manejo con el niño.

¿Dentro de que contexto conoce el Rol del Profesor/a Diferencial? Sólo acá, quizás otra escuela donde hayas trabajado?

Yo también antes trabajé en un colegio donde había PIE y habían puros niños down, dos por sala más menos y el PIE estaba conformado por educadoras diferencial por terapeuta ocupacional y poodor fonaudióloga y el trabajo que ahí se hacía nunca era dentro de la sala siempre era sacar al niño y lo llevaban a la sala que tenían ellas en el fondo y trabajaban ahí con el entonces en ese sentido yo tampoco era mucho lo que veía, si de repente se comentaba y poníamos en común lo que veíamos del niño, en general, eem pero como te digo, es lo que te dije recién, o sea para mí siempre la visión de educador diferencial ha sido como un complemento y un apoyo extra al docente o sea en sala

Según su opinión, ¿Cuáles son las funciones que cumple un Profesor/a Diferencial en el ámbito educativo? y ¿en relación a este contexto en específico?

O sea ¿qué debiese ser?

Eh lo que dije igual anteriormente yo creo que aquí más que en cualquier otra parte las necesidades son super eeh amplias por uno por el contexto que tienen los niños o sea la mayoría llega con niveles de aprendizaje súper descendidos eeh por otro lado enfermedades que muchas veces provocan no solo eh dificultades cognitivas si no que también por por tema de ausencia porque si uno va atender al hospital el niño no está en su mayor capacidades se siente pésimo entonces uno más que nada va a acompañarlo y a estar con el pero no es mucho lo que se puede trabajar entonces todos esos factores hacen que las

necesidades acá sean como bien difíciles y en ese sentido yo creo que debería existir un trabajo bien estrecho entre educador diferencial y en mi caso educadora de párvulo eh ustedes que son estudiantes en práctica es mucho lo que aportan pero yo creo que en la escuela si se debiera tener educadores diferenciales que pudieran trabajar directamente con los niños en sala y fuera de sala y con con los profesores en un contacto maas directo.

En relación a lo propuesto por la teoría (decretos o leyes ministeriales u otro tipo de documentos), ¿Cree usted que el Profesor/a diferencial cumple a cabalidad con lo expuesto en estos documentos? Mencione los aspectos que considera cumplidos y los que no se cumplen según su opinión. Ehh si los conoces?

En cuanto a la formación dices tu?

En cuanto a los decretos a lo que debiese cumplir según el ministerios

Es q es muy amplia la pregunta porque por un lado esta si es que en tu formación cumplen todo lo que se pide y después si es si es q en la en la práctica se cumple y que eso no muchas veces tiene que ver tampoco con el educador diferencial aveces tiene que ver con el rol que se le otorga por parte de dirección entonces em yo creo que no siempre se cumple iim y creo también que lamentablemente no se po en temas de presupuesto los educadores diferenciales también son bien escasos en los colegios debiesen haber más según yo, eeh no se o sea por lo menos en una escuela regular por lo menos eh uno por por ciclo de enseñanza o sea por pre escolar básica media por lo menos y eso ya seria poco entonces es como difícil responder tan específicamente la pregunta porque..

Eeh pero en el caso de queee de que tu conozcas la teoría tu qué crees que es lo que si se cumple y lo que no se cumple al menos en este contexto

En este contexto...

Claro porque es el que más tu conoce a no ser que también quieras mencionar la experiencias de la otra escuela

O sea bueno dentro de las leyes y las normativas principalmente está el tema del derecho a la educación de todos los niños independiente de cual sea su condición en ese sentido

claramente se cumple o sea sobre todo aquí nunca le decimos que no a ningún niño y por lo mismo también creamos atención domiciliaria eh atendemos en el hospital en el fondo para abarcar la mayor cantidad posible de atención pero así como particularmente aquí en la escuela yo creo que el rol no se cumple muy bien por lo que te digo creo que en este caso Fabián se dedica más que todo al papeleo yyy se hace falta gente que esté en sala en el fondo en terreno mismo ee preocupándose también de contribuir con el profesor a que efectivamente las adecuaciones curriculares existan a dar pistas también porque uno no tiene tanta experiencia como ellos en formación en ese sentido debiese estar e este rol de de ayudar al profesor a adaptar ciertas cosas para los niños que lo necesiten

Eh bueno ya quedo claro quee según tu postura el profesor diferencial es necesario dentro de la escuela pero porque crees tu que es necesaria la presencia del educador diferencial específico, por las necesidades de los niños por un tema administrativo por...

O sea por la... por lo que te dije más que nada la practica misma yo creo que en terreno es donde más ayuda se necesita si bien aquí son pocos niños y a veces nos vemos muchos adultos pa tan pocos niños eh cada uno es tan diverso y es tan diferente lo que necesita que de verdad muchas veces se necesita realmente estar uno a uno porque todos están viendo cosas diferentes, entonces yo creo que donde más eh para mi tendría sentido la práctica de un educador diferencial es en la misma sala yyy para tratar de igual todas estas diferencias que existen entre alumnos pero emmm porque se supone que ellos tienen una formación un poco más específica a a este tipo de dificultades pero si creo que tiene que ser en conjunto en mi caso con una educadora de párvula porque por ejemplo el educador diferencial no está certificado en lo que es primera infancia de 0 a 6 años yo soy la experta en esas etapas eh y ahí si creo que el educador diferencial sirve como apoyo o sea tiene que ser un trabajo conjunto no para mi no tengo que ser ni yo sola ni el educador diferencial solo, tiene que ser en conjunto

Claro aquí se da la modalidad de multigrado entonces es más complejoo de repente nivelar todos los conocimientos

Claro...

¿Cree usted que el Profesor/a Diferencial debe desarrollar un trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación, tanto dentro como fuera del aula? ¿qué opina al respecto? Ya sabemos ya tu opinión pero por ejemplo con el psicólogo que es lo que hay acá, no hay terapia niii... que opinas que relación debiera tener el educador diferencial con el equipo multidisciplinario

Debiese ser igual de estrecha como con los profesores jefe o sea yo siempre estoy en contacto con la psicóloga conversamos de los casos que nos llaman la atención, que requieren eh observación algún informe o evaluación etc, a veces se cita a las mamás y yo creo que en ese sentido al al diferencial tampoco se le puede dejar así o sea todos debiésemos involucrarnos en la misma medida porque estamos trabajando con los mismos niños... las reuniones de los martes por ejemplo todos deberían asistir no solo los profesores jefes, educadores diferencial psicólogo en el caso de que hubiese otro profesional también eh y que exista tiempo también de coordinación muchas veces pasa eso también que nos pilla la máquina y en el día a día a veces uno no se topa con nadie, porque está haciendo clases en el recreo los niños como son chicos uno también los asiste eh oh otra no se la psicóloga a veces esta entrevistando que se yo entonces también en el cotidiano resulta difícil encontrarse creo que deberían existir espacios programados para que todos los docentes tuviesen tiempo de planificar o conversar

Desde su opinión, ¿Cuál cree usted, que es la relación que tienen los derechos de la educación en niños, niñas y jóvenes con el trabajo de un/a profesor/a Diferencial?

Cual es la que perdón?

Lo que dije también ante po que en el fondo eh hoy día se plante mucho lo de la educación igual para todos que todos tienen el derecho a educarse independiente de sus condiciones eh y en ese sentido la el educador diferencial prepara un poco en lo teórico para responder a todas esas necesidades antiguamente el que no encajaba en el sistema educativo quedaba fuera, se proponía un modelo de enseñanza y si un niño no se encajaba a eso, perdió y hoy día no po, hoy día tenemos también educadores diferenciales que

justamente se preocupan de ee adecuar estas metodologías a las necesidades no solo los educadores diferenciales todos igual los profesores también tenemos conciencia de eso y también nos enfocamos en que ojala nuestros nuestras enseñanzas se adecuen a las necesidades

Claro que todos los niños aprendan...

Claro entonces ahí creo que se relaciona directamente lo que se plantea como los derechos a la función que cumplen ustedes y nosotros también

¿Conoce usted sobre la Ley Marco sobre El Derecho a La Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y El Caribe?

Eh sipo que se plantea justamente esto que los niños en situación de enfermedad también merecen y deben tener oportunidad de educarse eeh entonces a raíz justamente de eso es que surgen las escuelas hospitalarias para velar que ningún niño pierda su oportunidad de educación que por mas que este cursando algún tratamiento o este en situación de enfermedad ma mas critica eeh asi que si conozco bastante por la fundación igual hemos ido a seminarios.

Entrevista Actor 2:

¿Que conoce usted sobre el funcionamiento del centro educativo que tiene el hospital?

Para mí en realidad es bien novedoso, es la primera vez que trabajo en un colegio hospitalario y de a poco me he interiorizando de la tarea que cumple este, la tarea educativa en realidad que cumple este centro acá en el hospital me estoy refiriendo exclusivamente a la escuela hospitalaria por lo tanto conocer, conocer propiamente tal no podría decir, tengo algunos antecedentes y yo siento que en la marcha en el tiempo me voy a ir interiorizando un poco más de lo que es la función y el rol que cumple efectivo.

¿Conoce usted las modalidades que tiene la escuela hospitalaria? Menciónelas y descríbalas desde su opinión, brevemente.

La escuela tiene 3 modalidades la atención domiciliaria la atención de chicos hospitalizados y la escuela propiamente tal, la atención domiciliaria la conozco por referencia jamás he presenciado una, de hecho lo conocí a través de Camila (alumna en práctica) ella me cuenta un poco de que se trata he visto los avances de los chicos cuando se han vinculado con la escuela directamente, ahora en relación a los chicos hospitalizados eso me es más cercano porque me ha tocado subir a verlos me ha tocado ver como es la puesta en escena si se quiere, y bueno, en cuanto a la escuelita propiamente tal es si la conozco de cerca porque yo ejerzo en ella, ahora desde mi opinión creo que es un aporte gigantesco no solamente para el alumno si no que también para la familia, porque muchas veces la familia se ve sobre pasada porque tiene que lidiar por un lado con lo que es el afán de educar a sus hijos y por otro lado hacer las adecuaciones que sean necesarias para poder ayudarlos, muchas veces tenemos familias que han dejado de estudiar hace mucho rato, no conocen los contenidos, no conocen también mucho de la forma que debe ser tratado su hijo , entonces creo que cada una de estas modalidades es abrir una ventanita a esas familias y a esos chicos para insertarse realmente en el sistema educativo y no dejarlo de lado sí que más que una sola labor creo que es una doble función

¿Ha tenido usted la oportunidad de trabajar con un Profesor/a Diferencial dentro del contexto? Puede describir brevemente su experiencia.

Bueno esta es la primera vez que trabajo directamente con un profesor diferencial no conocía realmente a fondo la tarea ni el rol que desempeñaban y me ha parecido genial en realidad creo que es un aporte inmenso no todos los profesores conocemos del actuar con chicos con discapacidad es más los profesores de asignatura de frentón nunca lo vemos entonces la única oportunidad de conocerla es esta, es un gran aporte uno aprende mucho, visualiza el interés la llegada la forma de actuar, toma ejemplo, toma incluso modos de abordar a los chicos de otra manera, sin lugar a duda es indispensable para poder realmente avanzar si o si se requiere de un especialista, solo yo creo que se nos escaparía un poco de las manos.

¿Conoce usted sobre el Rol del Profesor/a Diferencial, las tareas y/o labores a nivel general? Descríbalas desde su opinión

Bueno como dije anteriormente lo conocí a través de Camila (alumna en práctica) para mí es nuevo, pero por lo que he logrado ver, entiendo que es primero tomar contacto con la profesora, ver los contenidos, hacer las adecuaciones y después llevarlas al terreno con el alumno, esto significa tener una comunicación constante, permanente, ver los avances, ir acomodándonos por lo tanto es una situación de directa participación es complementaria.

¿Dentro de que contexto conoce el Rol del Profesor/a Diferencial?

En este como lo acabo de decir en este, Camila trabaja directamente con Valentina la he visto actuar he visto los avances de Valentina en este referente y creo que han sido si o si como digo un tremendo aporte y para ella en su autoestima también se ve sumamente reforzada.

Según su opinión, ¿Cuáles son las funciones que cumple un Profesor/a Diferencial en el ámbito educativo? y ¿en relación a este contexto en específico?

De puente, de nexo de facilitador, de interpretar también algunos contenidos, bajarlos, es sin lugar a duda bueno que resulta un poco redundante pero sin lugar a duda es un aporte o sea, es un facilitador yo siento que esa es la palabra que mejor refleja el rol del profesor diferencial.

En relación a lo propuesto por la teoría (decretos o leyes ministeriales u otro tipo de documentos), ¿Cree usted que el Profesor/a diferencial cumple a cabalidad con lo expuesto en estos documentos? Mencione los aspectos que considera cumplidos y los que no se cumplen según su opinión:

Bueno el profesor diferencial hace todo lo posible por cumplir todos los roles para los cuales está preparado pero se encuentra de repente con un sin mil digamos de dificultades que hace que sea un poco engorroso la puesta en marcha, en este contexto si funciona porque son pocos los chicos, porque la atención es prácticamente personalizada, existen los espacios, existe los recursos, existen los tiempos todo, para que esta actividad de facilitador de complemento de incluso de rol protagonista para preparar al chico e insertarlo dentro del mundo común y corriente si se quiere, si funciona pero me cabe en dudas enormes respecto a grupos numerosos a colegios que no cuentan con infraestructura

adecuada, que no cuentan con el apoyo y el respaldo del conjunto de la comunidad, me parece que muchos de los requisitos que ahí se plantean de lo formal se quedan ahí en el papel

¿Por qué cree usted necesario la presencia del Profesor/a Diferencial en el contexto de aula hospitalaria?

Los niños no deben abandonar el sistema escolar, no deben, eso por un lado, esa es premisa para todos los chicos del país estén hospitalizados o no lo estén, pero en el caso de los niños hospitalizados cumple doble función : una, conectarlos con lo que está pasando afuera, por otro lado no perder eh de... no perder el sentido que tiene la educación, el sentido de crecimiento personal, el sentido de entregar conocimiento, el sentido de reforzar la presencia con los pares, pero cuando un niño está hospitalizado esta más atento a su enfermedad muchas veces y de hecho está deprimido no anímicamente si no que también físicamente, el rol del llevarle tareas, del llevarle actividades , de trasladarse si quiere un pedacito de su escuela a su espacio hospitalario lo ayuda a conectarse, lo ayuda a evadirse, lo ayuda a sentir que es importante para otros que son distinto de su familia, que también puede participar, que también está haciendo algo importante, en fin, también es una parte rehabilitadora.

**¿Cree usted que el Profesor/a Diferencial debe desarrollar un trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación, tanto dentro como fuera del aula?
¿qué opina al respecto?**

Si, sin lugar a duda entiendo hoy día la educación diferencial, con... es un tremendo desafío todas las políticas educativas hablan de la integración y dentro de eso para poder integrar debemos tener el conocimiento adecuado, los profesores sabemos mucho de nuestras materias y muchas veces somos especialistas en eso pero se nos olvida eeh que no todos los chicos son iguales y tendemos a aquello que es como complicado de repente bajarle las expectativas, ahí el profesor diferencial le entrega al docente herramientas concretas para poder abordar esas situaciones sin tener que hacer las diferencias si no que desde el mismo fin que es educar, que es entregar en contenido, adecuar, no bajar el nivel

si no que adecuar el contenido y por eso es súper importante porque cuando uno no sé, perdón, no sabe debe si o si solicitar ayuda apropiada y preparada para esto, no todos los profesores la tenemos.

Desde su opinión, ¿Cuál cree usted, que es la relación que tienen los derechos de la educación en niños, niñas y jóvenes con el trabajo de un/a profesor/a Diferencial?

Yo creo que en parte respondí eso antes el rol del alumno es recibir, más que el rol, su derecho es recibir una educación digna ,de calidad para todos, tenga dificultades o no las tenga, todos los niños y todos los jóvenes para un profesor deben ser iguales y por lo tanto necesita que las personas que están preparadas para ello le faciliten ese derecho, le pongan a su disposición herramientas, formas de actuar, recursos, trato digno, en fin, todos los elementos que son necesarios para el poder desempeñarse el día de mañana como una persona útil a la sociedad, para dignificarse porque en realidad lo que dignifica a una persona es el trabajo, el poder aportar.

¿Conoce usted sobre la Ley Marco sobre El Derecho a La Educación de los Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad en América Latina y El Caribe?

Honestamente creo que en el título, lo que conocer implica compenetrarse y yo en lo personal no estoy compenetrada con eso, mentiría.

Entrevista Actor 3 (Profesional de la Salud)

Ehh la primera pregunta ee dice ¿que conoce usted del funcionamiento del centro educativo que tiene eh el hospital en el que usted trabaja?

Bueno esto lleva ya muchos años ya de experiencia se creó en este hospital a partir de nuestra experiencia de que los niños tenían retraso escolar y tenían no solamente retraso si no que ausentismo escolar y y dejaban de ir al colegio y el año 96 se presentaron todos estos antecedentes primero al grupo pinta y después al ministerio de salud y se crearon las primeras escuelas oncológicas al respecto (suspira) y me parece que el año 96 que está funcionando acá.

Que conoce usted eeh ¿conoce las modalidades que tiene la escuela hospitalaria?

¿La modalidad? ¿A qué te refieres con modalidad?

Es que las escuelas hospitalarias funcionan eeh a partir de diferentes modalidades eeh acá en la escuela en específico tiene la modalidad de: Sala hospitalaria,

Ah ya a eso te refieres. Si, eh Bueno primero que atienden los niños que están nosotros como médico enviamos a los niños que tienen necesidad educativa y eh depende de como esté el niño físicamente desde el punto de vista médico si es que puede atender presencialmente al al colegio y esta educación es personalizada y por grupos que se yo básica primero a tercero de acuerdo a la cantidad de niños que tengan yy hacen una educación personalizada que si el niño no puede atender, no puede ir porque estaa con reposo domiciliario le mandan guías y si es queeee está hospitalizado sube una profesora como para apoyarlo desde el punto de vista educativo cuando puede asistir, lo ideal es que asista porque eso va a favor de la sociabilización también y todo lo otros aspectos que se manejan desde el punto de vista educativo que no solamente la educación, o sea el contenido digamos de la materia.

¿A eso te referías?

Si, entonces ¿conoce aula hospitalaria y sala de hospitalización?

Y también guía domiciliaria

La tercera pregunta hace referencia a si ¿usted ha tenido la oportunidad de poder trabajar con algún profesor diferencial dentro de este contexto?

¿Profesor diferencial se refieren a cualquier profesor que atiende esta escuela hospitalaria?

No, al profesor de deee la carrera de educación diferencial. Ehh tengo entendido que acá trabaja una profesora diferencial que es Lorena, las demás son de educación básica oo...

Eh, no. La verdad no he tenido la oportunidad de trabajar con un profesor diferencial, pero sé que tienen profesores diferenciales y con la persona que más me ha tocado trabajar es

con Elizabeth Valenzuela que es la directora de este hospital y que ahora hace la atención de los niños que están hospitalizados, pero ella es profesora básica digamos, no es diferencial pero me parece estupendo que haya una profesora diferencial porque está preparada en montón de otros aspectos que la profesora de básica no necesariamente.

Ehh conoce usted sobre el rol del profesor de educación diferencial, las tareas y labores como a nivel general en realidad? Cómo las funciones que este...

Me parece que la profesora diferencial es capaz de diferencial las distintas necesidades específicas que tiene cada niño y así es la que evalúa, por decir tiene problema en esta área por tanto se lo voy a reforzar y voy ayudarle específicamente en este problema que tiene y por lo tanto el rendimiento que le puede sacar una profesora diferencial a un niño que cuando su conocimiento es mayor que la profesora de básica que no tiene esta expertis.

La quinta pregunta hace referencia a que dentro de que contexto conoce el rol del educador diferencial. A lo mejor si lo ha escuchado en otra ocasión o en otro contexto en un colegio por circunstancias...

Si siempre cada vez, afortunadamente los niños que tienen problemas de aprendizaje emm los mandan los mandan a evaluar con una profesora diferencial y después ella es la que determina el plan de educación que es el más adecuado para ese niño.

Eh según su opinión ¿Cuál son las funciones que debiese cumplir un profesor diferencial en el ámbito educativo? Y en relación a este contexto en específico de escuela hospitalaria.

Eh, yo creo que es importante de una profesora eh diferencial es que va orientando la profesora básica, o la profesora que normalmente maneja ese niño y que encontró en la evaluación específica del niño y por lo tanto puede ser más efectiva la labor de esa profesora básica, quizá necesita refuerzo, que no escucha tan bien y que su nivel de de aprendizaje es mejor con lo visual que con lo auditivo a través de la música que a través del cue... ¡que se yo! Pero la que le debiera dar los tips a la profesora básica como para que de, el niño mejor rendimiento.

Sería como entregar entonces diferentes estrategias...

Claro, y evaluar primero cuales estrategias es más efectiva para ese niño y transmitir ese, o sea esa evaluación a la profesora que normalmente está con él en el aula.

Ehh en relación a lo propuesto por la teoría, es decir, decretos o leyes Ministeriales eh ¿Cree usted que el profesor diferencial cumple a cabalidad con lo expuesto en estos documentos? Eh para ser más exacta esta eel decreto 374/375 que hablan sobre el funcionamiento de las escuelas hospitalarias, aquí se menciona queee el profesional idóneo para este trabajo es el educador diferencial, al igual que el Mineduc menciona que la escuela hospitalaria son parte de la educación especial, y el profesional a cargo de la educación especial es el educador diferencial. Entonces usted según la experiencia según lo que ha podido visualizar en este contexto ¿Considera que eel, se cumple a cabalidad este rol del educador diferencial aquí?

Es que no sé si se cumple pero yo creo si sss, por lo que expuse es tremendamente importante que haya una profesora diferencial en las escuelas hospitalarias porque orientan a un mejor manejo de estos niños. Pero si es que se cumple o no se cumple... no lo sé. Que yo no sé si en esta escuela específica, ustedes están haciendo la práctica, pero no sé cuántas profesoras diferenciales propiamente tal de educación diferencial hay acá.

¿Ustedes quienes están?

Ella (apuntando a Magdalena)

Tú estás como profesora contratada diferencial acá.

No, practicante.

No po por eso yo te digo, ¿Cuántas profesoras hay, hay una fuera de ustedes dos como practicantes?

Claro somos 4, pero solamente una es la que está contratada por la...

Y.. no sé si en todas las escuelas hospitalarias hay alguien que está haciendo esa labor.

Debiese.

Debiera pero no sé si se está haciendo entonces cree que se cumple a cabalidad, no lo sé, pero si creo que es súper importante que haya profesoras diferenciales

La pregunta número ocho ehh es acerca de la opinión de usted ehh.. ¿Por qué cree usted necesaria la presencia del profesor diferencial en el aula en el contexto de aula hospitalaria?

Lo mismo que conversamos yo creo que está capacitado, debiera estar capacitada como para hacer una evaluación mucho más fina de las necesidades de ese niño, la vía de aprendizaje mejor para ese eeh alumno y dar la orientación a la profesora básica eh que lo va a manejar día a día como para sacarle el mejor rendimiento

¿Es así no?

Eeh sí, pero eh como en la teoría debe ser un trabajo a la par mas que solo laa...

Un trabajo con el niño y con la profesora y con la familia también o sea un trabajo integral pero donde se debe integrar la profesora que lo maneja todos los días porque ustedes me imagino que no van a ser la profesora educadora de ese niño en forma permanente .. ¿o si lo van a ser?

Debiese ser así.

Debiese ser así pero en general me da la impresión que hay menos educadoras diferenciales que educadoras básicas por lo tanto ustedes tendrían que hacer el papel de líder frente a esta profesora básica.

En este contexto específico por cómo se viven las circunstancias si, y igual es un poquito hace referencia a la pregunta que viene ahora que dice ¿Cuál cree usted que es la relación..? no perdón eee

¿Cree usted que el profesor diferencial debe desarrollar un trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación, tanto dentro como fuera del aula?

Claro, de todas maneras

Es como un poquito lo que estábamos conversando antes de, la idea es que e estos dos educadores puedan compartir conocimientos, y trabajar en pro de la enseñanza

Desarrollarse y ustedes van a aprender de la experiencia de la profesora básica y a la profesora básica aprender de la experiencia de ustedes porque e eh en el fondo eh ven un poco de forma distinta, ustedes ven me imagino al niño en su entorno individual, como se desarrolla con mucha más detención pero la profesora les va a poder decir cómo se comporta en el, en el contexto grupal, que es lo que ha visto ella, y juntos buscar una estrategia. Eh yo creo que siempre es bueno compartir laa las observaciones porque va a ser mucho más rica porque lo van a ver en situaciones distintas, pueden complementar la la acción que van a tomar especifica frente a ese niño.

¿Cuál cree usted que es la relación que tienen los derechos del niño deee a la educación en niños niñas y jóvenes con el trabajo del profesor diferencial? ¿Cuál es la relación que existe entre los derechos a la educación de estos niños hospitalizados con el educador diferencial?

Me vas a creer que no no entiendo mucho la pregunta, o sea ¿si tienen derecho a una educadora diferencial? ¿a eso te refieres?

Ehh no, lo que pasa es que eh todos los niños que están hospitalizados... tienen derecho a la educación.

Tienen derecho a la educación de eso no cabe la menor duda

Entonces cual es la relación...

No solamente es derecho si no que obligación, lo podí ir a buscar con los paco a la casa.

(Ríe) ¿Cuál es la relación que existe en los derechos del niño con el educador diferencial? ¿Cómo usted lo puede relacionar?

O sea si tu refieres a que ese niño tiene derecho a tener una educadora diferencial, ¿a eso un poco?

Eeh o cómo podemos involucrar a esta profesora diferencial en este derecho, cuál es, como se puede relacionar.

O sea yo creo que igual, primero tiene todo el niño derecho a educación, ahora no todos los niños adquieren la misma educación ni tienen la misma facilidad para educarse, por lo tanto, si es que tú ves un niño que tiene dificultad para educarse tienes que ver porque tiene dificultades para educarse, si es porque está enfermo, bueno hay que ayudarlo por ese lado y es porque tiene una cierta discapacidad específica, también es importante detectarla y ayudarlo por lo tanto, cualquier niño que tenga algún déficit o problema en la educación debería tener acceso a una profesora diferencial porque se podrían solucionar cosas, si de repente nadie detecta que el pobre crio es sordo y le siguen gritando y le dicen tu eres tonto y no haces nada, resulta que es sordo y una persona que tenga más experiencia se da cuenta que tiene problemas, le puede sacar mucho más trote a ese que si es que está en un sistema en donde nadie se da cuenta. Por lo tanto, todos los niños que tienen problemas, lo ideal, es teórico, ojalá tuvieran acceso a una profesora diferencial que permita ver ¿Por qué no rinde como se piensa?

Y la última pregunta

¿A eso se referías un poco?

Si, como se puede relacionar, esta, este profesional con el derecho a la educación.

YYY la última pregunta eh ¿Conoce usted sobre la ley marco sobre el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe? Esta fue creada por REDLACEH.

Tiene así como algún, la a escuchado o ¿conoce algo sobre ella?

Sobre América Latina no, lo único que sabemos nosotros es de que eh cada vez se está tomando más en cuenta la educación a nivel de los niños a educación Hemos estado en Nicaragua donde el derecho a educación del niño no es marco es muni silvestre, era hasta hace poco nada partiai a las 10 de la mañana a recorrer paraguas y estaban todos los críos jugando a la pelota en el barro nadie se inmutaba mucho al verte pasar, asi que ee yo creo

que la ley marco debe ser de que los niños tienen derecho a educación, hay que evitar el trabajo o el tipo de actividad y eh obligar un poco a los padres a que los niños reciban educación, independiente de, o sea cualquier niño tenga una cualquier imitación o cualquier discapacidad que pueda tener tiene igual derecho a educación y yo creo que eso es lo que se debiera adoptar a nivel de América Latina. No solamente, y eso es lo que se está haciendo acá en Chile y este contexto de escuelas hospitalarias cae claramente dentro de esta em marco del derecho a la educación.

De hecho Chile en América Latina es entre comillas propulsora de de esto de las escuelas hospitalarias, esta esta ley marco, hace referencia a los derechos de la educación de estos niños hospitalizados yyy y la crea REDLACEH, eh Chile es miembro de REDLACEH que es la red latinoamericana de aulas hospitalaria.

